

51 ENE 2020

13 1 ENE 2020 El abogado Juan Manuel Malagon
Debio con cot 110x 708.9 Pp de Libano (tal.),
A p. 334.946 CSS apoderado de alpina segun
poder y c de Co que adjunto, manifieste haber reci-
bido el 29 de enero de 2020, se da constan-
cia de la no entrega de traslado, por haber sido
retenido por la parte
Latos con el celular - cetera, el abogado Tema



1 por haber sido
Tema

CC Cámara
CC de Comercio
de Bogotá

NIT 860.007.322-9

201

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO. DE RADICACION 03-2219-13



0120015732

FECHA: 2020/01/31 OPERACION : 01LR20131009

HORA : 08:49:35 RECIBO NO.: 0120015732

MATRICULA: 00004627

NOMBRE : ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A

T. : 8600259002

MONEDA : PESOS COLOMBIANOS

FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	CERTIFICADO CONSTITUCION Y GERENCIA	\$*****6,100.00
TOTAL PAGADO		\$*****6,100.00

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO
PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA
E V E N T U A L D E V O L U C I O N .

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE
LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

020311

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

2020 ENE 31 AM 8 58

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 1 de 12

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

 Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

 Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

 Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A
 Sigla : ALPINA COLOMBIA S A
 N.I.T. : 860025900-2
 Domicilio : Sopó (Cundinamarca)

CERTIFICA:

Matrícula No: 00004627 del 9 de marzo de 1972

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 14 de marzo de 2019
 Último Año Renovado: 2019
 Activo Total: \$ 1,078,945,269,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 4 BIS NO. 9 - 24
 Municipio: Sopó (Cundinamarca)
 Email de Notificación Judicial: notificaciones@alpina.com

Dirección Comercial: CR 4 # 7 99
 Municipio: Sopó (Cundinamarca)
 Email Comercial: notificaciones@alpina.com

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

202
020312

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

2020 ENE 31 AM 8 58

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN: Que por Escritura Pública No. 6363 de la notaria 1 de Bogotá del 30 de octubre de 1969, inscrita el 5 de noviembre de 1969, bajo el número 41399 del libro respectivo, se constituyo la sociedad comercial denominada LACTEOS COLOMBIANOS LACOL S.A. adicionada por E.P No. 2917 de 1969, inscrita el 14 de noviembre de 1969 bajo el número 41437 del libro respectivo.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 8717, Notaría 4a. De Bogotá del 28 de diciembre de 1.978, inscrita el 14 de enero de 1.979, bajo el número 65.993 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: "LACTEOS COLOMBIANOS LACOL S.A." por el de: "ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A."

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 0003135 del 02 de noviembre de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de noviembre de 2006, bajo el No. 01090483 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA pudiendo usar como denominación social abreviada la expresión ALPINA, por el de: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. Pudiendo usar como denominación abreviada la expresión ALPINA COLOMBIA S.A.

Certifica:

Que por E.P. No.3309 Notaría 7 de Santa Fe de Bogotá del 23 de julio de 1.992, inscrita el 5 de agosto de 1.992 bajo el No. 373.931 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: "ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A." por el de: "ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. Pudiendo usar como denominación social abreviada la expresión ALPINA, e introdujo otras reformas al estatuto social.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 350 de la Notaría Única de Guatavita del 11 de abril de 2016, inscrita el 13 de abril de 2016 bajo el No. 02092830 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre, agregando la sigla ALPINA COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 6115, Notaría 7a. De Bogotá, del 22 de septiembre de 1.984, inscrita el 26 de diciembre de 1.984 bajo el número 163.166 del libro IX, se fusiono la sociedad "ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.", absorbiendo a "DISTRIBUIDORA LACOL LTDA".

Certifica:

Que por E.P. No. 001, Notaría 61. De Bogotá, del 02 de enero de 2008, inscrita el 17 de enero de 2008 bajo el número 1184421 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) se fusiono con las sociedades los ALPES S.A., PASSICOL S.A., COPACOL S.A. , y ALPICAL S.A., (absorbidas)

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1801	29-III-1.974	1A. BTA.	44.419 - 13--VI-1.975
2555	26---V-1.975	4A. BTA.	27.281 - 24-III-1.977

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 2 de 12

* * * * *

7103	5-XII-1.977	4A. BTA.	53.110	-	29-XII-1.977
1106	26--IV-1.983	18. BTA.	132.727	-	13---V-1.983
5298	18--XI-1.987	18. BTA.	223.188	-	19--XI-1.987
3309	23-VII-1.992	7 STAFE BTA.	373.931	-	5-VIII-1.992

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002058	1997/06/25	Notaría	50	1997/07/09	00592179
0000634	2001/05/04	Notaría	50	2001/05/16	00777378
0000626	2002/04/26	Notaría	50	2002/05/16	00827200
0002095	2002/11/29	Notaría	50	2002/12/03	00855356
2002/12/12	Revisor	Fiscal	2002/12/23	00858896	
0000958	2005/04/14	Notaría	61	2005/04/28	00988357
0002246	2005/07/26	Notaría	61	2005/07/28	01003455
0003135	2006/11/02	Notaría	61	2006/11/16	01090483
2007/01/23	Revisor	Fiscal	2007/03/12	01115844	
0001230	2007/06/05	Notaría	61	2007/06/22	01139786
0000001	2008/01/02	Notaría	61	2008/01/17	01184421
0000213	2008/02/13	Notaría	61	2008/02/14	01190900
0001557	2008/08/22	Notaría	61	2008/08/26	01237559
208	2015/02/12	Notaría	16	2015/02/12	01911062
350	2016/04/11	Notaría Única	2016/04/13	02092830	
5122	2016/10/26	Notaría	16	2016/10/28	02153406
098	2016/10/26	Asamblea de Accionist	2016/11/17	02158163	
1496	2016/12/06	Notaría Única	2016/12/09	02164595	
49	2017/01/26	Notaría Única	2017/01/27	02180396	
402	2017/04/27	Notaría Única	2017/04/28	02220236	
404	2017/04/27	Notaría Única	2017/04/28	02220237	
363	2018/04/16	Notaría Única	2018/04/20	02332673	
5177	2018/12/26	Notaría	16	2018/12/28	02410257
476	2019/04/08	Notaría	45	2019/05/16	02466304
595	2019/05/06	Notaría	45	2019/05/09	02463516
0035	2020/01/14	Notaría	45	2020/01/21	02543971

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 30 de octubre de 2069.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes

actividades principales: fabricación, transformación desarrollo, explotación, compra, venta, distribución, importación, exportación de toda clase de productos alimenticios, de productos para uso doméstico, de productos agroindustriales, de productos para la ganadería y de materias primas necesarias para la elaboración de todos aquellos productos; la explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas. La compra, distribución y venta de equipos, accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para dichas actividades. La compra y venta de toda clase de bienes. La prestación por si misma o por cuenta de terceros, de toda clase de servicios administrativos a toda clase de personas jurídicas. La representación de compañías nacionales y extranjeras que fabriquen y comercialicen los productos antes mencionados. La realización de ensayos fisicoquímicos y microbiológicos para el análisis de leche cruda en los laboratorios de la organización. La sociedad podrá prestar a terceros y sociedades relacionadas servicios de transporte de carga y logística operacional. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros previa autorización de su junta directiva. En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes, intervenir como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; podrá celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales; podrá girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos; podrá formar parte de otras sociedades que tengan como objeto actividades semejantes, complementarias o accesorias de este objeto social, lo mismo que fusionarse con ellas, absorberlas o ser absorbida por ellas; podrá celebrar y ejecutar, en general, todos los contratos y actos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

1040 (Elaboración De Productos Lácteos)

Actividad Secundaria:

1104 (Elaboración De Bebidas No Alcohólicas, Producción De Aguas Minerales Y De Otras Aguas Embotelladas)

Otras Actividades:

7120 (Ensayos Y Análisis Técnicos)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	:	\$18,000,000,000.00
No. de acciones	:	180,000,000.00
Valor nominal	:	\$100.00

** Capital Suscrito **

Valor	:	\$15,658,699,200.00
No. de acciones	:	156,586,992.00
Valor nominal	:	\$100.00



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 3 de 12

* * * * *

** Capital Pagado **

Valor : \$15,658,699,200.00
No. de acciones : 156,586,992.00
Valor nominal : \$100.00

CERTIFICA:

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 106 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 02445887 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Table with 2 columns: Nombre, Identificación. Lists members of the Principal Board including Munger Banziger Jeanette, Bonilla Rodriguez Martha Aurora, Triana Soto Fernando, Caballero Leclercq Claudia Renee, and De La Vega Vallejo Cristina.

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 106 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 02445887 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Table with 2 columns: Nombre, Identificación. Lists members of the Suplente Board including Trepp Papes Nicole, Cabrera Bahamon Luis Guillermo, and Di Terlizzi Breton Claudia Lucia.

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un (1) presidente, quien es el representante legal de la compañía, quien a su vez tendrá dos (2) suplentes, primero y segundo suplente, que en su orden reemplazaran en las faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también en

aquellos casos o actos para los cuales estuviere impedido o no tuviere capacidad requerida para actuar. Adicionalmente, la sociedad tendrá los siguientes representantes legales adicionales, los cuales tendrán solamente las funciones y atribuciones expresamente señaladas en estos estatutos y que serán nombrados igualmente por la asamblea de accionistas: (1) representante legal para asuntos laborales, (2) representante legal para asuntos judiciales y administrativos, y (3) representante legal para asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios; y (4) representante legal para asuntos relacionados con la calidad de emisor de la sociedad, cargo que será ejercido por el primer suplente del representante legal.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 106 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 02445849 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Fajardo Pinto Ernesto	C.C. 000000079158065
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Espitia Manrique Carolina	C.C. 000000052622839
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Roncillo Cabal Carlos Alberto	C.C. 000000089000322
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
Caballero Leclercq Claudia Renee	C.C. 000000051885701
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	
Mejia Avila Arturo	C.C. 000000080073366

Que por Acta no. 107 de Asamblea de Accionistas del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 16 de enero de 2020 bajo el número 02542546 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS	
Amaya Monsalve Eduardo	C.C. 000000080870632

Que por Acta no. 106 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 02445849 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE EMISOR	
Espitia Manrique Carolina	C.C. 000000052622839

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales de la sociedad tendrán las siguientes funciones: A. Presidente y sus suplentes: I. Representar a la sociedad como persona jurídica, ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades. II. Velar por el cumplimiento y la ejecución de la política general de la sociedad según las normas trazadas por la asamblea general de accionista y por la junta directiva. III. Ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. IV. Asistir a las reuniones de la junta directiva con voz pero sin voto; presentarle los balances de prueba y los presupuestos de inversión, operación y desarrollo de actividades, y suministrarle todos los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades de la misma.

205



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 4 de 12

* * * * *

V. Celebrar todos los contratos y efectuar todos los actos y operaciones que tiendan a la realización del objeto social sometiendo previamente a la junta directiva aquellos negocios que se refieran a (I) enajenación, disposición y adquisición de bienes inmuebles; (II) constitución de garantías reales; (III) la participación de la sociedad con terceros en cualquier forma de asociación, tal como cuentas de participación, sociedad, consorcio y otras similares, lo mismo que en aquellos casos que se refieran a su desvinculación de una cualquiera de ellas. VI. Designar, revocar, sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos que no estén asignados específicamente a los representantes legales adicionales. De igual forma podrá delegar en los apoderados las facultades que estime convenientes. VII. Organizar el control interno de la sociedad y dirigir, vigilar, reglamentar el manejo de los movimientos financieros de la compañía; cuidas que la recaudación, inversión y disposición de fondos se hagan debidamente. VIII. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, en los casos previstos en los estatutos cuando lo juzgue conveniente o necesario. IX. Presentar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva los informes exigidos por la ley. X. Las demás funciones que le confieren los estatutos y las leyes; las que sean delegadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva, y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan y que no hayan sido asignadas a los representantes legales adicionales. B. Representante legal para asuntos laborales. I. Representar a la sociedad como persona jurídica, ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades, sean o no judiciales en todos los asuntos o litigios de carácter laboral, de la sociedad. II. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad en asuntos de naturaleza laboral, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, ante cualquier autoridad judicial o administrativas. III. Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, allanarse, negociar y comprometer a la sociedad. IV. Crear los empleos dentro del marco general establecidos por la junta directiva, que sean necesarias para la buena marcha de la empresa social; designar y remover libremente a los empleados cuya designación no dependa directamente de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva; determinar su número, funciones, remuneración, entre otros y efectuar los despidos correspondientes. V. Rendir cuantas de su gestión al presidente, y cuando lo soliciten a la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Vi. Designar, revocar y sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos de carácter laboral. VII. Adelantar todas las gestiones necesarias para

representar a la sociedad en asuntos de carácter laboral. C. Representante legal para asuntos judiciales y administrativos. I. Representar a la sociedad como persona jurídica, ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades, en todos los asuntos, conflictos o litigios de naturaleza diferente a la laboral. II. Designar, revocar y sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos judiciales y administrativos. III. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad en asuntos de naturaleza diferente a la laboral llevar a cabo transacciones o conciliaciones, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. IV. Rendir cuentas de su gestión al presidente y, cuando lo soliciten, a la asamblea general de accionistas y la junta directiva. V. Adelantar todas las gestiones necesarias para representar a la sociedad en asuntos diferentes a los laborales. D. Representante legal para asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. I. Representar a la sociedad como persona jurídica, ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades, en todos los asuntos, conflictos o litigios de naturaleza tributaria, aduanera y cambiaria. II. Suscribir y presentar ante todas las autoridades administrativas o judiciales, todos los documentos, formulario, declaraciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. III. Designar, revocar y sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos tributarios, cambiarios y aduaneros. IV. Transigir o conciliar para toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad en asuntos de naturaleza tributarias, aduanera y cambiaria, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. V. Rendir cuentas de su gestión al presidente y, cuando lo soliciten, a la asamblea general de accionistas y la junta directiva. VI. Adelantar todas las gestiones necesarias para representar a la sociedad en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. E. Representante legal para para asuntos relacionados con la calidad de emisor de la sociedad: I. Representar a la sociedad en todos los temas derivados de su calidad de emisor de la incluyendo y sin limitarse a todos los asuntos y actuaciones ante la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier otra entidad que así lo requiera.

CERTIFICA:

Que la recaudación, inversión y disposición de fondos se hagan debidamente. Segundo: A su vez, concurre a suscribir este documento el apoderado, quien manifiesta que acepta el poder general por medio de este instrumento le confiere el señor Ernesto Fajardo Pinto quien obra en nombre y representación de sociedad ALPINA CORPORATIVO S.A. En su condición de representación de legal, quien a su vez actúa en nombre y representación de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.; y que lo ejercitaría oportunamente. Otorgamiento y autorización: leído el presente instrumento por los comparecientes lo firman en prueba de su asentimiento junto con el suscrito notario quien en esta forma lo autoriza.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 822 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 3 de julio de 2015, inscrita el 2 de octubre de 2015 bajo el No. 00032212 del libro V, compareció Carlos Armando Mejía Bonilla



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 5 de 12

* * * * *

identificado con cédula de ciudadanía No. 16.782.339 expedida en Cali (valle del Cauca) quien obra como representante legal de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Claudia Renee Caballero Leclerco, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.885.701 de Bogotá abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional número 84.869 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: 1. Representación: para que represente al poderdante ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir. Hasta su terminación, los esos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. 2. Desistimientos: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 3. Transigir y conciliar: Para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. 4. Sustitución y revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: Para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los tramites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de registros sanitarios, licencias y en general s represente en todas aquellas actuaciones que sean de competencia del Ministerio de Salud 6 el INVIMA. Nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 22 de la Notaría Única de Guatavita, del 14 de enero de 2016, inscrita el 15 de enero de 2016 bajo el No. 00033293 del libro V, compareció Carlos Armando Mejía Bonilla identificado con cédula de ciudadanía No. 16.782.339 de Cali en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Claudia Lucia Di Terlizzi Breton

identificada con cédula ciudadanía No. 39.792.841 de Usaquén, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos. 1. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, Cámaras de Comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial, y de la rama legislativa del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera. 2. Desistimientos para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar los poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera. 3. Transigir y conciliar: para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar los poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera. 4. Sustitución y revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: Para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los tramites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de registros sanitarios, licencias y en general nos represente en todas aquellas actuaciones que sean de competencia del Ministerio de Salud o el INVIMA. Nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder. Segundo: que acepta el poder general que por medio de este instrumento le confiere el señor Carlos ARMANDO MEJÍA BONILLA y que lo ejercitara oportunamente.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 613 de la Notaría Única de Guatavita, (Cundinamarca), del 3 de junio de 2016, inscrita el 20 de octubre de 2016, bajo el No. 00035848 del libro V, compareció Iván Lopez Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.681.641 expedida en Cali, en su calidad de representante legal de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ana Maria Duque Campuzano, identificada con cédula ciudadanía No. 29.360.567 expedida en Cali (valle), abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional numero 190928 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier

207



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 6 de 12

* * * * *

petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. 2. Desistimientos: para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 3. Transigir y conciliar: Para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. 4. Sustitución y revocación: para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los tramites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de registros sanitarios, licencias y en general nos represente en todas aquellas actuaciones que sean de competencia del Ministerio de Salud o el INVIMA. Nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1350 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 24 de abril de 2017, inscrita el 25 de abril de 2017, bajo el No. 00037179 del libro V, compareció Carolina Espitia Manrique, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.839 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal suplente de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Maria Clara Calderón Aguado, identificada con cédula ciudadanía No. 1.130.675.631 expedida en Cali (Valle) abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional número 226.188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los

procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva, los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento.

2. Desistimientos para que desista de los procesos reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los, incidentes que promueva.
3. Transigir y conciliar: para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante.
4. Sustitución revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones.
5. Notificación: Para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales.
6. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 646 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca), del 22 de junio de 2017, inscrita el 11 de septiembre de 2017 bajo el número 00037984 del libro V, compareció Claudia Renee Caballero Leclercq, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.885.701 de Bogotá, en su calidad de representante legal para asuntos judiciales y administrativos de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., que por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente para la representación judicial y extrajudicial de dicha sociedad en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y a nivel nacional, en la república de Colombia, a los doctores (I) Nicolás Yemail Charum, cédula de ciudadanía No. 80.804.355 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 189970 del Consejo Superior de la Judicatura y/o (II) Jose David Ochoa Sanabria, cédula de ciudadanía No. 1.010.214.095 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 265306 del Consejo Superior de la Judicatura para que conjunta o separadamente ejerzan las siguientes facultades bajo el presente poder general:

1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas.
2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos, tales como: Presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas.
3. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él.
4. Representar a la compañía en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. Para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal.
5. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte.
6. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la compañía, así como asistir a todas las

WB



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 7 de 12

* * * * *

audiencias y diligencias ante las autoridades del Ministerio trabajo, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar a legítima defensa de los derechos y garantías de la compañía. 7. Representar a la compañía frente a todas las entidades involucradas con la seguridad social, suscribir comunicaciones, planillas, soportes para el pago de aportes, reclamaciones y cualquier otra comunicación relacionada con estos asuntos. 8. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, en materias laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales o entidades de la seguridad social. Este poder estará vigente, en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y a nivel nacional, en la República de Colombia, mientras en la Notaría pública donde se otorga, no se protocolice su expresa revocatoria. El apoderado con su ejercicio hará aceptación del mismo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 135 de la Notaría única de Guatavita, del 20 de febrero de 2018, inscrita el 9 de abril de 2018 bajo el registro No. 00039124 compareció Carolina Espitia Manrique identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.839 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Lina Maria Prieto Moreno, identificada con cédula ciudadanía no. 52.432.519 de Bogotá d.C., para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. Representación: para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. De igual forma para que otorgue poderes y constituya nuevos apoderados, y designe, revoque, o sustituya apoderados judiciales o extrajudiciales. 2. Desistimientos: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 3. Transigir y conciliar: Para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones dl poderdante. 4. Sustitución y revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5.

Notificación: Para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además, para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los trámites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de registros sanitarios, licencias y en general nos representen en todas aquellas actuaciones que sean de competencia del Ministerio de Salud o el INVIMA. Nuestro apoderado queda plenamente facultado para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos y transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 615 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 09 de mayo de 2019, inscrita el 10 de Mayo de 2019 bajo el registro No 00041431 del libro V, compareció Espitia Manrique Carolina identificado con cédula de ciudadanía No. 52.622.839 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Tovar Farías Miguel identificado con cédula ciudadanía No. 1.020.777.129 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio con tarjeta profesional número 292.521 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. REPRESENTACIÓN: Para que represente al PODERDANTE ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. 2. DESISTIMIENTOS: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del PODERDANTE, de los recursos que en ellos interponga de los incidentes que promueva. 3. TRANSIGIR Y CONCILIAR: Para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del PODERDANTE. 4. SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: Para que en representación del PODERDANTE se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. GENERAL. En general para que asuma la personería del PODERDANTE cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los trámites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de Registros Sanitarios, Licencias y en general nos represente en todas aquellas actuaciones que sean de Competencia del Ministerio de Salud o el INVIMA. Nuestro apoderado queda plenamente facultado para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder. Que el doctor MIGUEL TOVAR FARIAS acepta el poder general que por medio de este instrumento le confiere la señora CAROLINA ESPITIA MANRIQUE y que lo ejercitará oportunamente.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1147 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2019, inscrita el 1 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00041944 del libro V, compareció Claudia Renée Caballero Leclercq identificado con cédula de ciudadanía No. 51.885.701 de Bogotá en su calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Juan Guillermo López Palacio identificado con cédula de ciudadanía No. 72.255.114 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: (i) Firmar y presentar las declaraciones y reportes de información de todos los impuestos administrados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), entre otros impuestos al patrimonio, precios de las ventas, retenciones en la fuente, impuesto al patrimonio, precios de transferencia, tributos aduaneros, formularios cambiarios, tasas, contribuciones, etc. (ii) Firmar y presentar declaraciones tributarias y cumplir cualquier deber formal o sustancial tributario o de cualquier índole legalmente requerido por entidades u organismos del nivel departamental, municipal o distrital de la República de Colombia, entre otros impuestos de industria y comercio, avisos y tableros de impuesto predial, impuesto de vehículos, impuesto de juegos y rifas promocionales, impuesto de publicidad, sobretasas, valorizaciones, contribuciones, etc. (iii) representar firmar actuaciones ante las autoridades tributarias nacionales, departamentales, municipales y distritales tales como recursos administrativos, solicitudes de compensaciones y/o devoluciones de impuestos, actualización de registros tributarios, fiscalizaciones y prácticas de pruebas en materia tributaria y demás actos y diligencias que por su naturaleza forma y contenido impliquen el cumplimiento de obligaciones fiscales, de deberes legales formales y sustanciales y/o el ejercicio o protección de derechos de la sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A. (iv) Notificación: para que en representación de la sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A. se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1521 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 27 de septiembre de 2019, inscrita el 21 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042422 del libro V, compareció, Lina María Prieto Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.432.519 de Bogotá D.C. en su calidad de Apoderada General de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. identificada con NIT No. 830.515.294-0, representada legalmente por Andrés Darío Godoy Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No.

80.086.521, para que en su calidad de Apoderada y a través de cualquiera de los abogados inscritos en el Certificado de Existencia y representación legal de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso pueda ejercer las siguientes facultades: 1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar prueba, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos, tales, como presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 3. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 4. Representar a la compañía en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o con competencia para conocer procesos de ésta especialidad (Art. 77 del CPTSS) o ante cualquier autoridad administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. Para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200SMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal. 5. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte. 6. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la compañía; así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades del Ministerio trabajo, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar la legítima defensa de los derechos y garantías de la compañía. 7. Representar la compañía frente a todas las entidades involucradas con la seguridad social, suscribir comunicaciones, planillas, soportes para el pago de aportes, reclamaciones y cualquier otra comunicación relacionada con estos asuntos. 8. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera, así como para revocar los mismos. 9. Asimismo, se faculta para designar y sustituir el poder otorgado a otros abogados ajenos a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. de conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso. 10. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en materias laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales o entidades de la seguridad social. Tercera. En su calidad de Apoderada General de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A., otorga poder general, amplio y suficiente a los señores Amaranta Lara Márquez, identificada con cédula ciudadanía No. 1.032.683.377 y portadora de la tarjeta profesional No. 283.576 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Irene Duarte Villalobos, identificada con cédula ciudadanía No. 1.020.744.847 y portadora de la tarjeta profesional No. 273.878 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Humberto Velasco Jaramillo, identificado con cédula ciudadanía No. 6.106.276 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 139.599 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Yiminson Rojas Jiménez, identificado con cédula ciudadanía No. 5.819.787 de Ibagué y portador de la tarjeta profesional No. 163.845 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Ana María Marín



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 9 de 12

* * * * *

Higuita, identificada con cédula ciudadanía No. 1.128.470.944 y portadora de la tarjeta profesional No. 224.482 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que puedan ejercer las siguientes facultades: 1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos, tales como: presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 3. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 4. Representar a la compañía en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral, o con competencia para conocer procesos de esta especialidad (Art. 77 del CPTSS) o ante cualquier autoridad administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. Para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200SMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal. 5. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte. 6. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la compañía; así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades del Ministerio trabajo, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar la legítima defensa de los derechos y garantías de la compañía. 7. Representar la compañía frente a todas las entidades involucradas con la seguridad social, suscribir comunicaciones, planillas, soportes para el pago de aportes, reclamaciones y cualquier otra comunicación relacionada con estos asuntos. 8. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera, así como para revocar los mismos. 9. Asimismo, se faculta para designar y sustituir el poder otorgado a otros abogados ajenos a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. de conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso. 10. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en materias laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales o entidades de la seguridad social. Los apoderados quedan expresamente facultados para que, en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir y reasumir este poder general. Este poder estará vigente, mientras en la Notaría Pública donde se otorga,

no se protocolice su expresa revocatoria.

CERTIFICA:

** Revisor Fiscal **

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 26 de abril de 2019, inscrita el 29 de abril de 2019 bajo el número 02451932 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Jaimes Delgado Angela	C.C. 000000052085564

Que por Documento Privado no. 2472-17 de Revisor Fiscal del 20 de abril de 2017, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el número 02219828 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE Zabala Garcia Adriana Marcela	C.C. 000000053099135

Que por Acta no. 097 de Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 2016, inscrita el 13 de mayo de 2016 bajo el número 02103343 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No. 02174 del 5 de mayo de 1.970, inscrita el 19 de mayo de 1.980 bajo el número 42. 301 del libro IX, la superintendencia de sociedades otorgo permiso de funcionamiento.

CERTIFICA:

Que mediante inscripción No. 02261220 de fecha 21 de septiembre de 2017 del libro IX, se registró el acto administrativo no. 472 de fecha 17 de julio de 2017 expedido por Ministerio de Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

CERTIFICA:

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 22 de enero de 2009, entre las sociedades ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. Y HELM TRUST S.A., inscrito el 27 de enero de 2009, bajo el No. 1270624 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de trescientos sesenta mil millones de pesos (\$360,000,000,000) a la sociedad HELM TRUST S.A..

CERTIFICA:

Que por Documento Privado no. 121-09 de Representante Legal del 7 de abril de 2009, inscrito el 16 de abril de 2009 bajo el número 01290158 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 10 de 12

* * * * *

- ALPINA CAUCA ZONA FRANCA

Domicilio: Caloto (Cauca)

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 4 de diciembre de 2012, inscrito el 12 de diciembre de 2012 bajo el número 01688414 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

- VADILBEX INVESTMENT LTD.

Domicilio: (Fuera Del País)

Certifica:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 20 de junio de 2018, inscrito el 27 de junio de 2018 bajo el número 02352913 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO ALPINA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-01

CERTIFICA:

**** Aclaración situación de control ****

Se aclara el Registro No. 01290158 del 16 de abril de 2009, en el sentido de indicar que la situación de control que ejerce la sociedad de la referencia; sobre ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A. (subordinada) se ha configurado desde febrero de 2009.

**** Aclaración situación de control ****

Se aclara la situación de control inscrita el día 12 de diciembre de 2012, bajo el No. 01688414 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro con relación a la sociedad VADILBEX INVESTMENT LTD desde el 16 de diciembre de 2008 y con relación a la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A. Desde el mes de diciembre de 2009.

** Aclaración de grupo empresarial**

Que la situación de grupo empresarial inscrito el 27 de junio de 2018 con el registro No. 02352913 del libro IX, se aclara en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO ALPINA SAS (matriz), ejerce situación de control directa sobre la sociedad de la referencia y compañía de servicios e inversiones ALPES SAS; igualmente ejerce situación control de manera indirecta sobre ALPINA CAUCA ZONA FRANCA SAS, ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR SA y VADILBEX INVESTMENT LTD a través de la sociedad de la referencia, conformando así grupo

empresarial.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: PLANTA ALPINA SOPO
Matrícula No: 00639877 del 31 de marzo de 1995
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 4 No. 7 - 99
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: CEDI ALPINA LA ESTANCIA
Matrícula No: 01739505 del 19 de septiembre de 2007
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 123 No. 13 D - 38 Bodega 10
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET SANTA BARBARA
Matrícula No: 02367330 del 19 de septiembre de 2013
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 23 No. 124 - 87 Interior 2 Local 6 y 7
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: CABAÑA ALPINA SOPO
Matrícula No: 02367341 del 19 de septiembre de 2013
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 4 Zona Industrial
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET CEDRITOS
Matrícula No: 02367345 del 19 de septiembre de 2013
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 140 No. 11 - 21
Teléfono: 4238600

22



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 11 de 12

* * * * *

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET COLINA 138
Matrícula No: 02443229 del 22 de abril de 2014
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 138 No. 57 - 45
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET MODELIA
Matrícula No: 02681613 del 28 de abril de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 90 No. 23 J - 22 Centro Empresarial Buro 24
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: PDV CEDI ALPINA LA ESTANCIA
Matrícula No: 02681617 del 28 de abril de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 123 No. 13 D - 38 Bodega 10
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Matrícula No: 02688534 del 18 de mayo de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 4 Bis No. 9 - 24
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)

Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET USAQUEN
Matrícula No: 02705549 del 5 de julio de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 6 A No. 118 - 33
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA CENTRO ACOPIO SIMIJACA
Matrícula No: 02723170 del 19 de agosto de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 N 8 - 111
Teléfono: 4238600
Domicilio: Simijaca (Cundinamarca)
Email: NOTIFICACIONES@ALPINA.COM

Nombre: ALPINA MARKET NOGAL
Matrícula No: 02738811 del 29 de septiembre de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 9 No. 77 - 67
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: PDV PLANTA ALPINA SOPO
Matrícula No: 02784551 del 22 de febrero de 2017
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 4 Zona Industrial Sopo
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA OFICINAS EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Matrícula No: 02936038 del 21 de marzo de 2018
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 4 BIS NO. 9 - 24
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)
Email: NOTIFICACIONES@ALPINA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 120015732C19C3

31 de enero de 2020 Hora 08:49:36

0120015732

Página: 12 de 12

* * * * *

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de

U 20313

JUZGADO SECCIONAL DEL COMERCIO
BOGOTÁ

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

2020 ENE 31 AM 8 59
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Constanza Puentes A.

Honorable
JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

CORRESPONDENCIA
PR. TRIMIDA

2020 ENE 31 AM 8 59

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

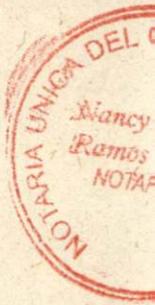
214

020314

<u>Asunto</u>	Poder
<u>Referencia</u>	Acción de Grupo. Exp. 11001310301220190009800
<u>Accionantes</u>	Silvana Escobar Lozano y Otros.
<u>Accionados</u>	Alpina Productos Alimenticios S.A.

LINA MARIA PRIETO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.432.519 de Bogotá, actuando en calidad de Apoderada General de Alpina Productos Alimenticios S.A, y, por tanto, en nombre y representación de Alpina Productos Alimenticios S.A., sociedad identificada con el NIT No. 860.025.900-2, todo de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, documento que acompaña el presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente, a los abogados **CLAUDIA M. MONTOYA N.**, identificada con cédula de ciudadanía no. 30.326.289 de Manizales y tarjeta profesional No. 82.093 del C.S.J., **JORGE JAECKEL K.**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.552 de Usaquén y tarjeta profesional No. 64.720 del C.S.J., **JEFFERSON GONZÁLEZ C.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.984 de Bogotá y tarjeta profesional No. 204.147, **JUAN MANUEL MALAGÓN RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.708.988 de Libano-Tolima y tarjeta profesional No. 334.946 del C.S.J., para que representen a la Sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A como persona jurídica accionada ante el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá en el trámite de la acción de grupo de la referencia.

En ejercicio del mandato conferido, los apoderados podrán, sin limitarse a ello, contestar la acción; presentar excepciones previas y de mérito; oponerse a la declaración de medidas cautelares; presentar fórmulas de arreglo; atender diligencias de conciliación y conciliar; presentar y atender todos los recursos que se interpongan por cualquier de las partes; solicitar, presentar y practicar todas las pruebas; atender requerimientos; recibir notificaciones; presentar alegatos, renunciar; dar, cobrar y recibir dineros; contra-accionar; presentar acciones de tutela; cobrar y recibir las agencias en derechos; sustituir el presente poder, actuar en la segunda instancia si



fuera necesario, y, en fin, adelantar todas las labores necesarias para el ejercicio del mandato que se les confiere y el desempeño de su gestión.

Confiere

Lina Maria Prieto

LINA MARIA PRIETO
C.C. 52.432.519
T.P.A. 102.620



Aceptamos

Jorge Jaeckel K.
JORGE JAECKEL K.
C.C.: 80.410.552
T.P.A.: 64.720

CLAUDIA M. MONTOYA N.
C.C.: 30.326.289
T.P.A.: 82.093

JEFFERSON GONZÁLEZ C.
C.C.: 80.199.984
T.P.A.: 204.147

Juan Manuel Malagón R.
JUAN MANUEL MALAGÓN R.
C.C.: 1.104.708.988
T.P.A.: 334.946



"NO SE HIZO COTEJO
BIOMÉTRICO POR FIRMA
REGISTRADA" Art. 3o. Resolución
6467 de 2015 S.N.R.
NOTARIA CIRCULO DE GUATAVITA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA

Ante el Notario Único del Círculo de Guatavita Cund. compareció
Lina Maria Prieto
quien exhibió la C.C. 52.432.519
expedida en B.T.C. y declaró
que la firma y huella que aparece en el presente documento
son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

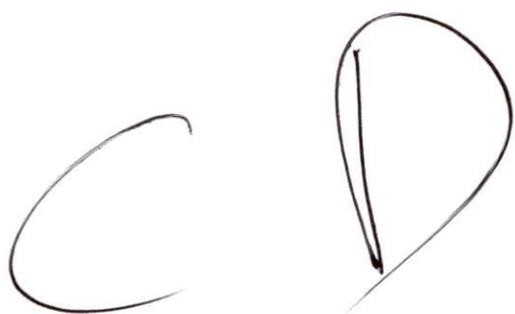
Lina Maria Prieto
Firma del Comparante

Fecha: 29 ENERO 2020

Autorizo el anterior Reconocimiento
X 2ma 2020
Notario Único del Círculo de Guatavita, Cund.



5/12





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

216

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2200151764A12F

29 de enero de 2020 Hora 09:21:55

0220015176

Página: 1 de 12

* * * * *

 Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

 Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

 Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A
 Sigla : ALPINA COLOMBIA S A
 N.I.T. : 860025900-2
 Domicilio : Sopó (Cundinamarca)

CERTIFICA:

Matrícula No: 00004627 del 9 de marzo de 1972

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 14 de marzo de 2019
 Último Año Renovado: 2019
 Activo Total: \$ 1,078,945,269,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CARRERA 4 BIS NO. 9 - 24
 Municipio: Sopó (Cundinamarca)
 Email de Notificación Judicial: notificaciones@alpina.com

Constanza
 del Pilar
 Puentes
 Trujillo

Dirección Comercial: CR 4 # 7 99
 Municipio: Sopó (Cundinamarca)
 Email Comercial: notificaciones@alpina.com

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN: Que por Escritura Pública No. 6363 de la notaría 1 de Bogotá del 30 de octubre de 1969, inscrita el 5 de noviembre de 1969, bajo el número 41399 del libro respectivo, se constituyo la sociedad comercial denominada LACTEOS COLOMBIANOS LACOL S.A. adicionada por E.P No. 2917 de 1969, inscrita el 14 de noviembre de 1969 bajo el número 41437 del libro respectivo.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 8717, Notaría 4a. De Bogotá del 28 de diciembre de 1.978, inscrita el 14 de enero de 1.979, bajo el número 65.993 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: "LACTEOS COLOMBIANOS LACOL S.A." por el de: "ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A."

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 0003135 del 02 de noviembre de 2006 de la Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrita el 16 de noviembre de 2006, bajo el No. 01090483 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS SA pudiendo usar como denominación social abreviada la expresión ALPINA, por el de: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. Pudiendo usar como denominación abreviada la expresión ALPINA COLOMBIA S.A.

Certifica:

Que por E.P. No.3309 Notaría 7 de Santa Fe de Bogotá del 23 de julio de 1.992, inscrita el 5 de agosto de 1.992 bajo el No. 373.931 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: "ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A." por el de: "ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. Pudiendo usar como denominación social abreviada la expresión ALPINA, e introdujo otras reformas al estatuto social.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 350 de la Notaría Única de Guatavita del 11 de abril de 2016, inscrita el 13 de abril de 2016 bajo el No. 02092830 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre, agregando la sigla ALPINA COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 6115, Notaría 7a. De Bogotá, del 22 de septiembre de 1.984, inscrita el 26 de diciembre de 1.984 bajo el número 163.166 del libro IX, se fusiono la sociedad "ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.", absorbiendo a "DISTRIBUIDORA LACOL LTDA".

Certifica:

Que por E.P. No. 001, Notaría 61. De Bogotá, del 02 de enero de 2008, inscrita el 17 de enero de 2008 bajo el número 1184421 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) se fusiono con las sociedades los ALPES S.A., PASSICOL S.A., COPACOL S.A. , y ALPICAL S.A., (absorbidas)

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1801	29-III-1.974	1A. BTA.	44.419 - 13--VI-1.975
2555	26---V-1.975	4A. BTA.	27.281 - 24-III-1.977



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2200151764A12F

29 de enero de 2020 Hora 09:21:55

0220015176 Página: 2 de 12

* * * * *

7103	5-XII-1.977	4A. BTA.	53.110 - 29-XII-1.977
1106	26--IV-1.983	18. BTA.	132.727 - 13---V-1.983
5298	18--XI-1.987	18. BTA.	223.188 - 19--XI-1.987
3309	23-VII-1.992	7 STAFE BTA.	373.931 - 5-VIII-1.992

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002058	1997/06/25	Notaría	50	1997/07/09	00592179
0000634	2001/05/04	Notaría	50	2001/05/16	00777378
0000626	2002/04/26	Notaría	50	2002/05/16	00827200
0002095	2002/11/29	Notaría	50	2002/12/03	00855356
2002/12/12	Revisor	Fiscal		2002/12/23	00858896
0000958	2005/04/14	Notaría	61	2005/04/28	00988357
0002246	2005/07/26	Notaría	61	2005/07/28	01003455
0003135	2006/11/02	Notaría	61	2006/11/16	01090483
2007/01/23	Revisor	Fiscal		2007/03/12	01115844
0001230	2007/06/05	Notaría	61	2007/06/22	01139786
0000001	2008/01/02	Notaría	61	2008/01/17	01184421
0000213	2008/02/13	Notaría	61	2008/02/14	01190900
0001557	2008/08/22	Notaría	61	2008/08/26	01237559
208	2015/02/12	Notaría	16	2015/02/12	01911062
350	2016/04/11	Notaría	Única	2016/04/13	02092830
5122	2016/10/26	Notaría	16	2016/10/28	02153406
098	2016/10/26	Asamblea de Accionist		2016/11/17	02158163
1496	2016/12/06	Notaría	Única	2016/12/09	02164595
49	2017/01/26	Notaría	Única	2017/01/27	02180396
402	2017/04/27	Notaría	Única	2017/04/28	02220236
404	2017/04/27	Notaría	Única	2017/04/28	02220237
363	2018/04/16	Notaría	Única	2018/04/20	02332673
5177	2018/12/26	Notaría	16	2018/12/28	02410257
476	2019/04/08	Notaría	45	2019/05/16	02466304
595	2019/05/06	Notaría	45	2019/05/09	02463516
0035	2020/01/14	Notaría	45	2020/01/21	02543971

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 30 de octubre de 2069.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes

actividades principales: fabricación, transformación desarrollo, explotación, compra, venta, distribución, importación, exportación de toda clase de productos alimenticios, de productos para uso doméstico, de productos agroindustriales, de productos para la ganadería y de materias primas necesarias para la elaboración de todos aquellos productos; la explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas. La compra, distribución y venta de equipos, accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para dichas actividades. La compra y venta de toda clase de bienes. La prestación por si misma o por cuenta de terceros, de toda clase de servicios administrativos a toda clase de personas jurídicas. La representación de compañías nacionales y extranjeras que fabriquen y comercialicen los productos antes mencionados. La realización de ensayos fisicoquímicos y microbiológicos para el análisis de leche cruda en los laboratorios de la organización. La sociedad podrá prestar a terceros y sociedades relacionadas servicios de transporte de carga y logística operacional. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros previa autorización de su junta directiva. En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes, intervenir como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; podrá celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales; podrá girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de títulos; podrá formar parte de otras sociedades que tengan como objeto actividades semejantes, complementarias o accesorias de este objeto social, lo mismo que fusionarse con ellas, absorberlas o ser absorbida por ellas; podrá celebrar y ejecutar, en general, todos los contratos y actos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

1040 (Elaboración De Productos Lácteos)

Actividad Secundaria:

1104 (Elaboración De Bebidas No Alcohólicas, Producción De Aguas Minerales Y De Otras Aguas Embotelladas)

Otras Actividades:

7120 (Ensayos Y Análisis Técnicos)

CERTIFICA:

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor : \$18,000,000,000.00

No. de acciones : 180,000,000.00

Valor nominal : \$100.00

** Capital Suscrito **

Valor : \$15,658,699,200.00

No. de acciones : 156,586,992.00

Valor nominal : \$100.00



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2200151764A12F

29 de enero de 2020 Hora 09:21:55

0220015176

Página: 3 de 12

* * * * *

**** Capital Pagado ****

Valor : \$15,658,699,200.00
No. de acciones : 156,586,992.00
Valor nominal : \$100.00

CERTIFICA:

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 106 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 02445887 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON Munger Banziger Jeanette	C.C. 000000051935417
SEGUNDO RENGLON Bonilla Rodriguez Martha Aurora	C.C. 000000041688664
TERCER RENGLON Triana Soto Fernando	C.C. 000000079154036
CUARTO RENGLON Caballero Leclercq Claudia Renee	C.C. 000000051885701
QUINTO RENGLON De La Vega Vallejo Cristina	C.C. 000000052051533

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 106 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 02445887 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON Trepp Papes Nicole	P.P. 0000000X2005113
SEGUNDO RENGLON Cabrera Bahamon Luis Guillermo	C.C. 000000079946438
TERCER RENGLON SIN ASIGNACION	*****
CUARTO RENGLON SIN ASIGNACION	*****
QUINTO RENGLON Di Terlizzi Breton Claudia Lucia	C.C. 000000039792841

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un (1) presidente, quien es el representante legal de la compañía, quien a su vez tendrá dos (2) suplentes, primero y segundo suplente, que en su orden reemplazarán en las faltas absolutas, temporales o accidentales, así como también en

aquellos casos o actos para los cuales estuviere impedido o no tuviere capacidad requerida para actuar. Adicionalmente, la sociedad tendrá los siguientes representantes legales adicionales, los cuales tendrán solamente las funciones y atribuciones expresamente señaladas en estos estatutos y que serán nombrados igualmente por la asamblea de accionistas: (1) representante legal para asuntos laborales, (2) representante legal para asuntos judiciales y administrativos, y (3) representante legal para asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios; y (4) representante legal para asuntos relacionados con la calidad de emisor de la sociedad, cargo que será ejercido por el primer suplente del representante legal.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 106 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 02445849 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRESIDENTE	
Fajardo Pinto Ernesto	C.C. 000000079158065
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Espitia Manrique Carolina	C.C. 000000052622839
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
Roncallo Cabal Carlos Alberto	C.C. 000000089000322
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS	
Caballero Leclercq Claudia Renee	C.C. 000000051885701
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS LABORALES	
Mejia Avila Arturo	C.C. 000000080073366

Que por Acta no. 107 de Asamblea de Accionistas del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 16 de enero de 2020 bajo el número 02542546 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y CAMBIARIOS	
Amaya Monsalve Eduardo	C.C. 000000080870632

Que por Acta no. 106 de Asamblea de Accionistas del 20 de marzo de 2019, inscrita el 8 de abril de 2019 bajo el número 02445849 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DE EMISOR	
Espitia Manrique Carolina	C.C. 000000052622839

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Los representantes legales de la sociedad tendrán las siguientes funciones: A. Presidente y sus suplentes: I. Representar a la sociedad como persona jurídica, ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades. II. Velar por el cumplimiento y la ejecución de la política general de la sociedad según las normas trazadas por la asamblea general de accionista y por la junta directiva. III. Ejecutar los acuerdos de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. IV. Asistir a las reuniones de la junta directiva con voz pero sin voto; presentarle los balances de prueba y los presupuestos de inversión, operación y desarrollo de actividades, y suministrarle todos los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades de la misma.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2200151764A12F

29 de enero de 2020 Hora 09:21:55

0220015176

Página: 4 de 12

* * * * *

V. Celebrar todos los contratos y efectuar todos los actos y operaciones que tiendan a la realización del objeto social sometiendo previamente a la junta directiva aquellos negocios que se refieran a (I) enajenación, disposición y adquisición de bienes inmuebles; (II) constitución de garantías reales; (III) la participación de la sociedad con terceros en cualquier forma de asociación, tal como cuentas de participación, sociedad, consorcio y otras similares, lo mismo que en aquellos casos que se refieran a su desvinculación de una cualquiera de ellas. VI. Designar, revocar, sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos que no estén asignados específicamente a los representantes legales adicionales. De igual forma podrá delegar en los apoderados las facultades que estime convenientes. VII. Organizar el control interno de la sociedad y dirigir, vigilar, reglamentar el manejo de los movimientos financieros de la compañía; cuidas que la recaudación, inversión y disposición de fondos se hagan debidamente. VIII. Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva, en los casos previstos en los estatutos cuando lo juzgue conveniente o necesario. IX. Presentar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva los informes exigidos por la ley. X. Las demás funciones que le confieren los estatutos y las leyes; las que sean delegadas por la asamblea general de accionistas o por la junta directiva, y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan y que no hayan sido asignadas a los representantes legales adicionales. B. Representante legal para asuntos laborales. I. Representar a la sociedad como persona jurídica, ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades, sean o no judiciales en todos los asuntos o litigios de carácter laboral, de la sociedad. II. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad en asuntos de naturaleza laboral, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, ante cualquier autoridad judicial o administrativas. III. Representar a la sociedad en toda clase de negociaciones o conflictos individuales y colectivos de naturaleza laboral, con amplias facultades para transigir, conciliar, allanarse, negociar y comprometer a la sociedad. IV. Crear los empleos dentro del marco general establecidos por la junta directiva, que sean necesarias para la buena marcha de la empresa social; designar y remover libremente a los empleados cuya designación no dependa directamente de la asamblea general de accionistas o de la junta directiva; determinar su número, funciones, remuneración, entre otros y efectuar los despidos correspondientes. V. Rendir cuantas de su gestión al presidente, y cuando lo soliciten a la asamblea general de accionistas y la junta directiva. Vi. Designar, revocar y sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos de carácter laboral. VII. Adelantar todas las gestiones necesarias para

representar a la sociedad en asuntos de carácter laboral. C. Representante legal para asuntos judiciales y administrativos. I. Representar a la sociedad como persona jurídica, ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades, en todos los asuntos, conflictos o litigios de naturaleza diferente a la laboral. II. Designar, revocar y sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos judiciales y administrativos. III. Transigir o conciliar toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad en asuntos de naturaleza diferente a la laboral llevar a cabo transacciones o conciliaciones, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. IV. Rendir cuentas de su gestión al presidente y, cuando lo soliciten, a la asamblea general de accionistas y la junta directiva. V. Adelantar todas las gestiones necesarias para representar a la sociedad en asuntos diferentes a los laborales. D. Representante legal para asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. I. Representar a la sociedad como persona jurídica, ante terceros, ante los asociados y ante toda clase de autoridades, en todos los asuntos, conflictos o litigios de naturaleza tributaria, aduanera y cambiaria. II. Suscribir y presentar ante todas las autoridades administrativas o judiciales, todos los documentos, formulario, declaraciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. III. Designar, revocar y sustituir a los apoderados judiciales o extrajudiciales para asuntos tributarios, cambiarios y aduaneros. IV. Transigir o conciliar para toda clase de litigios o diferencias que ocurran respecto de derechos y obligaciones de la sociedad en asuntos de naturaleza tributarias, aduanera y cambiaria, llevar a cabo transacciones o conciliaciones, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. V. Rendir cuentas de su gestión al presidente y, cuando lo soliciten, a la asamblea general de accionistas y la junta directiva. VI. Adelantar todas las gestiones necesarias para representar a la sociedad en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios. E. Representante legal para para asuntos relacionados con la calidad de emisor de la sociedad: I. Representar a la sociedad en todos los temas derivados de su calidad de emisor de la incluyendo y sin limitarse a todos los asuntos y actuaciones ante la Superintendencia Financiera de Colombia y cualquier otra entidad que así lo requiera.

CERTIFICA:

Que la recaudación, inversión y disposición de fondos se hagan debidamente. Segundo: A su vez, concurre a suscribir este documento el apoderado, quien manifiesta que acepta el poder general por medio de este instrumento le confiere el señor Ernesto Fajardo Pinto quien obra en nombre y representación de sociedad ALPINA CORPORATIVO S.A. En su condición de representación de legal, quien a su vez actúa en nombre y representación de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.; y que lo ejercitará oportunamente. Otorgamiento y autorización: leído el presente instrumento por los comparecientes lo firman en prueba de su asentimiento junto con el suscrito notario quien en esta forma lo autoriza.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 822 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 3 de julio de 2015, inscrita el 2 de octubre de 2015 bajo el No. 00032212 del libro V, compareció Carlos Armando Mejía Bonilla

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2200151764A12F

29 de enero de 2020 Hora 09:21:55

0220015176

Página: 5 de 12

* * * * *

identificado con cédula de ciudadanía No. 16.782.339 expedida en Cali (valle del Cauca) quien obra como representante legal de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Claudia Renee Caballero Leclerco, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.885.701 de Bogotá abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional número 84.869 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: 1. Representación: para que represente al poderdante ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir. Hasta su terminación, los esos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. 2. Desistimientos: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 3. Transigir y conciliar: Para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. 4. Sustitución y revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: Para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los tramites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de registros sanitarios, licencias y en general s represente en todas aquellas actuaciones que sean de competencia del Ministerio de Salud 6 el INVIMA. Nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 22 de la Notaría Única de Guatavita, del 14 de enero de 2016, inscrita el 15 de enero de 2016 bajo el No. 00033293 del libro V, compareció Carlos Armando Mejía Bonilla identificado con cédula de ciudadanía No. 16.782.339 de Cali en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Claudia Lucia Di Terlizzi Breton

identificada con cédula ciudadanía No. 39.792.841 de Usaquén, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos, atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos. 1. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, Cámaras de Comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial, y de la rama legislativa del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera. 2. Desistimientos para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar los poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera. 3. Transigir y conciliar: para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar los poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera. 4. Sustitución y revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: Para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los tramites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de registros sanitarios, licencias y en general nos represente en todas aquellas actuaciones que sean de competencia del Ministerio de Salud o el INVIMA. Nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder. Segundo: que acepta el poder general que por medio de este instrumento le confiere el señor Carlos ARMANDO MEJÍA BONILLA y que lo ejercitara oportunamente.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 613 de la Notaría Única de Guatavita, (Cundinamarca), del 3 de junio de 2016, inscrita el 20 de octubre de 2016, bajo el No. 00035848 del libro V, compareció Iván Lopez Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.681.641 expedida en Cali, en su calidad de representante legal de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Ana Maria Duque Campuzano, identificada con cédula ciudadanía No. 29.360.567 expedida en Cali (valle), abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional numero 190928 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier

petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. 2. Desistimientos: para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 3. Transigir y conciliar: Para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante. 4. Sustitución y revocación: para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los tramites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de registros sanitarios, licencias y en general nos represente en todas aquellas actuaciones que sean de competencia del Ministerio de Salud o el INVIMA. Nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1350 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 24 de abril de 2017, inscrita el 25 de abril de 2017, bajo el No. 00037179 del libro V, compareció Carolina Espitia Manrique, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.839 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal suplente de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Maria Clara Calderón Aguado, identificada con cédula ciudadanía No. 1.130.675.631 expedida en Cali (Valle) abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional número 226.188 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. Representación: Para que represente al poderdante ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los

procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva, los interrogatorios de parte que se presenten, judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento.

2. Desistimientos para que desista de los procesos reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los, incidentes que promueva.
3. Transigir y conciliar: para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante.
4. Sustitución revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones.
5. Notificación: Para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales.
6. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Nuestra apoderada queda plenamente facultada para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 646 de la Notaría Única de Guatavita (Cundinamarca), del 22 de junio de 2017, inscrita el 11 de septiembre de 2017 bajo el número 00037984 del libro V, compareció Claudia Renee Caballero Leclercq, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.885.701 de Bogotá, en su calidad de representante legal para asuntos judiciales y administrativos de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., que por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente para la representación judicial y extrajudicial de dicha sociedad en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y a nivel nacional, en la república de Colombia, a los doctores (I) Nicolás Yemail Charum, cédula de ciudadanía No. 80.804.355 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional de abogado No. 189970 del Consejo Superior de la Judicatura y/o (II) Jose David Ochoa Sanabria, cédula de ciudadanía No. 1.010.214.095 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 265306 del Consejo Superior de la Judicatura para que conjunta o separadamente ejerzan las siguientes facultades bajo el presente poder general:

1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas.
2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos, tales como: Presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas.
3. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él.
4. Representar a la compañía en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. Para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal.
5. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte.
6. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la compañía, así como asistir a todas las

audiencias y diligencias ante las autoridades del Ministerio trabajo, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar a legítima defensa de los derechos y garantías de la compañía. 7. Representar a la compañía frente a todas las entidades involucradas con la seguridad social, suscribir comunicaciones, planillas, soportes para el pago de aportes, reclamaciones y cualquier otra comunicación relacionada con estos asuntos. 8. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía, en materias laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales o entidades de la seguridad social. Este poder estará vigente, en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y a nivel nacional, en la República de Colombia, mientras en la Notaría pública donde se otorga, no se protocolice su expresa revocatoria. El apoderado con su ejercicio hará aceptación del mismo.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 135 de la Notaría única de Guatavita, del 20 de febrero de 2018, inscrita el 9 de abril de 2018 bajo el registro No. 00039124 compareció Carolina Espitia Manrique identificada con cédula de ciudadanía No. 52.622.839 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Lina Maria Prieto Moreno, identificada con cédula ciudadanía no. 52.432.519 de Bogotá d.C., para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. Representación: para que represente al poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. De igual forma para que otorgue poderes y constituya nuevos apoderados, y designe, revoque, o sustituya apoderados judiciales o extrajudiciales. 2. Desistimientos: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que promueva. 3. Transigir y conciliar: Para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones dl poderdante. 4. Sustitución y revocación: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5.

Notificación: Para que en representación del poderdante se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. General. En general para que asuma la personería del poderdante cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además, para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los trámites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de registros sanitarios, licencias y en general nos representen en todas aquellas actuaciones que sean de competencia del Ministerio de Salud o el INVIMA. Nuestro apoderado queda plenamente facultado para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos y transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 615 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 09 de mayo de 2019, inscrita el 10 de Mayo de 2019 bajo el registro No 00041431 del libro V, compareció Espitia Manrique Carolina identificado con cédula de ciudadanía No. 52.622.839 de Bogotá en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Tovar Farías Miguel identificado con cédula ciudadanía No. 1.020.777.129 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio con tarjeta profesional número 292.521 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: 1. REPRESENTACIÓN: Para que represente al PODERDANTE ante cualquier corporación, cámaras de comercio, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva, administrativa y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante, sea como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas. Así mismo para que formule y absuelva los interrogatorios de parte que se presenten judicial o extrajudicialmente en contra de la sociedad que represento. 2. DESISTIMIENTOS: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre del PODERDANTE, de los recursos que en ellos interponga de los incidentes que promueva. 3. TRANSIGIR Y CONCILIAR: Para conciliar y transigir pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del PODERDANTE. 4. SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN: Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. 5. Notificación: Para que en representación del PODERDANTE se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales. 6. GENERAL. En general para que asuma la personería del PODERDANTE cuando lo estime conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. Además para que en nuestro nombre y representación inicie y lleve hasta su terminación los trámites o diligencias tendientes a la obtención, renovación o modificación de Registros Sanitarios, Licencias y en general nos represente en todas aquellas actuaciones que sean de Competencia del Ministerio de Salud o el INVIMA. Nuestro apoderado queda plenamente facultado para presentar memoriales, solicitar pruebas, interponer recursos, transigir, notificarse, sustituir y reasumir este poder. Que el doctor MIGUEL TOVAR FARÍAS acepta el poder general que por medio de este instrumento le confiere la señora CAROLINA ESPITIA MANRIQUE y que lo ejercitará oportunamente.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1147 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2019, inscrita el 1 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00041944 del libro V, compareció Claudia Renée Caballero Leclercq identificado con cédula de ciudadanía No. 51.885.701 de Bogotá en su calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales y Administrativos, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Juan Guillermo López Palacio identificado con cédula de ciudadanía No. 72.255.114 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., ejecute los siguientes actos, obligaciones y derechos: (i) Firmar y presentar las declaraciones y reportes de información de todos los impuestos administrados por la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN), entre otros impuestos al patrimonio, precios de las ventas, retenciones en la fuente, impuesto al patrimonio, precios de transferencia, tributos aduaneros, formularios cambiarios, tasas, contribuciones, etc. (ii) Firmar y presentar declaraciones tributarias y cumplir cualquier deber formal o sustancial tributario o de cualquier índole legalmente requerido por entidades u organismos del nivel departamental, municipal o distrital de la República de Colombia, entre otros impuestos de industria y comercio, avisos y tableros de impuesto predial, impuesto de vehículos, impuesto de juegos y rifas promocionales, impuesto de publicidad, sobretasas, valorizaciones, contribuciones, etc. (iii) representar firmar actuaciones ante las autoridades tributarias nacionales, departamentales, municipales y distritales tales como recursos administrativos, solicitudes de compensaciones y/o devoluciones de impuestos, actualización de registros tributarios, fiscalizaciones y prácticas de pruebas en materia tributaria y demás actos y diligencias que por su naturaleza forma y contenido impliquen el cumplimiento de obligaciones fiscales, de deberes legales formales y sustanciales y/o el ejercicio o protección de derechos de la sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A. (iv) Notificación: para que en representación de la sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A. se notifique de toda clase de actuaciones administrativas y/o judiciales.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1521 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 27 de septiembre de 2019, inscrita el 21 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042422 del libro V, compareció, Lina María Prieto Moreno, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.432.519 de Bogotá D.C. en su calidad de Apoderada General de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. identificada con NIT No. 830.515.294-0, representada legalmente por Andrés Darío Godoy Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No.

80.086.521, para que en su calidad de Apoderada y a través de cualquiera de los abogados inscritos en el Certificado de Existencia y representación legal de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso pueda ejercer las siguientes facultades: 1. Notificarse personalmente de cualquier decisión proferida por las autoridades administrativas en las cuales resulten involucrados de cualquier forma los intereses de la compañía, presentar recursos, solicitar prueba, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 2. Notificarse personalmente de cualquier acción judicial iniciada en contra de la compañía. Ejercer todos los derechos que como parte le correspondan a la compañía en los procesos, tales, como presentar recursos, solicitar pruebas, responder y/o elevar peticiones frente a ellas. 3. Absolver interrogatorios de parte, judiciales o extrajudiciales, con expresas facultades para confesar en juicio o fuera de él. 4. Representar a la compañía en audiencias de conciliación, ante cualquier autoridad de la jurisdicción laboral o con competencia para conocer procesos de ésta especialidad (Art. 77 del CPTSS) o ante cualquier autoridad administrativa, con facultades expresas para conciliar, recibir, pagar, transar, sin limitación diferente de la cuantía. Para este último aspecto, la cuantía, cuando el objeto de la conciliación supere la suma de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200SMLV), requerirá previamente autorización expresa y escrita del representante legal. 5. Desistir de las pretensiones de la compañía dentro de los procesos judiciales y administrativos en que esta sea parte. 6. Atender las diligencias administrativas y/o judiciales en que deba participar la compañía; así como asistir a todas las audiencias y diligencias ante las autoridades del Ministerio trabajo, tales como, audiencias de conciliación, interrogatorios, diligencias de inspección judicial, a fin de procurar la legítima defensa de los derechos y garantías de la compañía. 7. Representar la compañía frente a todas las entidades involucradas con la seguridad social, suscribir comunicaciones, planillas, soportes para el pago de aportes, reclamaciones y cualquier otra comunicación relacionada con estos asuntos. 8. Todo lo anterior con la capacidad para otorgar poderes correspondientes en aquellos casos que así se requiera, así como para revocar los mismos. 9. Asimismo, se faculta para designar y sustituir el poder otorgado a otros abogados ajenos a GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S. de conformidad con el Art. 75 del Código General del Proceso. 10. En general, y sin que la anterior sea una lista taxativa, desarrollar todos los actos necesarios para representar judicial y extrajudicialmente a la compañía en materias laborales y de seguridad social, ante autoridades administrativas, judiciales o entidades de la seguridad social. Tercera. En su calidad de Apoderada General de ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A., otorga poder general, amplio y suficiente a los señores Amaranta Lara Márquez, identificada con cédula ciudadanía No. 1.032.683.377 y portadora de la tarjeta profesional No. 283.576 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Irene Duarte Villalobos, identificada con cédula ciudadanía No. 1.020.744.847 y portadora de la tarjeta profesional No. 273.878 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Humberto Velasco Jaramillo, identificado con cédula ciudadanía No. 6.106.276 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 139.599 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Yiminson Rojas Jiménez, identificado con cédula ciudadanía No. 5.819.787 de Ibagué y portador de la tarjeta profesional No. 163.845 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, Ana María Marín

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2200151764A12F

29 de enero de 2020 Hora 09:21:55

0220015176

Página: 10 de 12

* * * * *

- ALPINA CAUCA ZONA FRANCA

Domicilio: Caloto (Cauca)

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 4 de diciembre de 2012, inscrito el 12 de diciembre de 2012 bajo el número 01688414 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

- VADILBEX INVESTMENT LTD.

Domicilio: (Fuera Del País)

Certifica:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 20 de junio de 2018, inscrito el 27 de junio de 2018 bajo el número 02352913 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO ALPINA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-06-01

CERTIFICA:

**** Aclaración situación de control ****

Se aclara el Registro No. 01290158 del 16 de abril de 2009, en el sentido de indicar que la situación de control que ejerce la sociedad de la referencia; sobre ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A. (subordinada) se ha configurado desde febrero de 2009.

**** Aclaración situación de control ****

Se aclara la situación de control inscrita el día 12 de diciembre de 2012, bajo el No. 01688414 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro con relación a la sociedad VADILBEX INVESTMENT LTD desde el 16 de diciembre de 2008 y con relación a la sociedad ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR S.A. Desde el mes de diciembre de 2009.

** Aclaración de grupo empresarial**

Que la situación de grupo empresarial inscrito el 27 de junio de 2018 con el registro No. 02352913 del libro IX, se aclara en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO ALPINA SAS (matriz), ejerce situación de control directa sobre la sociedad de la referencia y compañía de servicios e inversiones ALPES SAS; igualmente ejerce situación control de manera indirecta sobre ALPINA CAUCA ZONA FRANCA SAS, ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALPIECUADOR SA y VADILBEX INVESTMENT LTD a través de la sociedad de la referencia, conformando así grupo

empresarial.

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:

Nombre: PLANTA ALPINA SOPO
Matrícula No: 00639877 del 31 de marzo de 1995
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 4 No. 7 - 99
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: CEDI ALPINA LA ESTANCIA
Matrícula No: 01739505 del 19 de septiembre de 2007
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 123 No. 13 D - 38 Bodega 10
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET SANTA BARBARA
Matrícula No: 02367330 del 19 de septiembre de 2013
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 23 No. 124 - 87 Interior 2 Local 6 y 7
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: CABAÑA ALPINA SOPO
Matrícula No: 02367341 del 19 de septiembre de 2013
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 4 Zona Industrial
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET CEDRITOS
Matrícula No: 02367345 del 19 de septiembre de 2013
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 140 No. 11 - 21
Teléfono: 4238600



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

225

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2200151764A12F

29 de enero de 2020 Hora 09:21:55

0220015176

Página: 11 de 12

* * * * *

Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET COLINA 138
Matrícula No: 02443229 del 22 de abril de 2014
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Calle 138 No. 57 - 45
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET MODELIA
Matrícula No: 02681613 del 28 de abril de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 90 No. 23 J - 22 Centro Empresarial Buro 24
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: PDV CEDI ALPINA LA ESTANCIA
Matrícula No: 02681617 del 28 de abril de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 123 No. 13 D - 38 Bodega 10
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Matrícula No: 02688534 del 18 de mayo de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 4 Bis No. 9 - 24
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)

Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA MARKET USAQUEN
Matrícula No: 02705549 del 5 de julio de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 6 A No. 118 - 33
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA CENTRO ACOPIO SIMIJACA
Matrícula No: 02723170 del 19 de agosto de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CL 13 N 8 - 111
Teléfono: 4238600
Domicilio: Simijaca (Cundinamarca)
Email: NOTIFICACIONES@ALPINA.COM

Nombre: ALPINA MARKET NOGAL
Matrícula No: 02738811 del 29 de septiembre de 2016
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 9 No. 77 - 67
Teléfono: 4238600
Domicilio: Bogotá D.C.
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: PDV PLANTA ALPINA SOPO
Matrícula No: 02784551 del 22 de febrero de 2017
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: Carrera 4 Zona Industrial Sopo
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)
Email: notificaciones@alpina.com

Nombre: ALPINA OFICINAS EDIFICIO ADMINISTRATIVO
Matrícula No: 02936038 del 21 de marzo de 2018
Renovación de la Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Dirección: CR 4 BIS NO. 9 - 24
Teléfono: 4238600
Domicilio: Sopó (Cundinamarca)
Email: NOTIFICACIONES@ALPINA.COM



Cámara de Comercio de Bogotá

226

SEDE NORTE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 2200151764A12F

29 de enero de 2020 Hora 09:21:55

0220015176

Página: 12 de 12

* * * * *

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de abril de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de

Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constante Penta S.A.



Honorable
JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

227

<u>Asunto</u>	Poder
<u>Referencia</u>	Acción de Grupo. Exp. 11001310301220190009800
<u>Accionantes</u>	Silvana Escobar Lozano y Otros.
<u>Accionados</u>	Alpina Productos Alimenticios S.A.

LINA MARIA PRIETO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.432.519 de Bogotá, actuando en calidad de Apoderada General de Alpina Productos Alimenticios S.A, y, por tanto, en nombre y representación de Alpina Productos Alimenticios S.A., sociedad identificada con el NIT No. 860.025.900-2, todo de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, documento que acompaña el presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente, a los abogados **CLAUDIA M. MONTOYA N.**, identificada con cédula de ciudadanía no. 30.326.289 de Manizales y tarjeta profesional No. 82.093 del C.S.J., **JORGE JAECKEL K.**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.410.552 de Usaquén y tarjeta profesional No. 64.720 del C.S.J., **JEFFERSON GONZÁLEZ C.**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.984 de Bogotá y tarjeta profesional No. 204.147, **JUAN MANUEL MALAGÓN RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.708.988 de Libano-Tolima y tarjeta profesional No. 334.946 del C.S.J., para que representen a la Sociedad Alpina Productos Alimenticios S.A como persona jurídica accionada ante el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bogotá en el trámite de la acción de grupo de la referencia.

En ejercicio del mandato conferido, los apoderados podrán, sin limitarse a ello, contestar la acción; presentar excepciones previas y de mérito; oponerse a la declaración de medidas cautelares; presentar fórmulas de arreglo; atender diligencias de conciliación y conciliar; presentar y atender todos los recursos que se interpongan por cualquier de las partes; solicitar, presentar y practicar todas las pruebas; atender requerimientos; recibir notificaciones; presentar alegatos, renunciar; dar, cobrar y recibir dineros; contra-accionar; presentar acciones de tutela; cobrar y recibir las agencias en derechos; sustituir el presente poder, actuar en la segunda instancia si

fuera necesario, y, en fin, adelantar todas las labores necesarias para el ejercicio del mandato que se les confiere y el desempeño de su gestión.

Confiere

Lina Maria Prieto

LINA MARIA PRIETO
C.C. 52.432.519
T.P.A. 102.620

Aceptamos

Jorge Jaeckel K.
JORGE JAECKEL K.
C.C.: 80.410.552
T.P.A.: 64.720

CLAUDIA M. MONTOYA N.
C.C.: 30.326.289
T.P.A.: 82.093

Jefferson González C.
JEFFERSON GONZÁLEZ C.
C.C.: 80.199.984
T.P.A.: 204.147

Juan Manuel Malagón R.
JUAN MANUEL MALAGÓN R.
C.C.: 1.104.708.988
T.P.A.: 334.946



"NO SE HIZO COTEJO BIOMÉTRICO POR FIRMA REGISTRADA" Art. 30. Resolución 6467 de 2015 S.N.R. NOTARIA CIRCULO DE GUATAVITA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
Ante el Notario Único del Círculo de Guatavita Cund. compareció:
Lina Maria Prieto
quien exhibió la C.C. 52432519
expedida en B-79 y declaró
que la firma y huella que aparece en el presente documento
son suyas y que el contenido del mismo es cierto.
Lina Maria Prieto Declarante
Fecha _____
Autorizo el anterior Reconocimiento
Nancy Mireya Ramos García
Notaria Única del Círculo de Guatavita, Cund

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

223

RESOLUCION No. 2018001679 DE 18 de Enero de 2018

Por la cual se concede un Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto con la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

ANTECEDENTES

Por medio del Decreto - Ley 019 de 2012, se dictaron postulados para suprimir a reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

El Artículo 126 de la precipitada norma establece: "Los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para su comercialización en el territorio nacional requerirán de notificación sanitaria, permiso sanitario o registro sanitario, según el riesgo de estos productos en salud pública, de conformidad con la reglamentación que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente decreto". (Negrilla fuera de texto.)

En consecuencia, la Resolución 2674 de fecha 22 de julio de 2013, reglamentó el aludido artículo con el fin de garantizar su aplicación.

Que mediante Resolución No. 719 de Marzo 11 de 2015 se establece la clasificación de alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

Que mediante la Resolución 3168 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social modificó el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20181008201 de fecha 18/01/2018, el (la) Señor (a) RUBBY ESPERANZA ARISTIZABAL, actuando en calidad de apoderado y/o representante legal, presentó solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto abajo referido.

CONSIDERACIONES

Verificados los requisitos establecidos en el Artículo 38 de la Resolución 2674 de 2013 y la Resolución 719 de 2015, y en cumplimiento con las disposiciones sanitarias para la concesión de dicho trámite, la Dirección de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de CINCO (5) años al producto que se describe a continuación:

REGISTRO SANITARIO No.:	RSA-005137-2018	RADICACION:	20181008201
EXPEDIENTE:	20139599		
MODALIDAD:	FABRICAR Y VENDER		
PRODUCTO:	BEBIDA DE ALMENDRAS. NOMBRE DE FANTASIA: ALPINA ORIGINAL, ALPINA ALMENDRAS CLAIMS Y/O DESCRIPTORES: ENRIQUECIDA/ADICIONADA/FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A Y D. NATURALMENTE LIBRE DE LACTOSA Y COLESTEROL / NATURALMENTE: SIN LACTOSA Y CERO (0%) COLESTEROL		
MARCA (S):	ALPINA		
PRESENTACIONES COMERCIALES:	Desde 100 ml hasta 50,000 ml (en intervalos de 1 ml); Desde 0,1 L hasta 50 L (en intervalos de 0,1 L); Multiempaques desde 2 unidades hasta 200 unidades (en intervalos de 1 unidad),.		
TITULAR (ES):	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. con domicilio en SOPO - CUNDINAMARCA		

229

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCION No. 2018001679 DE 18 de Enero de 2018

Por la cual se concede un Registro Sanitario de Alimentos (Alto Riesgo)

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de sus facultades legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, con base en lo previsto con la Ley 9a. de 1979, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015, Resolución 719 de 2015.

FABRICANTE (ES): ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. con domicilio en CHINCHINA - CALDAS; ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. con domicilio en POPAYAN - CAUCA; ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. con domicilio en FACATATIVA - CUNDINAMARCA; ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. con domicilio en ENTRERRIOS - ANTIOQUIA; ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A.S. con domicilio en CALOTO - CAUCA; ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. con domicilio en SOPO - CUNDINAMARCA

ARTÍCULO SEGUNDO: El producto debe cumplir con los requisitos sanitarios que le sean aplicables en materia de rotulado de alimentos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011 si es el caso.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta resolución, quedarán sujetos a revisión posterior de la documentación que soporta el cumplimiento de los requisitos exigibles según el caso, por parte de la DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, quien así mismo realizará las actividades de Inspección, Vigilancia y Control a que halla lugar de conformidad con lo previsto por la Resolución 2674 de 2013 modificada por la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO:- Notificar la presente resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los días DIEZ (10) siguientes a su notificación personal, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La vigencia del presente Registro sanitario se contara a partir de la firmeza de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 18 de Enero de 2018
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Firma válida de SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Firmado digitalmente por
SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO, Cédula de Identidad CC 1356
Revisado por: SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO, Cédula de Identidad CC 1478
Fecha: 2018-01-18
08:55:30 AM
Razón: Inicial
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia



230

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA

A la fecha notificado personalmente a Vocatibadiamo
Con identificación No. 80834184 de Bogotá
y T.P. No. _____ de _____
de la Resolución No. 0018001679 de fecha 18 de 2018
En Bogotá 24 ENE/2018 Hora _____
Notificado Vocatibadiamo
Notificador _____

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20139599	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS. NOMBRE DE FANTASIA: ALPINA ORIGINAL, ALPINA ALMENDRAS CLAIMS Y/O DESCRIPTORES: ENRIQUECIDA/ADICIONADA/FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A Y D. NATURALMENTE LIBRE DE LACTOSA Y COLESTEROL / NATURALMENTE: SIN LACTOSA Y CERO (0%) COLESTEROL				
Registro Sanitario	RSA-005137-2018	Vencimiento	2023/02/07	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8600259002						
Marcas	ALPINA						

Datos de Interes

Tratamiento	PASTEURIZACION	Condiciones de conservaci3n	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Desde 100 ml hasta 50.000 ml (en intervalos de 1 ml); Desde 0,1 L hasta 50 L (en intervalos de 0,1 L); Multiempaques desde 2 unidades hasta 200 unidades (en intervalos de 1 unidad).

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	Vereda El Ed3n 200 m salida Manizales (Chichin3 Caldas)	COLOMBIA	CALDAS	CHINCHINA	
FABRICANTE	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	Carrera 6 No. 48 N - 00 Puerto Viejo Cauca (Popay3n Cauca)	COLOMBIA	CAUCA	POPAYAN	
FABRICANTE	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM. 3 VIA EL ROSAL FACATATIVA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	
FABRICANTE	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	KM.1 VIA ENTRERRIOS DON MATIA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENTRERRIOS	
FABRICANTE	ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A.S.	PAR. INDUSTRIAL Y CCIAL DEL CAUC	COLOMBIA	CAUCA	CALOTO	carolina.pinzon@alpina.com
FABRICANTE	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	Carrera 4 Bis No. 9 - 24, Sopo	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOPO	phemand@alpina.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	Carrera 4 Bis No. 9 - 24, Sopo	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOPO	phemand@alpina.com.co

[Imprimir << Atras](#)

232

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20053289	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS VARIETADES: BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS CON VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS ORIGINAL; BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL, BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL SIN AZÚCAR AÑADIDA, BEBIDA DEL ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA SIN AZÚCAR AÑADIDA, BEBIDA DE ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA.				
Registro Sanitario	RSIA1918112	Vencimiento	2022/10/03	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8909006089						
Marcas	SAFEWAY, SAFEWAY SELECT, O ORGANICS, EATING RIGHT, OPEN NATURE, SNACK ARTIST, FULL CIRCLE						

Datos de Interes

Tratamiento	COCCION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
32 ONZAS (946ml)
32 FL OZ (1QT) 946 ml

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	JASPER PRODUCTS, LLC.	3877 E. 27TH STREET JOPLIN, MISSOURI 64804	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	LUCERNE FOODS, INC.	2761 COOPER AV MERCED CALIFOR	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	ALMACENES EXITO S.A.	CRA 48 N 32 B SUR 139	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENVIGADO	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	ALMACENES EXITO S.A.	CRA 48 N 32 B SUR 139	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENVIGADO	

[Imprimir](#) [<< Atras](#)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2020 FEB 11 PM 4 04

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

020853

233

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20157687	Nombre producto	BEBIDA DE FRUTOS SECOS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS, SABOR VAINILLA, SABOR CHOCOLATE / BEBIDA DE AVELLANAS.				
Registro Sanitario	RSA-0007384-2019	Vencimiento	2024/01/29	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.9011636118						
Marcas	GREENSTAR						

Datos de Interes

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	CAJA DE 100 ml hasta 20 Lt
------------------------	----------------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	ANDINA DE ESPECIALIDADES S.A.S.	KIM 1 VIA SIBERIA-FUNZA ZF INTEXZONA BG 22	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	ANDINA DE ESPECIALIDADES S.A.S.	KIM 1 VIA SIBERIA-FUNZA ZF INTEXZONA BG 22	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	

[<< Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20124515	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR.			
Registro Sanitario	RSA-003095-2017	Vencimiento	2022/04/03	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro Vigente
Observaciones	NI.9000838631					
Marcas	DEL ORIGEN, LATTI, CELEMA, ALMOND VALLEY, TAEQ, EXITO, JUSTO Y BUENO, MERCALDAS, SUPER INTER, MEDALLA DE ORO, PRODUCTOS "O", OLIMPICA, MAS X MENOS., CELEMA DEL ORIGEN, DEL SUR.					

Datos de Interés

Tratamiento	ULTRAPASTEURIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
Caja x 200, 900 y 1000 ml
Desde 100ml hasta 1100ml, empacados en caja Tetra Brick Aseptic.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES - CELEMA, CELEMA S.A.	Cra. 22 No. 71- 79 de Manizales	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES - CELEMA, CELEMA S.A.	Cra. 22 No. 71- 79 de Manizales	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20156278	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS UHT ENRIQUECIDA CON CALCIO Y VITAMINAS A, D, Y B12.			
Registro Sanitario	RSA-0007230-2018	Vencimiento	2024/01/14	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro Vigente
Observaciones	NI.8600073361					
Marcas	FRÍAS					

Datos de Interes

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	1L
------------------------	----

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	FRÍAS NUTRICION S.A.	C/MONTES DE OCA NO. 7,	ESPAÑA			1
IMPORTADOR	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CALLE 26 N°. 25-50	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	asesoria@gelvezgonzalez.com
UNICIONAR REGISTRO SANITARIO	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	CALLE 26 N°. 25-50	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	asesoria@gelvezgonzalez.com

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20111251	Nombre producto	BEBIDA CON ALMENDRA VARIEDADES: NATURAL(ORIGINAL ALMOND FRESH BEVERAGE); SIN ENDULZANTE (UNSWEETENED ORIGINAL ALMOND FRESH BEVERAGE); SABOR A VAINILLA (VAINILLA ALMOND FRESH BEVERAGE), SABOR CHOCOLATE (CHOCOLATE ALMOND FRESH BEVERAGE), ALPRO BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL (ALPRO DRINL ALMOND ORIGINAL); ALPRO BEBIDA DE ALMENDRA SIN EDULZANTE (ALPRO DRINK ALMOND UNSWEETENED); ALPRO BEBIDA ALMENDRA SIN TOSTAR SIN AZUCAR (ALPRO).				
Registro Sanitario	RSA-001462-2016	Vencimiento	2021/07/13	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,9006333307						
Marcas	EARTH S OWN, COLTRADE, COLTRADE INVERSIONES, ALPRO, ALPRO C.V.A						

Datos de Interes

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
CAJA TETRAPACK POR : 946 ml ; 250 ml
1000 ml

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	JETSET FOODS INC	2150NW 70	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	ALPRO C.V.A.		BELGICA			
IMPORTADOR	COLTRADE INVERSIONES SAS	CALLE 85 No. 48 - 01 BL 31 INT 801 ITAGÜI	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	COLTRADE INVERSIONES SAS	CALLE 85 No. 48 - 01 BL 31 INT 801 ITAGÜI	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20102536	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS, VARIEDADES: SABOR ORIGINAL, SABOR VAINILLA, SIN AZÚCAR AÑADIDA.				
Registro Sanitario	RSA-000366-2015	Vencimiento	2020/12/17	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8909006089						
Marcas	HATSU, TAEQ, METOO, ELMHURST HARVEST, MONA, JOYA, ÉXITO, ALMOND+, CHI, IMMERGUT,, MIDIA, CARULLA, POMONA, LATTI, OMI, SERRANIA, FINQUERITA, TIKI, FROOTI, EL FORTIN, JBO, SABEMAS, JUAN VALDEZ, COLOMBINA, BISTRO, EUROMAX., VEGGIEMILK, LA 14, OLIMPICA, LA VAQUITA, LA GIRALDA, YIA, YOOI, ZANI, MEDALLA DE ORO, JUNI, TASFOODS, CAMPESTRI, JUMBO, COSENZA, CUISINE & CO, TODO GUSTO, MERKEPAISA, . CONSUMO, ABURRA, ARA, MARCA BLANCA, PRICESMART, MEMBER SELECTION, SUNLEE,, MILE, SURTIMAX, NUTIVIA, COLSUBSIDIO, BLUE RIVER, AINOA, SEMBRALTA, COOLTIVO,, SOTTILE, -TAS, ARO, RIO VALLE, SAN VALENTÍN, MIRAVÉ, MILENIUM, LA ESPAÑOLA,, DIA, ALTIPAL, UNIDOS, DON PERFECTO, KOBÁ, D1, ZAPATOCA, MAKRO, TROPI,, TRÓPICO, DISLICORES, DEL TROPI, VERY BEST, PAM, GOURMET, RAMA, LA FINA, MKP, MI , VECINO, AVIÑON, PACHA MAMA, SARY.						

Datos de Interes

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	RANGO ENTRE 100 ML Y 2 LITROS.
------------------------	--------------------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	IMMERGUT GMBH & CO KG	BAHNHOFSTRABE	ALEMANIA			
IMPORTADOR	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.	CALLE 53 No. 46 - 192 LOCAL 3 -01	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	avgc2403@hotmail.com
IMPORTADOR	ALMACENES EXITO S.A.	CRA 48 N 32 B SUR 139	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENVIGADO	
IMPORTADOR	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	AV. 9 NO. 125 - 30, PISO 4	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
IMPORTADOR	KOBA COLOMBIA S.A.S.	Parque Industrial y Logistico del Norte. Vereda Canavita. Tocancipa	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	luis.abudei@koba-group.com
IMPORTADOR	FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY SAS	CALLE 52 NO 47 - 42	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	
IMPORTADOR	COTRADING COLOMBIA S.A.S.	calle 20 sur # 27 - 55 local 9928 MALL SAN LUCAS PLAZA (POBLADO)	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	gerencia@cotradingcolombia.com
TITULAR REGISTRO SANITARIO	COTRADING COLOMBIA S.A.S.	calle 20 sur # 27 - 55 local 9928 MALL SAN LUCAS PLAZA (POBLADO)	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	gerencia@cotradingcolombia.com

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20061829	Nombre producto	BEBIDA DE CEREALES VARIETADES: AVENA CON ALMENDRAS ORGÁNICA (ALMENDROLA AVENA CON ALMENDRAS ORGÁNICA; ALMENDROLA BEBIDA DE AVENA CON ALMENDRAS, ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCARES), AVENA (YOSOY AVENA, MONSOY AVENA, MONSOY BEBIDA DE AVENA BIO), ARROZ (YOSOY BEBIDA DE ARROZ SIN AZÚCAR AÑADIDO, YOSOY BEBIDA DE ARROZ + COCO, YOSOY BEBIDA DE ARROZ + AVELLANAS, MONSOY BEBIDA DE ARROZ BIO, MONSOY BEBIDA DE ARROZ + AVELLANA), SOYA (YOSOY SOJA, MONSOY SOJA BIO), BEBIDA DE ARROZ INTEGRAL CON QUINOA BIO, BEBIDA DE AVENA SIN GLUTEN BIO, BEBIDA DE ARROZ INTEGRAL BIO.				
Registro Sanitario	RSIA10I88513	Vencimiento	2023/05/30	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.9003354511						
Marcas	ALMENDROLA, YOSOY, MONSOY						

Datos de Interés

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial	CAJA POR 1 LITRO
------------------------	------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	LIQUATS VEGETALS S.A.	CARRETERA DE VIC KM 1, 23,	ESPAÑA			
IMPORTADOR	FEDCO S.A.	CALLE 79B N° 75-460	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	mcantillo@fedco.com.co
IMPORTADOR	E.QUATRO S.A.S.	CL 79 B N° 75-460	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	cvalbuena@equatro.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	E.QUATRO S.A.S.	CL 79 B N° 75-460	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	cvalbuena@equatro.com.co

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20061770	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS VARIEDADES: ALMENDRAS CON JARABE DE AGAVE ORGÁNICO (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS CON JARABE DE AGAVE ORGÁNICO), DE ALMENDRAS CON FRUCTOSA (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS CON FRUCTOSA), DE ALMENDRAS (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL, BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCARES, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICO 100%), BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR CON VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL.				
Registro Sanitario	RSIA21I22213	Vencimiento	2023/05/30	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.9003354511						
Marcas	ALMENDROLA, MONSOY, NATRUE, TAEQ						

Datos de Interés

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
1 litro
250ml, 750ml (3 x 250ml), desde 100ml hasta 5.000ml

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	País	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	LIQUATS VEGETALS S.A.	CARRETERA DE VIC KM 1, 23,	ESPAÑA			
IMPORTADOR	FEDCO S.A.	CALLE 79B N° 75-460	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	mcantillo@fedco.com.co
IMPORTADOR	E.QUATRO S.A.S.	CL 79 B N° 75-460	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	cvalbuena@equatro.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	E.QUATRO S.A.S.	CL 79 B N° 75-460	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	cvalbuena@equatro.com.co

[Imprimir << Atras](#)

240

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20085582	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA VARIEDADES: ORIGINAL CON CALCIO Y VITAMINA E; VAINILLA (VANILLA); CHOCOLATE				
Registro Sanitario	RSIA19127814	Vencimiento	2024/12/17	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8000994143						
Marcas	HERITAGE NATURAL ALMONDMILK, JASPER, ALMOND SENSE Y ALMONDSENSE.						

Datos de Interés

Tratamiento	PASTEURIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial	32 fl oz (946ml).
------------------------	-------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	JASPERS PRODUCTS LLC	3877 E. 27 TH STREET JOPLIN Missouri 64804- Estados Unidos del América.	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. - OLIMPICA S.A.	CALLE 53 N°. 46-192 LOCAL 301	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	
IMPORTADOR	FIRMAS REPRESENTACIONES LTDA	CALLE 89 NO. 30 - 36	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	gilson_puerta@firmasrep.com
TITULAR REGISTRO SANITARIO	FIRMAS REPRESENTACIONES LTDA	CALLE 89 NO. 30 - 36	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	gilson_puerta@firmasrep.com

[Imprimir << Atras](#)

241

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20142585	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL. BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCAR AÑADIDA.				
Registro Sanitario	RSA-005549-2018	Vencimiento	2023/04/16	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	CS,90008386						
Marcas	HATSU						

Datos de Interés

Tratamiento	ULTRA UHT(ULTRA ALTA TEM)	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
180ml, 200ml, 250 ml, 300 ml, 400 ml, 500 ml, 600 ml,1000 ml, 2000 ml.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. CELEMA S.A.	CARRERA 22 NO. 71-79 ALTA SUIZA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	
REGULAR REGISTRO SANITARIO	FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY SAS	CALLE 52 NO 47 - 42	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	

[<< Atras](#)

242

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20155318	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICA (CON AZÚCAR) Y/O ALIMENTO LÍQUIDO DE ALMENDRAS, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICA (SIN AZÚCAR) Y/O ALIMENTO LÍQUIDO DE ALMENDRAS				
Registro Sanitario	RSA-0007066-2018	Vencimiento	2023/12/31	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.9005185999						
Marcas	GÜD						

Datos de Interes

Tratamiento	ULTRAPASTEURIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	960 ml, 1 litro De 100 a 20000 mililitros con variaciones de 1 ml De 1 a 1000 litros con variaciones de 1 ml
------------------------	--

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	GRUPO INDUSTRIAL CUADRITOS BIOTEK S.A. DE C.V.	CARRETERA CELAYA SAN MIGUEL DE ALLENDE KM 9 RANCHO SAN JORGE , 38104, CELAYA / GUANAJUATO	MEXICO			
IMPORTADOR	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S	CALLE 80 SUR # 47 F 35	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SABANETA	
IMPORTADOR	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S	CALLE 3 SUR N° 43 A - 52 INTERIOR 1105	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	info@gpricecorp.com
TITULAR REGISTRO SANITARIO	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S	CALLE 3 SUR N° 43 A - 52 INTERIOR 1105	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	info@gpricecorp.com

[Imprimir << Atras](#)

243

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20105274	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA VARIEDAD: ORIGINAL				
Registro Sanitario	RSA-000680-2016	Vencimiento	2021/03/01	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	CS,9005185999						
Marcas	HYTOP, HY TOP						

Datos de Interes

Tratamiento	PASTEURIZACION	Condiciones de conservaci3n	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
946 ml (32 oz) Volumen variable desde 200 ml hasta 2000 ml en variaciones de 1 ml

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	JASPER PRODUCTS, LLC	2727 E 32nd St, Joplin, Missouri 64804	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	SOUTH EAST WHOLESALE FOODS	9350 NW 108TH AVE, MEDLEY, FLORIDA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S	CALLE 80 SUR # 47 F 35	COLOMBIA	ANTIOQUIA	SABANETA	
IMPORTADOR	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S	CALLE 3 SUR Nº 43 A - 52 INTERIOR 1105	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	info@gpricecorp.com
TITULAR REGISTRO SANITARIO	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S	CALLE 3 SUR Nº 43 A - 52 INTERIOR 1105	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	info@gpricecorp.com

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20082195	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS CON SABORES: ORIGINAL, CHOCOLATE; SIN EDULCORANTES SABORES: ORIGINAL, VAINILLA, CHOCOLATE; CON COCO SABORES: ORIGINAL, VAINILLA; CON COCO SIN EDULCORANTES: SABORES ORIGINAL, VAINILLA; BEBIDA DE ALMENDRAS CON SABOR VAINILLA.				
Registro Sanitario	RSIA21125814	Vencimiento	2024/10/03	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8001638727						
Marcas	BLUE DIAMOND, ALMOND BREEZE.						

Datos de Interés

Tratamiento	HOMOGENIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial
946 ml, 325 ml, 1.89 L (64 oz)
11 ONZ(325ML)

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	BLUE DIAMOND GROWERS	1802 C STREET, SACRAMENTO	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	IMPORTACIONES EL TREBOL S. A.	Aut Medellín km. 7 Costado Sur- Celta Trade Park, Bodega 25 Funza	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUNZA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMPORTACIONES EL TREBOL S. A.	Aut Medellín km. 7 Costado Sur- Celta Trade Park, Bodega 25 Funza	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	FUNZA	

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20108160	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS				
Registro Sanitario	RSA-001083-2016	Vencimiento	2021/05/19	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.9002769621						
Marcas	ALMONDEE						

Datos de Interes

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	32 fl oz (946 mL)
------------------------	-------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	TROPICAL FOODS LLC	1665 nw 102 nd ave, Miami, fl 33172 con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			mde@mdelaw.com
IMPORTADOR	KOBA COLOMBIA S.A.S.	Parque Industrial y Logistico del Norte. Vereda Canavita. Tocancipa	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	luis.abudei@koba-group.com
UNICULAR REGISTRO SANITARIO	KOBA COLOMBIA S.A.S.	Parque Industrial y Logistico del Norte. Vereda Canavita. Tocancipa	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	luis.abudei@koba-group.com

[Imprimir << Atras](#)

246

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20036402	Nombre producto	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE HARINA DE SOYA, ALMIDON NATURAL DE MAIZ, MALTODEXTRINA Y PROTEINA AISLADA DE SOJA . VARIEDAD 1: CON CALOSTRO BOVINO, Y ESTEVIA. VARIEDAD 2: CON SABOR A GUARANA Y FOSFORO VARIEDAD 3: CON FRUTOS DESHIDRATADOS. VARIEDAD 4: CON GERME DE TRIGO VARIEDAD 5: CON PROTEINA AISLADA DE SUERO . VARIEDAD 6: CON ALBUMINA DE HUEVO VARIEDAD 8: CON TE VERDE, UVA DESHIDRATADA. VARIEDAD 9: CON PROTEINA DE CARNE Y FIBRA DE MANZANA VARIEDAD 10: CON BEBIDA DE ALMENDRAS Y SABOR ARTIFICIAL A ALMENDRAS VARIEDAD 11: CON HOJA DE MORINGA, SUERO DE LECHE Y ESTEVIA . VARIEDAD 12: CON SABOR A GUARANA Y BOROJO. VARIEDAD 13: CON CHONTADURO, BOROJO, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA. VARIEDAD 14: CON COLAGENO, SABOR ARTIFICIAL A FRUTOS ROJOS. VARIEDAD 15: CON GERME DE TRIGO, MOGOLLO, FRUTA DESHIDRATADA, UVA DESHIDRATADA, INULINA, LINAZA Y SABOR ARTIFICIAL A NARANJA. VARIEDAD 16: CON HARINA DE QUINUA, HARINA DE AMARANTO. VARIEDAD 17: CON PROTEINA DE FRIJOL Y HARINA DE GARBANZO. VARIEDAD 18: CON ARANDANO DESHIDRATADO, NUECES, FRUTA DESHIDRATADA, SABOR ARTIFICIAL A ALMENDRA. VARIEDAD 19: CON SUERO DE LECHE Y GERME DE TRIGO. VARIEDAD 20: CON MACA, SABOR ARTIFICIAL VAINILLA. VARIEDAD 21: CON FIBRA DE NARANJA, ESTEVIA Y SABOR ARTIFICIAL A NARANJA. VARIEDAD 22: CON CIRUELA DESHIDRATADA, UVA DESHIDRATADA, ARANDANO DESHIDRATADO. VARIEDAD 23: CON ACEITE VEGETAL, GERME DE TRIGO Y COLAGENO VARIEDAD 25: CON CALOSTRO BOVINO, HARINA DE QUINUA E INULINA. VARIEDAD 26: CON COLAGENO Y CURCUMA. VARIEDAD 27: CON INULINA, COLAGENO Y DHA. VARIEDAD 28: CON SALVADO DE TRIGO, FIBRA DE AVENA, LINAZA, FIBRA DE MANZANA. VARIEDAD 29: CON CAFE DE BRUSKA. VARIEDAD 30 CON AMALAKI. VARIEDAD 31 CON GOJI Y ACAI. VARIEDAD 32: CON MACA, BOROJO Y SABOR A GUARANA. VARIEDAD 33: CON HOJA DE MORINGA, INULINA Y ALMENDRAS. VARIEDAD 34: CON HONGO SHIITAKE Y STEVIA. VARIEDAD 35: CON HARINA DE YACON Y STEVIA.			
----------------------	----------	-----------------	---	--	--	--

Registro Sanitario	RSAD12I74011	Vencimiento	2021/07/26	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
--------------------	--------------	-------------	------------	-----------	-------------------	-----------------	---------

Observaciones NI.9002040746

CELTA, NUTRIFORCE, MULTI, NUTRISURE, POWER PAT, HERVITAL, NUTRIPOWER, NEDSURE, D-MEGA, NUTRIKIDS, NUTRISOUN, POWERTECH, MEDIFITIN., NUTRI-LIFE, NUTRI, NUTRIPLUS, NUTRICAL, MULTIFOS, NUTRICEL, GINKG GENESIS., GINKG PHYTA, GLUCAL, VITAFLEX, VITA WORLD, NUTRI CHILD, MEM-O-VIT., MEGA MASS, MYOPLEX, REVERTREL, GHR 25, GUARAMEN, GOLDEN CMASS., GOLDEN CLITE, GUARAWOMEN, NUTRIFEM, FEMVIT, PROTEIN REFORZ., VITAL MIX FRUITS, MULTI TROPICAL FRUITS, MULTI CRAMBERRY, DESAFIO DE GUERREROS K, DESAFIO DE GUERREROS PLUS, FITNAT, BIONTAL, BIONAT, NUTRILINE, NATURALIA, VITALL, HERVITAL PLUS, NUTRIPLUSMAX, NUTRIPOWER PLUS, NUTRI-FORT LIFE, NUTRIFORTE, , BIOCELL, FACTOR, FACTOR TRANSFERENCIA, MULTIVITAL PLUS, NUTRY SOY PLUS, NUTRIVI, NUTRIVITAL, MEGA MAX, MEGA PLUS, LACTAFIT, FEMLAC, LINEPLUS, NUTRISAN, NUTRICE, HUESPED, HUELLITAS, AMERICAN LIFE, BIO ALFA, TERA FULL, KIDS, MEGA SURE, SURE PL, FIBRA PLUS, MULTI MORINGA, MEGA ALMENDRA, MEGA SOCCER, MEGA SOCCER KIDS, MEGA SOCCER JUNIOR, MEGA FRUIT MIX, MULTI FRUIT, MORINGA VITAL, MAXI PLUS, , MAXPLUS, MAXIPLUS, CONFORT LIFE, AMERICAN PLUS, AMERICAN LIGHT, MULTIVITAL PLUS., NUTRIPLUSMAXX, MAXPLUS SUREK, MAX PLUS SURET, MAX PLUS TRUEK, MAX PLUS SUR., MAX PLUS CAL, MAX PLUS CALCI, MAX PLUS KIDS, MAX PLUS KID, MAX PLUS CHILD, , MAX PLUS FIBRA, MAX PLUS FIBER, MAX PLUS FIB, SUPERVIT, CALCA VIT, NUCLEVIT., EXTREM VIT, EXTREM MAX, VIDMIN, CLAMVIT, PUREFINE, NEROVIT, PURELAB., NEUMASS, CHAMVIT, FLEXNUT, FLEXPAT, NUTRIX, VITAL, VITAL MORINGA, , VITAL N-SUR, VITAL FACTOR+, BIOCELL PLUS, VITA-C-BRI, MEGACEBRIN, ADRIANGEL, XANTHONAS, COMPLEX, ZANTHONAX MANGOSTIN, ZANTHONAX, POWER CAL, ALISETERNA, NATURAL LIFE, FITODREN, CEDOLVIT, NEOVIT, PROSIMPO, NEOMORIN, BIOSUN, PROSANVIR, NUTRILIKE, URICHANCA, NATURET, POWER MATCH, NUTRIMASS, NUTRIMAX, NUTRISOI, NUTRIALFA, ALFA NUTRICION, ABC NUTRICION, NATURGEAL, NATURAL GEAL, MAX MAN, MAI NUTRIR, MAXI PLUS, NUTRILIN, NUTRAMAX, NATURISTAS, RX FORTE, 3K MEGA MASS, 2K MEGA MASS, MEGA MASS ZERO, MEGA MAX ZERO, KIDS MAX, KIDS MASS, SURE MASS, VITASOCCER, NUTRISOCCER, NUTRIGOL, CHLOROPHYL GREEN, NUTRI WALRUS, GREEN LIFE, CLOR GREEN, WLDLIFE, SUTRAMAX, SUTRAMACH, POTENMACH, ALOEGREEN, PECTOWOLRUS, MACHWALRUS, WALRUSALCACHF, DRINK MANCHS, DRINKMAN, LOTTO, ABBY, SAILE, ADA, FURA, GEVEL, GIHON, PROSHAK, NAT LINE, NUTRAVITAL, , METABOLIC PROTEIN, VITAL PLUS, CROSSVITAL, MIX VITAL, MIX FORCE, MIOMORIN, MORINMAX, MORINVITAL, CLOROMIX, ALOE MIEX, CHACAMIX, MIXCHAN, CAMAXMAX, ELIXCHIA, FASNUTRICION, LIZCHAN, LIZFUMIL, TOTAL MAX, CHALA PRO, CHOLA MAX, SANDRE GOLDEN, URIMAX, CASCAPLUS, CASCA MAX, MIGRA LIFE, COLPLUS, ZARZALIFE, ALOELIFE, CLOROLIFE, MAX LIFE, MALTALIFE, TRAMA LIFE, BOLBOXLIFE, BISONLIFE, NUTRILIFE, FEMLIFE, FEMVIT, ARTRILIFE, FARMALIFE, FARBOY, PROPOL LIFE, PROPOLIKE, GOLDELIFE, GOLDENMAX, SANDREDRAN, HIERLIFE, FORTLIFE, CALENLIFE, HERBAMAX, HERBAMAN, PIPLANLIFE, X-TREM LIFE, X-MAX, SINES, PROFORTE, CASSAG, HIPER SAN, GUALANLIKE, MULTILIKE, POTEN PLUS, CHOLA PLUS, GELCALEN, LINE PLUS FAMILY, ENERPLUS, GRAY MATTER, FORCE EXTREM, CHIA PLUS, QUINUA SUREK, NATU-SALUD, NATURAL PROTEIN, CEREALMIX, VITAL, BABY QUIN, MULTI ACAI MIX, NUTRIX, NUTRIX FACTOR, NUTRIX FIB, POWER MEAL, VITAGOLD, WEIKIDS, WEI-KIDS, MELITTA, CONSUMER PRODUCT PREMIUN CLASS, GLUMAX, , SUR-PHYTH, GLU-CAR, GANO-COFFE, COFFPLUS, URBANATT, GRAY MATTER., BIOCELL-KIDS, ADRIANGEL, JAMIR, XANTHONAS., COLL-WEI, , TRANSFER LIFE, PHARMONUT, PERLOT FIB, , PERLOT SUREKT, HERVITALPLUS., OCTUS GREEN LIFE.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Datos de Interes

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial

247

Desde 25 gramos hasta 25.000 gramos

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	LABORATORIOS NUTRICIONALES NATURAL LIFE SAS	CRA 60 N° 4G-30	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	LABORATORIOS NUTRICIONALES NATURAL LIFE SAS	CRA 60 N° 4G-30	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

[Imprimir << Atras](#)

248

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20174754	Nombre producto	HELADO A BASE DE BEBIDA DE ALMENDRAS, VARIEDADES: MANÍ, CHOCOLATE				
Registro Sanitario	RSA-0009415-2019	Vencimiento	2024/12/19	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,10359129797						
Marcas	SWMP / SWPFIT / SWP FIT ICECREAM						

Datos de Interes

Tratamiento	PASTEURIZACION	Condiciones de conservación	CONGELADO
-------------	----------------	-----------------------------	-----------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	desde 40 g hasta 10000 g en incrementos de a 1 g
------------------------	--

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	PAULA FERNANDA LÓPEZ MONTOYA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ARTESANOS CREAM	Cra 48ª No. 45 - 04	COLOMBIA	ANTIOQUIA	GUARNE	
REGISTRAR REGISTRO SANITARIO	LEVEL5 NUTRITION S.A.S.	CARRERA 32 NO. 9 SUR 43	COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	

[Imprimir << Atras](#)

249

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20155606	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS SIN EDULCORANTES AÑADIDOS (CLASSIC NATURE), BEBIDA DE ALMENDRA CON AZUCAR DE CAÑA (ALMENDRAS CLASSIC).				
Registro Sanitario	RSA-0007139-2018	Vencimiento	2024/01/03	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	CS,8795						
Marcas	DIETMIL, ECOMIL, OLIMPICA.						

Datos de Interes

Tratamiento	HOMOGENIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	200ml, 250ml, 400ml, 500ml, 1000ml, 1500ml, 2000ml.
------------------------	---

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	NUTRIOPS S.L.	PARQUE EMPRESARIAL CABECICOS	ESPAÑA			
IMPORTADOR	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A. OLIMPICA S.A	CLL 53 · 46-192 LOCAL 3-01	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	
IMPORTADOR	INTERNATIONAL GLOBAL GROUP S.A.S	Calle 77B # 57-103 Oficina 504	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	NUTRIOPS S.L.	PARQUE EMPRESARIAL CABECICOS	ESPAÑA			

[Imprimir << Atras](#)

200

<< Atras

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20053028	Nombre producto	BEBIDA NO LACTEA A BASE DE FRUTOS SECOS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS; VARIEDADES: ORIGINAL; ORIGINAL SIN AZUCAR; SABOR CHOCOLATE; SABOR VAINILLA; SABOR VAINILLA SIN AZUCAR. 2) BEBIDA DE ALMENDRAS UHT / LARGA VIDA; VARIEDADES: ORIGINAL; ORIGINAL SIN AZUCAR; SABOR CHOCOLATE; SABOR CHOCOLATE SIN AZUCAR; SABOR VAINILLA; SABOR VAINILLA SIN AZUCAR. 3) BEBIDA DE ALMENDRAS CON COCO; VARIEDADES: ORIGINAL; ORIGINAL SIN AZUCAR; SABOR VAINILLA; SABOR VAINILLA SIN AZUCAR. 4) BEBIDA DE ALMENDRAS CON COCO UHT/LARGA VIDA; VARIEDADES: ORIGINAL; ORIGINAL SIN AZUCAR; SABOR VAINILLA; SABOR VAINILLA SIN AZUCAR. BEBIDA DE ALMENDRAS UHT / LARGA VIDA VARIEDADES: 1. BEBIDA DE ALMENDRAS CON CHOCOLATE / ORGANIC ALMOND CHOCOLATE; 2. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL/ ORGANIC ALMOND ORIGINAL; 3. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA/ ORGANIC ALMOND VAINILLA; 4. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL SIN AZUCAR/ ORGANIC UNSWEETENED ALMOND ORIGINAL; 5. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA SIN AZUCAR/ ORGANIC UNSWEETENED ALMOND VAINILLA; 6. BEBIDA DE ALMENDRAS NORMAL/ ORGANIC ALMOND PLAIN. BEBIDA DE ALMENDRAS VARIEDADES: 1. BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR UHT / EARTH'S OWN ALMOND UNSWEETENED UHT; 2. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL UHT/ EARTH'S OWN ALMOND ORIGINAL UHT; 3. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL PARA LLEVAR / EARTH'S OWN ALMOND ON THE GO ORIGINAL; 4. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR CHOCOLATE PARA LLEVAR / EARTH'S OWN ALMOND ON THE GO CHOCOLATE; 5. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA / EARTH'S OWN ALMOND FRESH VAINILLA; 6. BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR / EARTH'S OWN ALMOND UNSWEETENED; 7. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL/ EARTH'S OWN ALMOND FRESH ORIGINAL; 8. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR COCO/ EARTH'S OWN ALMOND FRESH COCONUT; 9. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR CHOCOLATE / EARTH'S OWN ALMOND FRESH CHOCOLATE; 10. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA SIN AZUCAR / EARTH'S OWN ALMOND FRESH VAINILLA UNSWEETENED., BEBIDA DE AVELLANAS ORIGINAL/HAZELNUT ORIGINAL; 2) BEBIDA DE AVELLANAS CHOCOLATE/HAZELNUT CHOCOLATE; 3) BEBIDA DE ALMENDRAS Y MIEL, ORIGINAL UHT/LARGA VIDA /HINT OF HONEY ALMONDMILK, ORIGINAL SHELF SATABLE; 4) BEBIDA DE ALMENDRAS Y MIEL ORIGINAL PASTEURIZADA / HINT OF HONEY ALMONDMILK, ORIGINAL REFRIGERATED; 5) BEBIDAS DE ALMENDRAS Y MIEL, SABOR VAINILLA UHT/LARGA VIDA / HINT OF HONEY ALMONDMILK, VAINILLA SHELF SATABLE; 6) BEBIDA DE ALMENDRAS Y MIEL, SABOR A VAINILLA PASTEURIZADA / HINT OF HONEY ALMONDMILK VAINILLA REFRIGERATED; 7) BEBIDA DE ALMENDRAS CON CAFÉ, UHT /LARGA VIDA /ICED COFFEE WITH ALMONDMILK, SHELF SATABLE; 8) BEBIDA DE ALMENDRAS CON CAFÉ, PASTEURIZADA /ICED COFFEE WITH ALMONDMILK, REFRIGERATED; MEZCLA DE BEBIDA DE ALMEDRAS Y COCO ORIGINAL (ALODMILK COCONUTMILK BLEND ORIGINAL)/ MEZCLA DE BEBIDA DE ALMENDRAS Y COCO SIN AZUCAR (ALMONDMILK COCONUTMILK BLEND UNSWEETENED).				
Registro Sanitario	RSIA1918012	Vencimiento	2022/09/27	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8300540289						
ALMOND BREEZE, PACIFIC NATURAL FOODS, EARTH'S OWN ALMOND FRESH,							

Datos de Interes

Tratamiento	PASTEURIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
CAJA POR 32, 64 oz (960, 1920 mL); EMPAQUE POR 6, 12 UNIDADES
8 Oz (240ml), 32 Oz (946 ml) / 250 ml; 946 ml; 1.89 L.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	HP HOOD LLC	SIX KIMBALL LANE, LYNNFIELD MA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
FABRICANTE	PACIFIC FOODS OF OREGON, INC	19480 SW97th Ave. Tualatin. OR 97062	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
FABRICANTE	EARTH'S OWN FOOD COMPANY INC	PO Box 3018 VANCOUVER, BC V6B 3X5	CANADA			
IMPORTADOR	PREMIUM CHOICE S A S	cll 116 n° 71d-78	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	alba.premiumch@gmail.com

251

TITULAR REGISTRO SANITARIO	PREMIUM CHOICE S A S	cll 116 n° 71d-78	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	alba.premiumch@gmail.com
-------------------------------	----------------------	-------------------	----------	------	--------	--------------------------

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20175033	Nombre producto	MEZCLA DE BEBIDA DE CAFÉ FRIO MOCHA, MENTA Y BEBIDA DE ALMENDRAS / PEPPERMINT MOCHA COLD BREW WITH ALMONDMILK				
Registro Sanitario	RSA-0009425-2019	Vencimiento	2024/12/20	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.9003197533						
Marcas	CALIFIA						

Datos de Interés

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	REFRIGERADO
-------------	----------	-----------------------------	-------------

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial	48 OZ (1,5 QT) (1,4 L); RANGO DE 10 ml a 50 L; 2 A 50 UNIDADES
------------------------	---

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	CALIFIA FARMS LLC	33502 LERDO HWY, BAKERSFIELD	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	Calle 94 A No. 11 A - 53	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	sanel279@yahoo.com
TITULAR REGISTRO SANITARIO	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	Calle 94 A No. 11 A - 53	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	sanel279@yahoo.com

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20122925	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS; BEBIDA CON ALMENDRAS SIN AZÚCAR ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT).				
Registro Sanitario	RSA-002909-2017	Vencimiento	2022/03/03	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8600049224						
Marcas	ALQUERÍA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL, BEBIDA CON ALMENDRAS SIN AZÚCAR.						

Datos de Interés

Tratamiento	ULTRA UHT(ULTRA ALTA TEM)	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	50 ml a 5 litros
------------------------	------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	MONA SOJALAND GMBH	OTTO-HAHN-STRASSE	ALEMANIA			
IMPORTADOR	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S.	km 5 via cajica tabio	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CAJICA	angel.saavedra@prc_laws.com
UNILAR REGISTRO SANITARIO	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S.	km 5 via cajica tabio	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CAJICA	angel.saavedra@prc_laws.com

[Imprimir << Atras](#)

254

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20152037	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL BIO (ALMOND ORIGINAL BIO)				
Registro Sanitario	RSA-006703-2018	Vencimiento	2023/11/01	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8909009431						
Marcas	RISO SCOTTI						

Datos de Interes

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	Tetra Pack - 1L.
------------------------	------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	RISO SCOTTI S.P.A.	VIA ANGELO SCOTTI 2, 27100 PAVIA	ITALIA			
IMPORTADOR	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA.	Calle 11 No. 31 A - 42	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	sanel279@yahoo.com
DIR REGISTRO SANITARIO	RISO SCOTTI SPA	VIA PRIV. CESARE. BATTISTI	ITALIA			

[Impresión](#) [<< Atras](#)

255

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20172013	Nombre producto	O BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL / SILK ALMOND ESL ORIGINAL, O BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR A VAINILLA / SILK ALMOND ESL VANILLA, O BEBIDA DE ALMENDRAS SIN ENDULZAR SABOR A VAINILLA / SILK ALMOND ESL UNSWEET VANILLA O BEBIDA DE ALMENDRAS SIN ENDULZAR / SILK ALMOND ESL UNSWEET, O BEBIDA DE ALMENDRAS CON MARAÑON / SILK ALMOND ESL PROTEIN CASHEW ORIGINAL, O BEBIDA DE ALMENDRAS CON CHOCOLATE / SILK ALMOND ESL DARK CHOCOLATE.				
Registro Sanitario	RSA-0009126-2019	Vencimiento	2024/11/22	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	CS.8301337221						
Marcas	SILK						

Datos de Interes

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
64 oz, 1.89 L
De 1 a 20000 mililitros con variaciones de + 1
De 1 a 1000 litros con variaciones de + 1
De 1 a 20000 onzas fluidas con variaciones de + 1

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	WHITE WAVE INC	18275 ARENTH AVENUE, CA 91748	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	WHITEWAVE FOODS INC	Mt Crawford, Plant 51 4114 Virginia, Estados Unidos	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	WHITEWAVE FOODS COMPANY	70 ROSENHAYN AVE, NJ 08302	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	ROSMI SAS	VIA PARCELAS DE COTA KM 1.3 BOD 8 PARQUE INDUSTRIAL AEPI PH	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	ROSMI SAS	VIA PARCELAS DE COTA KM 1.3 BOD 8 PARQUE INDUSTRIAL AEPI PH	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	

[Imprimir](#) [<< Atras](#)

258

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20057246	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA, VARIEDADES: ALMENDRA ORIGINAL, VAINILLA, CHOCOLATE, BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZUCAR AÑADIDA, BEBIDA DE ALMENDRA VAINILLA SIN ENDULZAR, BEBIDA DE ALMENDRA CON CHOCOLATE OSCURO, BEBIDA DE ALMENDRA SIN ENDULZANTE SABOR VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRA SABOR CARAMEMLO CON MARAÑON.				
Registro Sanitario	RSIA19I19112	Vencimiento	2022/12/31	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8301337221						
Marcas	SILK						

Datos de Interes

Tratamiento	PASTEURIZACION	Condiciones de conservaci3n	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
118, 120, 177, 220, 236, 244, 250, 260, 300, 500, 750, 900, 1000 ml
946 ml, 240 ml.
32 Oz (946mL), unidad de venta: caja de 6 unidades, caja de 12 unidades.
190ml, 296ml (10fl oz).

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	GEHL FOODS INC	N 116 W 15970 MAIN ST GERMANT WISCONSIN 53022	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	AGROPUR INC	Division Natrel, D26445, 5252 Clay Ave SW, Grand Rapids, MI, 49546	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	STEUBEN FOODS	1150 MAPLE ROAD ELMA, NY 14059, Planta Fabricante #36 - 4016	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	INNOVATION PACKAGING & PROCESSING S.A. DE C.V.	Eje 136 # 240 Villa de Pozos, San Luis Potosi	MEXICO			
IMPORTADOR	ROSMI S.A.S.	VIA PARCELAS DE COTA KM 1.3 BG 8 PARQUE INDUSTRIAL AEPI PH	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	ROSMI S.A.S.	VIA PARCELAS DE COTA KM 1.3 BG 8 PARQUE INDUSTRIAL AEPI PH	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	

[Imprimir](#) << [Atras](#)

257

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20116969	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS SIN ENDULZANTE, BEBIDA DE ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA				
Registro Sanitario	RSA-002126-2016	Vencimiento	2021/11/10	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8301337221						
Marcas	SODELICIOUS						

Datos de Interés

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	32 Fluid Oz (1 QT) 946 mL
------------------------	---------------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Dirección	País	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	AGROPUR INC	Division Natrel, D26445, 5252 Clay Ave SW, Grand Rapids, MI, 49546	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	STEUBEN FOODS	1150 MAPLE ROAD ELMA, NY 14059, Planta Fabricante #36 - 4016	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	ROSMI S.A.S.	VIA PARCELAS DE COTA KM 1.3 BG 8 PARQUE INDUSTRIAL AEPI PH	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	ROSMI S.A.S.	VIA PARCELAS DE COTA KM 1.3 BG 8 PARQUE INDUSTRIAL AEPI PH	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	

[Imprimir << Atras](#)

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2020 FEB 11 PM 4 04

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

020854

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20155207	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS SO DELICIOUS ORIGINAL				
Registro Sanitario	RSA-0007076-2018	Vencimiento	2024/01/10	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,8301337221						
Marcas	SO DELICIOUS						

Datos de Interés

Tratamiento	ULTRA UHT(ULTRA ALTA TEM)	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial
32 FLUID OZ (1 QT) 946 mL De 1 fl oz a 200000 oz con variaciones de 1 fl oz
De 1 oz a 200000 oz con variaciones de 1 oz De 1 a 20000 mililitros con variaciones de 1 ml
De 1 a 1000 litros con variaciones de 1 ml De 1 a 20000 onzas fluidas con variaciones de 1 ml

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	AGROPUR INC	D26445, 525 CLAY AVE S	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
IMPORTADOR	ROSMI S.A.S.	VIA PARCELAS DE COTA KM 1.3 BG 8 PARQUE INDUSTRIAL AEPI PH	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	ROSMI S.A.S.	VIA PARCELAS DE COTA KM 1.3 BG 8 PARQUE INDUSTRIAL AEPI PH	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	

[Imprimir << Atras](#)

984

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20096165	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA SABOR: ORIGINAL (ORIGINAL ALMOND MILK); VAINILLA (VANILLA ALMOND MILK), BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZUCAR SABOR ORIGINAL O BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL SIN AZUCAR.				
Registro Sanitario	RSIA16I184415	Vencimiento	2025/08/21	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8300242491						
Marcas	MILLER'S NOW, ALMOND SPECIAL., SPECIAL NOW						

Datos de Interes

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
200, 250, 330, 500, 946, 1000, 1892, 2000 ML
Unidades de 50 mililitros a 5000 litros en presentación variable.
200ml, 250ml, 330ml, 500ml, 946ml, 1000ml, 1892ml, 2000ml. Multipack desde 2000ml hasta 6000ml.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	SUN OPTA ASEPTIC INC	MINNESOTA STREET	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	BELTICOS S.A DE C.V	en Prol. Mariano Otero KIM 1.333, N ZAPOPAN, JALISCO, 45070 MEXICO.	MEXICO			
IMPORTADOR	SIGNA GRAIN S.A.S.	Carrera 68 A No. 19-80	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	signaasis@etb.net.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	SIGNA GRAIN S.A.S.	Carrera 68 A No. 19-80	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	signaasis@etb.net.co

[Imprimir << Atras](#)

260

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20129376	Nombre producto	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA VARIEDAD 1: CON CALOSTRO BOVINO, Y ESTEVIA. VARIEDAD 3: CON FRUTOS DESHIDRATADOS. VARIEDAD 4: CON GERME DE TRIGO. VARIEDAD 5: CON PROTEINA AISLADA DE SUERO. VARIEDAD 6: CON ALBUMINA DE HUEVO. VARIEDAD 7: CON OMEGA 3 EN POLVO (EPA/DHA), INULINA, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA. VARIEDAD 8: CON TE VERDE, UVA DESHIDRATADA. VARIEDAD 9: CON PROTEINA DE CARNE Y FIBRA DE MANZANA. VARIEDAD 10: CON BEBIDA DE ALMENDRAS Y SABOR ARTIFICIAL A ALMENDRAS. VARIEDAD 11: CON HOJA DE MORINGA, SUERO DE LECHE Y ESTEVIA. VARIEDAD 12: CON SABOR A GUARANA Y BOROJO. VARIEDAD 13: CON CHONTADURO, BOROJO, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA. VARIEDAD 14: CON COLAGENO, VARIEDAD 15: CON GERME DE TRIGO, MORGOLLA DE TRIGO, FRUTA DESHIDRATADA, UVA DESHIDRATADA, INULINA, LINAZA Y SABOR ARTIFICIAL A NARANJA. VARIEDAD 16: CON HARINA DE QUINUA, HARINA DE AMARANTO. VARIEDAD 17: CON MACA, SABOR ARTIFICIAL VAINILLA. VARIEDAD 18: CON AMALAKI DESHIDRATADO, FIBRA DE NARANJA, ESTEVIA Y SABOR ARTIFICIAL A NARANJA. VARIEDAD 19: CON GOJI DESHIDRATADO, CIRUELA DESHIDRATADA, UVA DESHIDRATADA, ARANDANO DESHIDRATADO. VARIEDAD 20: CON ACEITE VEGETAL, GERME DE TRIGO Y COLAGENO. VARIEDAD 21. CON VITAMINAS Y MINERALES, VARIEDAD 23. CON MORINGA, ESPIRULINA Y ALCACHOFA, VARIEDAD 24. CON APIO, PEPINO, MANZANA, ZANAHORIA CON SABOR NATURAL A JENGIBRE. VARIEDAD 25. CON PROTEINA AISLADA DE SUERO, CASEINATO DE CALCIO, COLAGENO Y ARGININA. VARIEDAD 26. CON PROTEINA DE SOYA, ISOFLAVONAS DE SOYA Y ACIDOS GRASOS DHA. VARIEDAD 27. CON GOJI, ACAI, AMALAKI, NONI Y HARINA DE YACON. VARIEDAD 28. CON CIRUELA, PYSILIUM Y PASSIFLORA VARIEDAD 29: ARGININA, LEUCINA, SOLEUCINA, VALINA, JALEA REAL Y CURCUMA. VARIEDAD 30: CON COLAGENO, MORINGA, ALCACHOFA. VARIEDAD 31. CON PROTEINA DE LECHE, QUINUA, NUTRA FLORA Y FIBRA DE MANZANA. VARIEDAD 32. CON PROTEINA AISLADA DE SUERO Y AISLADA DE SOYA. VARIEDAD 33. CON HARINA DE ALMENDRAS Y SABOR NATURAL ALMENDRA. VARIEDAD 34. CON PROTEINA DE LECHE, HMO, FRUCTOOLIGOSACARIDOS FOS E INULINA. VARIEDAD 35. CON MACA, CHONTADURO, BOROJO, ARGININA, CON SABOR NATURAL A GUARANA. VARIEDAD 36. CON SEMILLA DE CHIA, LINAZA, PYSILIUM, PASSIFLORA. VARIEDAD 37. CON MANGOSTINO, POLEN Y MARAÑON. VARIEDAD 38. CON COLAGENO HIDROLIZADO, TE VERDE Y UVA EN POLVO. VARIEDAD 39. CON PROTEINA DE LECHE, FIBRA DE MANZANA, DHA Y EPA, HMO E INULINA, FORMULA KIDS. VARIEDAD 40. CON PROTEINA DE FRIJOL Y HARINA DE GARBANZO. VARIEDAD 41. CON LEUCINA, ISOLEUCINA, VALINA Y GLUTAMINA.
----------------------	----------	-----------------	---

Registro Sanitario	RSA-003758-2017	Vencimiento	2022/09/29	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
--------------------	-----------------	-------------	------------	-----------	-------------------	-----------------	---------

Observaciones CS.900474042

Marcas	LINA HERBALS, FULL LIFE, LINNAT, FIBLIFE, FIBRSAN, FIBR EXTREM, IZANT, LINAXFRUITS, ISNOPAL, SILINUM, LINACHOF, SUPLEHERBALS, NUTECALL, PROTEIN MAXX, TRIBIFER, GYMPRO, PROCALL, N-COMPLEX, BIOFIB, MEGA, AIRON, NUTRAVIT, PROVIMAX, STRENGOLF, FIBFRUIT, NUTRAFULL, ALIN- SUR, GOTU KOLA, PASSION POWER, SAW BERRY, PROPOLIS, SUPPORT, ACAI TOTAL, BEEPOL, ACTI MACH, EVOLUTION 0, LIVID S.X, S.XTREM, FIB, MIX, LINAT, SLIMNAZA, RINOLIM, ALIN-SURKIDS, R FLEX, REGENCARE, IQ ADVANCE, CLOROFILS, GOLDEN ELITE, VITAL NUTISSE, GOLD NUTISSE, NUTISSE FACTOR, SOY MAX, FIBER MAX, MEGATRUNKS, ISQHERBALS, ALIN SUR, ISO SOY GOLD, SH-HERBALS, SH, NUTRIX, NUTRX, POWER TECH, SOY MAX, FIBER MAX, FUSIONMAX, CENTURIUM, ULTRASH, MEGAMODE, Q SH, ADRIANGEL, KOLAGON, SUREKHERBALS, OVNI/SH, SH FOODS, MULTIFOODS, NUTRXS, POTERMAX, US MAX, MEGA TWIST, ULTRA TWISTER
--------	---

Datos de Interes

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	DESDE 100 GRAMOS HASTA 25000 GRAMOS
	DESDE 100 GRAMOS HASTA 25.000 GRAMOS
	De 10 gramos hasta 25000 gramos

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	SUPLE HERBALS S.A.S	CARRERA 69J No 63A-07	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	SUPLE HERBALS S.A.S	CARRERA 69J No 63A-07	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20135691	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO VARIEDADES: SABOR NATURAL, SABOR VAINILLA				
Registro Sanitario	RSA-004575-2017	Vencimiento	2022/11/21	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones:	NI,9000838631						
Marcas	JAPPI						

Datos de Interes

Tratamiento	ULTRAPASTEURIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
desde 150mL hasta 4L en rangos de 1mL. de 2 a 15 unidades en intervalos de 1 unidad para todas las presentaciones individuales.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES - CELEMA, CELEMA S.A.	Cra. 22 No. 71- 79 de Manizales	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	
AR REGISTRO SANITARIO	TEAM FOODS COLOMBIA SA	CALLE 45 A SUR # 56-21	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

[<< Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20114865	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO; BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO SABOR A VAINILLA				
Registro Sanitario	RSA-001951-2016	Vencimiento	2022/01/31	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	CS,8150048215						
Marcas	JAPPI						

Datos de Interés

Tratamiento	ULTRAPASTEURIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
En presentaciones desde 150 ml hasta 4 L en rangos de 1 ml.
Multipaquetes de 2 a 15 unidades en intervalos de 1 unidad para todas las presentaciones individuales.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	QUICK AND TASTY DE COLOMBIA S.A	CAVASA BODEGA 5/ KM 12 CÍA	COLOMBIA	VALLE	CALI	
FABRICANTE	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES - CELEMA, CELEMA S.A.	Cra. 22 No. 71- 79 de Manizales	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	TEAM FOODS COLOMBIA SA	CALLE 45 A SUR # 56-21	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

[Imprimir << Atras](#)

83

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20167951	Nombre producto	BEBIDA DE AVENA CON ALMENDRAS. NOMBRE DE FANTASÍA: AVENA CON BEBIDA DE ALMENDRAS				
Registro Sanitario	RSA-0008510-2019	Vencimiento	2024/08/14	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,8908002521						
Marcas	JAPPI, TEAM, JAPPI AVENA						

Datos de Interes

Tratamiento	ULTRAPASTEURIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
En presentaciones desde 150mL hasta 20L en rangos de 1mL.
Multiempaques de 2 a 15 unidades en intervalos de 1 unidad para todas las presentaciones individuales.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. - CELEMA	CRA. 22 NO. 71 - 79 ALTA SUIZA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	juandcardenas@celema.com.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	TEAM FOODS COLOMBIA SA	CALLE 45 A SUR # 56-21	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

[Imprimir](#) [<< Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20145538	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR, BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR SABOR VAINILLA.				
Registro Sanitario	RSA-005911-2018	Vencimiento	2023/06/22	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,9000838631						
Marcas	JAPPI; TEAM						

Datos de Interés

Tratamiento	ULTRA UHT(ULTRA ALTA TEM)	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial
En presentaciones desde 150mL hasta 4L en rangos de 1mL.
Multiempaques de 2 a 15 unidades en intervalos de 1 unidad para todas las presentaciones individuales.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES - CELEMA, CELEMA S.A.	Cra. 22 No. 71- 79 de Manizales	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	
AR REGISTRO SANITARIO	TEAM FOODS COLOMBIA SA	CALLE 45 A SUR # 56-21	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20155418	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA MAS JUGO DE FRUTOS TROPICALES, BEBIDA DE ALMENDRA MAS FRUTOS ROJOS, BEBIDA DE ALMENDRA MAS MANZANA, BEBIDA DE ALMENDRA MAS DURAZNO				
Registro Sanitario	RSA-0007103-2018	Vencimiento	2024/01/14	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.9004090342						
Marcas	NATURE'S HEART						

Datos de Interés

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	de 150 ml hasta 1000 ml
------------------------	-------------------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	TERRAFERTIL MEXICO S.A.P.I DE C.V.	Av. Independencia N° 110 Int 4 y 5 Col. Los Reyes Tultitlan, Tultitlan Edo. de México C.P.54915.	MEXICO			
IMPORTADOR	TERRAFERTIL COLOMBIA SAS	Lote Terrafertil -Vereda La Granja - ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA.	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	hugo@terra-fertil.com
TITULAR REGISTRO SANITARIO	TERRAFERTIL COLOMBIA SAS	Lote Terrafertil -Vereda La Granja - ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA.	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	hugo@terra-fertil.com

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20123960	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL, CON COLÁGENO HIDROLIZADO (1.5%). BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA, CON COLÁGENO HIDROLIZADO (1.5%); BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO O BEBIDA DE ALMENDRAS CERO AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO, O BEBIDA DE ALMENDRAS CERO % AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO, O BEBIDA DE ALMENDRAS 0% AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO. NOMBRES DE FANTASÍA: FORZA ALMENDRAS ORIGINAL, FORZA ALMENDRAS VAINILLA. FORZA ALMENDRAS, NUTRI +				
Registro Sanitario	RSA-003028-2017	Vencimiento	2022/03/16	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.9000838631						
Marcas	ALIMENTOS TONING, TONING						

Datos de Interes

Tratamiento	PASTEURIZACION	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	----------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	100mL a 5L
	12 unidades cada una de 1000 mL EN CAJA CORRUGADA

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	CENTRAL LECHERA DE MANIZALEZ S.A. CELEMA S.A.	CARRERA 22 NO. 71-79 ALTA SUIZA	COLOMBIA	CALDAS	MANIZALES	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	TONING S.A.S.	CARRERA 37# 10-303.	COLOMBIA	VALLE	YUMBO	servicioalcliente@bgpasociados.com

[Imprimir << Atras](#)

287

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20150699	Nombre producto	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARA BEBIDA VARIEDAD: CON CAFÉ, QUINUA, MACA, SPIRULINA, LECHE DE COCO, BEBIDA DE ALMENDRAS Y BETAGLUCANOS DE GANODERMA				
Registro Sanitario	RSA-006534-2018	Vencimiento	2023/10/05	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI.8305026660						
Marcas	MASCOFFE, SUPERCOFFE, VITACOFFE, RICHCOFFE, FORCECOFFE, FURYCOFFE						

Datos de Interes

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	DESDE 5 Gramos Hasta 5000 Gramos, DESDE 1 Sachet hasta 100 Sachet
------------------------	---

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	LABORATORIOS NUTRIPHARMA S.A.S.	AUTOPISTA MEDELLIN KM 2,5 VEREDA PARCELAS 400 METROS, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 PH BODEGA 15	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA	gerencia@nutripharma.co
TITULAR REGISTRO SANITARIO	TRANSFORMAR COLOMBIA SAS	CALLE 11 N. 3 -58 OFICINA 401	COLOMBIA	VALLE	CALI	

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20102939	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRAS LIBRE DE SOYA, GLUTEN, LACTOSA, COLESTEROL VARIEDADES: SABOR A CHOCOLATE (NOMBRE DE FANTASIA: ALMOND BEVERAGE CHOCOLATE FLAVOR), SABOR ORIGINAL (NOMBRE DE FANTASIA: ORIGINAL ALMOND BEVERAGE), SABOR A VAINILLA (NOMBRE DE FANTASIA: ALMOND BEVERAGE VANILLA FLAVOR)*.				
Registro Sanitario	RSA-000403-2015	Vencimiento	2020/12/31	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,9003706863						
Marcas	SUN ALMOND DELIGHT, BLUEDIAMOND ALMOND BREEZE, ALMONDEE						

Datos de Interes

Tratamiento	MEZCLADO	Condiciones de conservación	REFRIGERADO
-------------	----------	-----------------------------	-------------

Presentaciones Comerciales

Presentación Comercial
RANGOS DE 1oz A 1000oz. RANGO DE 1FLoz A 1000 FL oz. RANGO DE 50 ml A 2000ml.
RANGO DE 0.1 galón A 1000galones. RANGO DE 1L A 1000Litros.

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	BISTRO BRANDS	MIAMI FL 33172 USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
FABRICANTE	HP HOOD LLC.	160 Hood way, Winchester VA. 22602. USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
FABRICANTE	HP HOOD LLC	252 GENESEE ST.RT.5, ONEIDA, NY 13421.USA PLANTA N° 36-5631.	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
FABRICANTE	HP HOOD LLC.	5417 E SENECA, ST. VERNON, NY 13476 USA. PLANTA N° 36-1564	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
FABRICANTE	HP HOOD LLC	SIX KIMBALL LANE, LYNNFIELD MA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
FABRICANTE	HP HOOD LLC	8340 BELVEDERE AVE, SACRAMENTO, CA 95826 USA PLANTA N° 06-01	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
FABRICANTE	SUNOPTA GRAINS AND FOODS INC	3915 Minnesota Street, Alexandria, MN 56308 USA - PO BOX 74008363 Chicago, IL 60674-8363	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			
IMPORTADOR	AMECSO COLOMBIA S.A.S	calle 74 # 11 - 27 Bogota D.C	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
IMPORTADOR	PREMIUM CHOICE S A S	cll 116 n° 71d-78	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	alba.premiumch@gmail.com
IMPORTADOR	GRUPO CARGADUANA LTDA	KRA 106 NO.15A-25 MZ 12 L	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	siaeder1@yahoo.es
IMPORTADOR	ALMACENES EXITO S.A.	CRA 48 N 32 B SUR 139	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENVIGADO	
IMPORTADOR	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	AV. 9 NO. 125 - 30, PISO 4	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
IMPORTADOR	KOBA COLOMBIA S.A.S.	Parque Industrial y Logistico del Norte. Vereda Canavita. Tocancipa	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	luis.abudei@koba-group.com
IMPORTADOR	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	Calle 94 A No. 11 A - 53	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	sanel279@yahoo.com
IMPORTADOR	DLK IMPORTACIONES S.A.S	carrera 14 No. 87 - 50	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	dikimportaciones@diksa.net
IMPORTADOR	AMECSO COLOMBIA S.A.S	CL 127 D N° 19-65 APT 605	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	TROPICAL FOODS LLC	1665 NW 102ND AVE MIAMI, FL 33172 USA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20090159	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA NATUR-A ALMOND BEVERAGES. VARIEDADES: NATUR-A ALMOND BEVERAGE ORIGINAL (SABOR ORIGINAL); NATUR-A ALMOND BEVERAGE VAINILLA (SABOR A VAINILLA); NATUR-A ALMOND BEVERAGE CHOCOLATE (SABOR A CHOCOLATE); NATUR-A ALMOND BEVERAGE UNSWEETENED (NO ENDULZADA).				
Registro Sanitario	RSiA05110815	Vencimiento	2025/03/30	Modalidad	IMPORTAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,9007235958						
Marcas	NATUR-A						

Datos de Interes

Tratamiento	NINGUNO	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	946 ml caja
------------------------	-------------

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	NATURA FOODS	1150 MAPLE ROAD ELMA NY	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
FABRICANTE	NUTRISOYA FOODS INC	4050 PINARD, SAINT	CANADA			
IMPORTADOR	DISTRIBUIDORA DIMEX S A S	VEREDA MUNDO NUEVO , LA CALERA	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
IMPORTADOR	VIVALIFE COLOMBIA SAS	CALLE 145 # 21- 62 AP 203	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	
TITULAR REGISTRO SANITARIO	VIVALIFE COLOMBIA SAS	CALLE 145 # 21- 62 AP 203	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	

[Imprimir << Atras](#)

[<< Atras](#)

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20106594	Nombre producto	BEBIDA DE ALMENDRA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA SABOR A VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) SABOR NATURAL.				
Registro Sanitario	RSA-000861-2016	Vencimiento	2021/03/29	Modalidad	FABRICAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	NI,8150048215						
Marcas	LA SUPERIOR, TAEQ, SAN MATEO.						

Datos de Interes

Tratamiento	ULTRA UHT(ULTRA ALTA TEM)	Condiciones de conservación	MEDIO AMBIENTE
-------------	---------------------------	-----------------------------	----------------

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial	
Caja Tetrapak. Presentación de 1000ml y 200ml Bolsa de polietileno de alta barrera 7 capas. Presentación de: 900ml, 400ml y 200ml	
Bolsa de polietileno de alta barrera 7 capas 200, 400, 500, 900 y 1100 ml.	

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion	Pais	Depto	Ciudad	Email
FABRICANTE	ZERO KILL S.A.S	CL. 13 NRO. 58 51 CALI/ VALLE DEL CAUCA	COLOMBIA	VALLE	CALI	tesoreria@lasuperior.com.co
FABRICANTE	ALIMENTOS DEL VALLE S.A. ALIVAL S.A.	Parque Industrial y Comercial del Cauca, Etapa 2, Lote 5	COLOMBIA	CAUCA	CALOTO	
FABRICANTE	QUICK AND TASTY (RAPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S A	CAVASA BODEGA 5 KM 12 VIA CALI - CANDELARIA	COLOMBIA	VALLE	CANDELARIA	ddd
FABRICANTE	GLORIA COLOMBIA S A	DIAGONAL 63F No. 86-35	COLOMBIA	D.C.	BOGOTA	cgomez@lloedacamacho.com
FABRICANTE	COMPAÑIA PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE LACTEOS LTDA. SIGLA: HACIENDA SAN MATEO	CRA 6 BARRIO CAPELLANIA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	CAJICA	haciendasanmateo@lacteosnaciendasanmateo.com
TITULAR REGISTRO SANITARIO	ZERO KILL S.A.S.	calle 13 # 58-51, cali, valle del cauca	COLOMBIA	VALLE	CALI	tania.rodriguez@fidemcg.com

[Imprimir << Atras](#)

271

EXPEDIENTE	NOMBRE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIOS	TITULAR
20053289	BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS VARIETADES: BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS CON VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS ORIGINAL; BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL, BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL SIN AZÚCAR AÑADIDA, BEBIDA DEL ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA SIN AZÚCAR AÑADIDA, BEBIDA DE ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA.	RSIA19118112	ALMACENES EXITO S.A.
20057246	BEBIDA DE ALMENDRA, VARIETADES: ALMENDRA ORIGINAL, VAINILLA, CHOCOLATE, BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZUCAR AÑADIDA, BEBIDA DE ALMENDRA VAINILLA SIN ENDULZAR, BEBIDA DE ALMENDRA CON CHOCOLATE OSCURO, BEBIDA DE ALMENDRA SIN ENDULZANTE SABOR VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRA SABOR CARAMEMLO CON MARAÑON.	RSIA19119112	ROSMI S.A.S.
20061770	BEBIDA DE ALMENDRAS VARIETADES: ALMENDRAS CON JARABE DE AGAVE ORGÁNICO (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS CON JARABE DE AGAVE ORGÁNICO), DE ALMENDRAS CON FRUCTOSA (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS CON FRUCTOSA), DE ALMENDRAS (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL, BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCARES, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICO 100%), BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR CON VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL.	RSIA21122213	E. QUATRO S.A.S.
20082195	BEBIDA DE ALMENDRAS CON SABORES: ORIGINAL, CHOCOLATE; SIN EDULCORANTES SABORES: ORIGINAL, VAINILLA, CHOCOLATE; CON COCO SABORES: ORIGINAL, VAINILLA; CON COCO SIN EDULCORANTES: SABORES ORIGINAL, VAINILLA; BEBIDA DE ALMENDRAS CON SABOR VAINILLA.	RSIA21125814	IMPORTACIONES EL TEBOL S. A.
20085582	BEBIDA DE ALMENDRA VARIETADES: ORIGINAL CON CALCIO Y VITAMINA E; VAINILLA (VANILLA); CHOCOLATE	RSIA19127814	FIRMAS REPRESENTACIONES LTDA
20090159	BEBIDA DE ALMENDRA NATUR-A ALMOND BEVERAGES. VARIETADES: NATUR-A ALMOND BEVERAGE ORIGINAL (SABOR ORIGINAL); NATUR-A ALMOND BEVERAGE VAINILLA (SABOR A VAINILLA); NATUR-A ALMOND BEVERAGE CHOCOLATE (SABOR A CHOCOLATE); NATUR-A ALMOND BEVERAGE UNSWEETENED (NO ENDULZADA).	RSIA051110815	VIVALIFE COLOMBIA SAS
20096165	BEBIDA DE ALMENDRA SABOR: ORIGINAL (ORIGINAL ALMOND MILK); VAINILLA (VANILLA ALMOND MILK), BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZUCAR SABOR ORIGINAL O BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL SIN AZUCAR.	RSIA161184415	SIGNA GRAIN S.A.S.
20102536	BEBIDA DE ALMENDRAS, VARIETADES: SABOR ORIGINAL, SABOR VAINILLA, SIN AZÚCAR AÑADIDA.	RSA-000366-2015	COTRADING COLOMBIA S.A.S.
20102939	BEBIDA DE ALMENDRAS LIBRE DE SOYA, GLUTEN, LACTOSA, COLESTEROL VARIETADES: SABOR A CHOCOLATE (NOMBRE DE FANTASIA: ALMOND BEVERAGE CHOCOLATE FLAVOR), SABOR ORIGINAL (NOMBRE DE FANTASIA: ORIGINAL ALMOND BEVERAGE), SABOR A VAINILLA (NOMBRE DE FANTASIA: ALMOND BEVERAGE VANILLA FLAVOR)".	RSA-000403-2015	TROPICAL FOODS LLC

22

EXPEDIENTE	NOMBRE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIOS	TITULAR
20105274	BEBIDA DE ALMENDRA VARIEDAD: ORIGINAL	RSA-000680-2016	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S
20106594	BEBIDA DE ALMENDRA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA SABOR A VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) SABOR NATURAL.	RSA-000861-2016	ZERO KILL S.A.S.
20108160	BEBIDA DE ALMENDRAS	RSA-001083-2016	KOBA COLOMBIA S.A.S.
20111251	BEBIDA CON ALMENDRA VARIEDADES: NATURAL(ORIGINAL ALMOND FRESH BEVERAGE); SIN ENDULZANTE (UNSWEETENED ORIGINAL ALMOND FRESH BEVERAGE); SABOR A VAINILLA (VAINILLA ALMOND FRESH BEVERAGE), SABOR CHOCOLATE (CHOCOLATE ALMOND FRESH BEVERAGE), ALPRO BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL (ALPRO DRINK ALMOND ORIGINAL); ALPRO BEBIDA DE ALMENDRA SIN EDULZANTE (ALPRO DRINK ALMOND UNSWEETENED); ALPRO BEBIDA ALMENDRA SIN TOSTAR SIN AZUCAR (ALPRO).	RSA-001462-2016	COLTRADE INVERSIONES SAS
20114865	BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO; BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO SABOR A VAINILLA	RSA-001951-2016	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20116969	BEBIDA DE ALMENDRAS SIN ENDULZANTE, BEBIDA DE ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA	RSA-002126-2016	ROSMI S.A.S.
20122925	BEBIDA DE ALMENDRAS FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS; BEBIDA CON ALMENDRAS SIN AZÚCAR ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT).	RSA-002909-2017	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S.
20123960	BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL, CON COLÁGENO HIDROLIZADO (1.5%). BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA, CON COLÁGENO HIDROLIZADO (1.5%); BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO O BEBIDA DE ALMENDRAS CERO AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO, O BEBIDA DE ALMENDRAS CERO % AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO, O BEBIDA DE ALMENDRAS 0% AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO. NOMBRES DE FANTASÍA: FORZA ALMENDRAS ORIGINAL, FORZA ALMENDRAS VAINILLA. FORZA ALMENDRAS, NUTRI +	RSA-003028-2017	TONING S.A.S.
20124515	BEBIDA DE ALMENDRAS; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR.	RSA-003095-2017	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES - CELEMA, CELEMA S.A.
20127610	BEBIDA DE ALMENDRAS NOMBRE FANTASÍA: ALPINA ORIGINAL, ALPINA ALMENDRAS DESCRIPTORES: ENRIQUECIDA/ADICIONADA/FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A Y D. NATURALMENTE LIBRE DE LACTOSA, GLUTEN Y COLESTEROL / NATURALMENTE: SIN LACTOSA, SIN GLUTEN Y CERO (0%) COLESTEROL	RSA-003476-2017	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

EXPEDIENTE	NOMBRE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIOS	TITULAR
20135691	BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO VARIEDADES: SABOR NATURAL, SABOR VAINILLA	RSA-004575-2017	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20139599	BEBIDA DE ALMENDRAS. NOMBRE DE FANTASIA: ALPINA ORIGINAL, ALPINA ALMENDRAS CLAIMS Y/O DESCRIPTORES: ENRIQUECIDA/ADICIONADA/FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A Y D. NATURALMENTE LIBRE DE LACTOSA Y COLESTEROL / NATURALMENTE: SIN LACTOSA Y CERO (0%) COLESTEROL	RSA-005137-2018	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
20142585	BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL. BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCAR AÑADIDA.	RSA-005549-2018	FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY SAS
20145538	BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR, BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR SABOR VAINILLA.	RSA-005911-2018	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20150699	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARA BEBIDA VARIEDAD: CON CAFÉ, QUINUA, MACA, SPIRULINA, LECHE DE COCO, BEBIDA DE ALMENDRAS Y BETAGLUCANOS DE GANODERMA	RSA-006534-2018	TRANSFORMAR COLOMBIA SAS
20152037	BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL BIO (ALMOND ORIGINAL BIO)	RSA-006703-2018	RISO SCOTTI SPA
20155207	BEBIDA DE ALMENDRAS SO DELICIOUS ORIGINAL	RSA-0007076-2018	ROSMI S.A.S.
20155318	BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICA (CON AZÚCAR) Y/O ALIMENTO LÍQUIDO DE ALMENDRAS, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICA (SIN AZÚCAR) Y/O ALIMENTO LÍQUIDO DE ALMENDRAS	RSA-0007066-2018	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S
20155418	BEBIDA DE ALMENDRA MAS JUGO DE FRUTOS TROPICALES, BEBIDA DE ALMENDRA MAS FRUTOS ROJOS, BEBIDA DE ALMENDRA MAS MANZANA, BEBIDA DE ALMENDRA MAS DURAZNO	RSA-0007103-2018	TERRAFERTIL COLOMBIA SAS
20155606	BEBIDA DE ALMENDRAS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS SIN EDULCORANTES AÑADIDOS (CLASSIC NATURE), BEBIDA DE ALMENDRA CON AZUCAR DE CAÑA (ALMENDRAS CLASSIC).	RSA-0007139-2018	NUTRIOPS S.L.
20156278	BEBIDA DE ALMENDRAS UHT ENRIQUECIDA CON CALCIO Y VITAMINAS A, D, Y B12.	RSA-0007230-2018	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
20157687	BEBIDA DE FRUTOS SECOS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS, SABOR VAINILLA, SABOR CHOCOLATE / BEBIDA DE AVELLANAS.	RSA-0007384-2019	ANDINA DE ESPECIALIDADES S.A.S.

275

Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 606885

Marca Mixta

ALPINA ALMENDRAS



Limitación al alcance del derecho: LAS DEMÁS EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONJUNTO MARCARIO IRÁN COMO EXPLICATIVAS.

Reivindicación de colores: SE REIVINDICAN LOS SIGUIENTES COLORES: BLANCO, PANTONE 297C CYAN 70%, PANTONE GRAY 4C NEGRO 50%, PANTONE 281C CYAN 100% + MAGENTA 98% + AMARILLO 32% + NEGRO 31%, PANTONE 7411C CYAN 11% + MAGENTA 43% + AMARILLO 68% PANTONE 298C CYAN 70%, CYAN 10% QUE APARECEN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.

Clasificación Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 32 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.

Clase (s) **32:** Bebidas a base de almendras.

Titular (es): ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A
KM 3 VÍA BRICEÑO
SOPO CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Expediente No. SD2017/0021557

Resolución No. 68324 del 14 de septiembre de 2018

Vigencia 1 de noviembre de 2028

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
1 de noviembre de 2018



276

Resolución N° 68324

Ref. Expediente N° SD2017/0021557

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca ALPINA ALMENDRAS (Mixta).



Limitación al alcance del derecho:

LAS DEMÁS EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONJUNTO MARCARIO IRÁN COMO EXPLICATIVAS.

Reivindicación de colores:

SE REIVINDICAN LOS SIGUIENTES COLORES: BLANCO, PANTONE 297C CYAN 70%, PANTONE GRAY 4C NEGRO 50%, PANTONE 281C CYAN 100% + MAGENTA 98% + AMARILLO 32% + NEGRO 31%, PANTONE 7411C CYAN 11% + MAGENTA 43% + AMARILLO 68% PANTONE 298C CYAN 70%, CYAN 10% QUE APARECEN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.

Para distinguir productos comprendidos en la clase:

32: Bebidas a base de almendras.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular (es): ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A
 KM 3 VÍA BRICEÑO
 SOPO CUNDINAMARCA
 COLOMBIA



278

Resolución N° 68324
Ref. Expediente N° SD2017/0021557

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 14 de septiembre de 2018



JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

Resolución N° **68324**
Ref. Expediente N° SD2017/0021557



Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 617754

Marca Mixta

ALPINA ALMENDRAS



Limitación al alcance del derecho: LAS DEMÁS EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONJUNTO MARCARIO IRÁN COMO EXPLICATIVAS.

Reivindicación de colores: SE REIVINDICAN LOS SIGUIENTES COLORES: PANTONE 297C CYAN 70%, PANTONE GRAY 4C NEGRO 50%, PANTONE 281C CYAN 100% + MAGENTA 98% + AMARILLO 32% + NEGRO 31%, PANTONE 7411C CYAN 11% + MAGENTA 43% + AMARILLO 68%, PANTONE 298C CYAN 70%, CYAN 10%, PANTONE 281 PROCESS CYAN 100% MAGENTA 80% YELLOW 0% BLACK 30%, EL PANTONE PROCESS CYAN PROCESS CYAN 100% MAGENTA 0% YELLOW 0% BLACK 0%, EL PANTONE 368 PROCESS CYAN 50% MAGENTA 0% YELLOW 100% BLACK 0% Y EL BLANCO QUE APARECEN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.

Clasificación: Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 29 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.

Clase (s): **29:** Leche, productos lácteos, leche de almendras.

Titular (es): ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A
KM 3 VÍA BRICEÑO
SOPO CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Expediente No. SD2018/0078708

Resolución No. 1951 del 14 de marzo de 2019

Vigencia 3 de mayo de 2029

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.



280

Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 617754

Francisco Pardo R

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
3 de mayo de 2019



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1951

Ref. Expediente N° SD2018/0078708

Por la cual se concede un registro

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca ALPINA ALMENDRAS (Mixta).



Reivindicación de colores:

SE REIVINDICAN LOS SIGUIENTES COLORES: PANTONE 297C CYAN 70%, PANTONE GRAY 4C NEGRO 50%, PANTONE 281C CYAN 100% + MAGENTA 98% + AMARILLO 32% + NEGRO 31%, PANTONE 7411C CYAN 11% + MAGENTA 43% + AMARILLO 68%, PANTONE 298C CYAN 70%, CYAN 10%, PANTONE 281 PROCESS CYAN 100% MAGENTA 80% YELLOW 0% BLACK 30%, EL PANTONE PROCESS CYAN PROCESS CYAN 100% MAGENTA 0% YELLOW 0% BLACK 0%, EL PANTONE 368 PROCESS CYAN 50% MAGENTA 0% YELLOW 100% BLACK 0% Y EL BLANCO QUE APARECEN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.

Para distinguir productos comprendidos en la clase:

29: Leche, productos lácteos, leche de almendras.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Titular : ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A
 KM 3 VÍA BRICEÑO
 SOPO CUNDINAMARCA
 COLOMBIA



Resolución N° 1951

Ref. Expediente N° SD2018/0078708

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 14 de marzo de 2019



MARIA DEL PILAR SERNA ROMERO
DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)



283

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de septiembre de 2018

Ref. Expediente N°: SD2018/0078708
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ALPINA ALMENDRAS

Reivindicación de colores: SE REIVINDICAN LOS SIGUIENTES COLORES: PANTONE 297C CYAN 70%, PANTONE GRAY 4C NEGRO 50%, PANTONE 281C CYAN 100% + MAGENTA 98% + AMARILLO 32% + NEGRO 31%, PANTONE 7411C CYAN 11% + MAGENTA 43% + AMARILLO 68%, PANTONE 298C CYAN 70%, CYAN 10%, PANTONE 281 PROCESS CYAN 100% MAGENTA 80% YELLOW 0% BLACK 30%, EL PANTONE PROCESS CYAN PROCESS CYAN 100% MAGENTA 0% YELLOW 0% BLACK 0%, EL PANTONE 368 PROCESS CYAN 50% MAGENTA 0% YELLOW 100% BLACK 0% Y EL BLANCO QUE APARECEN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.

Limitación al alcance del derecho:

LAS DEMÁS EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONJUNTO MARCARIO IRÁN COMO EXPLICATIVAS.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Leche, productos lácteos, leche de almendras.

Versión Clasificación de Niza: 11

Solicitante (s):



ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A
KM 3 VÍA BRICEÑO
SOPO CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, CALLE 93B No. 12-48 PISO 4, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA



Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 617754

Marca Mixta

ALPINA ALMENDRAS



Limitación al alcance del derecho: LAS DEMÁS EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONJUNTO MARCARIO IRÁN COMO EXPLICATIVAS.

Reivindicación de colores: SE REIVINDICAN LOS SIGUIENTES COLORES: PANTONE 297C CYAN 70%, PANTONE GRAY 4C NEGRO 50%, PANTONE 281C CYAN 100% + MAGENTA 98% + AMARILLO 32% + NEGRO 31%, PANTONE 7411C CYAN 11% + MAGENTA 43% + AMARILLO 68%, PANTONE 298C CYAN 70%, CYAN 10%, PANTONE 281 PROCESS CYAN 100% MAGENTA 80% YELLOW 0% BLACK 30%, EL PANTONE PROCESS CYAN PROCESS CYAN 100% MAGENTA 0% YELLOW 0% BLACK 0%, EL PANTONE 368 PROCESS CYAN 50% MAGENTA 0% YELLOW 100% BLACK 0% Y EL BLANCO QUE APARECEN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.

Clasificación	Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 29 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.
Clase (s)	29: Leche, productos lácteos, leche de almendras.
Titular (es):	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A KM 3 VÍA BRICEÑO SOPO CUNDINAMARCA COLOMBIA
Expediente No.	SD2018/0078708
Resolución No.	1951 del 14 de marzo de 2019
Vigencia	3 de mayo de 2029

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.



Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 617754



LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
3 de mayo de 2019





207

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

RESUMEN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de marzo de 2017

Ref. Expediente N°: SD2017/0021557

Tipo de Signo: Marca Comercial

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ALPINA ALMENDRAS

Clases y descripción de productos y/o servicios:

32: Bebidas a base de almendras.

Versión Clasificación de Niza: 11

Solicitante (s):

ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
KM 3 VÍA BRICEÑO
SOPO CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO, CALLE 93B No. 12-48 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud



Certificado de Registro de Signo Distintivo
No. 606885

2018

Marca Mixta

ALPINA ALMENDRAS



Limitación al alcance del derecho: LAS DEMÁS EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CONJUNTO MARCARIO IRÁN COMO EXPLICATIVAS.

Reivindicación de colores: SE REIVINDICAN LOS SIGUIENTES COLORES: BLANCO, PANTONE 297C CYAN 70%, PANTONE GRAY 4C NEGRO 50%, PANTONE 281C CYAN 100% + MAGENTA 98% + AMARILLO 32% + NEGRO 31%, PANTONE 7411C CYAN 11% + MAGENTA 43% + AMARILLO 68% PANTONE 298C CYAN 70%, CYAN 10% QUE APARECEN EN LA ETIQUETA ADJUNTA.

Clasificación: Productos y/o servicios comprendidos en la (s) clase (s) 32 de la Edición número 11 de la Clasificación Internacional de Niza.

Clase (s): **32:** Bebidas a base de almendras.

Titular (es): ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S A
KM 3 VÍA BRICEÑO
SOPO CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Expediente No. SD2017/0021557

Resolución No. 68324 del 14 de septiembre de 2018

Vigencia 1 de noviembre de 2028

El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Haroldo Pardoena R

LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
1 de noviembre de 2018



289

Class 32

Beers; non-alcoholic beverages; mineral and aerated waters; fruit beverages and fruit juices; syrups and other non-alcoholic preparations for making beverages.

Explanatory Note

Class 32 includes mainly non-alcoholic beverages, as well as beer.

This Class includes, in particular:

- de-alcoholised beverages;
- soft drinks;
- rice-based and soya-based beverages, other than milk substitutes;
- energy drinks, isotonic beverages, protein-enriched sports beverages;
- non-alcoholic essences and fruit extracts for making beverages.

This Class does not include, in particular:

- flavourings for beverages being essential oils (Cl. 3) or other than essential oils (Cl. 30);
- dietetic beverages adapted for medical purposes (Cl. 5);
- milk beverages with milk predominating, milk shakes (Cl. 29);
- milk substitutes, for example, almond milk, coconut milk, peanut milk, rice milk, soya milk (Cl. 29);
- lemon juice for culinary purposes, tomato juice for cooking (Cl. 29);
- beverages with coffee, cocoa, chocolate or tea base (Cl. 30);
- beverages for pets (Cl. 31);
- alcoholic beverages, except beer (Cl. 33).

Clase 32

Cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas.

Nota explicativa

La clase 32 comprende principalmente las bebidas sin alcohol, así como las cervezas.

Esta clase comprende en particular:

- las bebidas desalcoholizadas;
- las bebidas refrescantes sin alcohol;
- las bebidas a base de arroz y de soja, que no sean sucedáneos de la leche;
- las bebidas energéticas, las bebidas isotónicas, las bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas;
- las esencias y extractos de frutas sin alcohol para elaborar bebidas.

Esta clase no comprende en particular:

- los aromatizantes para bebidas en cuanto aceites esenciales (cl. 3) o que no sean aceites esenciales (cl. 30);
- las bebidas dietéticas para uso médico (cl. 5);
- las bebidas lacteadas en las que predomina la leche, los batidos de leche (cl. 29);
- los sucedáneos de la leche, por ejemplo: la leche de almendras, la leche de coco, la leche de cacahuete, la leche de arroz, la leche de soja (cl. 29);
- el zumo de limón para uso culinario, el jugo de tomate para uso culinario (cl. 29);
- las bebidas a base de café, cacao, chocolate o té (cl. 30);
- las bebidas para animales de compañía (cl. 31);
- las bebidas alcohólicas, excepto cervezas (cl. 33).

Basic No.	Indication	Indicación
320051	aloe vera drinks, non-alcoholic	bebidas de aloe vera sin alcohol
320042	aperitifs , non-alcoholic	aperitivos sin alcohol
320059	barley wine [beer]	cerveza de cebada
320002	beer	cervezas
320005	beer wort	mosto de cerveza
320052	beer-based cocktails	mezclas [bebidas] a base de cerveza
320035	carbonated water / aerated water	aguas gaseosas / aguas carbonatadas

no

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

320013	preparations for making carbonated water / preparations for making aerated water	preparaciones para elaborar aguas gaseosas / preparaciones para elaborar aguas carbonatadas
320047	cider , non-alcoholic	sidra sin alcohol
320043	cocktails , non-alcoholic	cócteles sin alcohol / cocteles sin alcohol
320060	energy drinks	bebidas energéticas
320021	extracts of hops for making beer	extractos de lúpulo para elaborar cervezas
320010	fruit juices / fruit juice	zumos de frutas / jugos de frutas
320044	fruit nectars, non-alcoholic	néctares de frutas sin alcohol
320003	ginger beer / ginger ale	cerveza de jengibre / bebida de jengibre
320026	grape must, unfermented	mosto de uva
320045	isotonic beverages	bebidas isotónicas
320048	kvass	kvass
320020	lemonades	limonadas
320014	lithia water	agua de litines
320004	malt beer	cerveza de malta
320025	malt wort	mosto de malta
320015	mineral water [beverages]	aguas minerales [bebidas]
320019	must	mostos
320031	non-alcoholic beverages	bebidas sin alcohol
320056	non-alcoholic beverages flavoured with coffee / non- alcoholic beverages flavored with coffee	bebidas sin alcohol con sabor a café
320057	non-alcoholic beverages flavoured with tea / non- alcoholic beverages flavored with tea	bebidas sin alcohol con sabor a té
320061	non-alcoholic dried fruit beverages	bebidas de frutas secas sin alcohol
320009	non-alcoholic essences for making beverages	esencias sin alcohol para elaborar bebidas
320001	non-alcoholic fruit extracts	extractos de frutas sin alcohol
320006	non-alcoholic fruit juice beverages	bebidas de frutas sin alcohol / bebidas de jugos de frutas sin alcohol / bebidas de zumos de frutas sin alcohol
320049	non-alcoholic honey-based beverages	bebidas sin alcohol a base de miel
320008	non-alcoholic preparations for making beverages	preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas
320027	orgeat	horchata
320033	pastilles for effervescing beverages	pastillas para bebidas gaseosas

ml

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

320034	powders for effervescing beverages	polvos para elaborar bebidas gaseosas
320054	protein-enriched sports beverages	bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas
320055	rice-based beverages, other than milk substitutes	bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche
320041	sarsaparilla [non-alcoholic beverage]	zarzaparrilla [bebida sin alcohol]
320017	seltzer water	agua de Seltz
320062	shandy	cerveza con limonada / clara
320029	sherbets [beverages] / sorbets [beverages]	sorbetes [bebidas]
320050	smoothies	batidos de frutas u hortalizas / licuados de frutas u hortalizas
320028	soda water	sodas [aguas]
320058	soft drinks	bebidas refrescantes sin alcohol / refrescos
320053	soya-based beverages, other than milk substitutes	bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche
320011	syrups for beverages	siropes para bebidas
320023	syrups for lemonade	siropes para limonadas
320018	table waters	aguas de mesa
320030	tomato juice [beverage]	zumo de tomate [bebida] / jugo de tomate [bebida]
320022	vegetable juices [beverages]	zumos vegetales [bebidas] / jugos vegetales [bebidas]
320012	waters [beverages]	aguas [bebidas]
320007	whey beverages	bebidas a base de suero de leche

212

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

Class 29

Meat, fish, poultry and game; meat extracts; preserved, frozen, dried and cooked fruits and vegetables; jellies, jams, compotes; eggs; milk, cheese, butter, yogurt and other milk products; oils and fats for food.

Explanatory Note

Class 29 includes mainly foodstuffs of animal origin, as well as vegetables and other horticultural comestible products which are prepared or preserved for consumption.

This Class includes, in particular:

- meat-, fish-, fruit- or vegetable-based food;
- edible insects;
- milk beverages with milk predominating;
- milk substitutes, for example, almond milk, coconut milk, peanut milk, rice milk, soya milk;
- preserved mushrooms;
- pulses and nuts prepared for human consumption;
- seeds prepared for human consumption, not being seasonings or flavourings.

This Class does not include, in particular:

- oils and fats, other than for food, for example, essential oils (Cl. 3), industrial oil (Cl. 4), castor oil for medical purposes (Cl. 5);
- baby food (Cl. 5);
- dietetic food and substances adapted for medical use (Cl. 5);
- dietary supplements (Cl. 5);
- salad dressings (Cl. 30);
- processed seeds for use as a seasoning (Cl. 30);
- chocolate-coated nuts (Cl. 30);
- fresh and unprocessed fruits, vegetables, nuts and seeds (Cl. 31);
- foodstuffs for animals (Cl. 31);
- live animals (Cl. 31);
- seeds for planting (Cl. 31).

Clase 29

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Nota explicativa

La clase 29 comprende principalmente los productos alimenticios de origen animal, las verduras, hortalizas y legumbres, así como otros productos hortícolas comestibles preparados o en conserva para su consumo.

Esta clase comprende en particular:

- los alimentos a base de carne, pescado, fruta o verduras, hortalizas y legumbres;
- los insectos comestibles;
- las bebidas lacteadas en las que predomine la leche;
- los sucedáneos de la leche, por ejemplo: la leche de almendras, la leche de coco, la leche de cacahuete, la leche de arroz, la leche de soja;
- los champiñones en conserva;
- las leguminosas y los frutos secos preparados para la alimentación humana;
- los granos preparados para la alimentación humana, que no sean productos para sazonar o aromatizantes.

Esta clase no comprende en particular:

- los aceites y grasas, que no sean para la alimentación, por ejemplo: los aceites esenciales (cl. 3), el aceite industrial (cl. 4), el aceite de ricino para uso médico (cl. 5);
- los alimentos para bebés (cl. 5);
- los alimentos y sustancias dietéticas para uso médico (cl. 5);
- los complementos alimenticios (cl. 5);
- los aliños para ensalada (cl. 30);
- los granos procesados utilizados como productos para sazonar (cl. 30);
- los frutos secos recubiertos de chocolate (cl. 30);
- las frutas, verduras, hortalizas y legumbres, los frutos secos y las semillas en cuanto productos frescos y sin procesar (cl. 31);
- los alimentos para animales (cl. 31);
- los animales vivos (cl. 31);
- las semillas para plantar (cl. 31).

Basic No.

Indication

290250

agar-agar for culinary purposes

Indicación

agar-agar para uso culinario

243

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290001	albumen for culinary purposes	albúmina para uso culinario
290174	albumin milk / protein milk	leche albuminosa
290116	alginates for culinary purposes	alginatos para uso culinario
290218	almond milk	leche de almendras
290188	almond milk for culinary purposes	leche de almendras para uso culinario
290224	almond milk-based beverages	bebidas a base de leche de almendras
290117	almonds , ground	almendras molidas
290172	aloe vera prepared for human consumption	aloe vera preparado para la alimentación humana
290006	anchovy , not live	anchoas que no estén vivas
290240	andouillettes	andouillettes
290081	animal marrow for food	tuétano para uso alimenticio / caracú para uso alimenticio
290209	edible ant larvae, prepared	larvas de hormiga comestibles, preparadas
290155	apple purée	compota de manzana / puré de manzana
290191	arrangements of processed fruit	arreglos de frutas procesadas
290190	artichokes , preserved	alcachofas en conserva
290186	aubergine paste / eggplant paste	pasta de berenjena
290076	bacon	panceta ahumada / beicon / tocino
290123	beans , preserved	habas en conserva / alubias en conserva / frijoles en conserva / judías en conserva / porotos en conserva
290198	berries , preserved	bayas en conserva
290143	edible birds' nests	nidos de pájaro para uso alimenticio
290013	black pudding / blood sausage	morcillas / morongas
290092	bone oil for food	aceite de hueso para uso alimenticio
290015	preparations for making bouillon	preparaciones para hacer caldo
290014	broth / bouillon	caldos
290023	broth concentrates / bouillon concentrates	concentrados de caldo
290194	bulgogi	bulgogi
290008	butter	mantequilla / manteca [mantequilla]
290011	buttercream	crema de mantequilla / crema de manteca [mantequilla]
290246	cabbage rolls stuffed with meat	rollitos de col rellenos de carne
290195	candied nuts	frutos secos confitados

me

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290242	cassoulet	cassoulet
290016	caviar	caviar
290018	charcuterie	productos de charcutería
290034	cheese	quesos
290243	choucroute garnie	chucrut con guarnición
290132	clams , not live	almejas que no estén vivas
290009	cocoa butter for food	manteca de cacao para uso alimenticio
290010	coconut butter	mantequilla de coco
290121	coconut fat	grasa de coco
290220	coconut milk	leche de coco
290221	coconut milk for culinary purposes	leche de coco para uso culinario
290222	coconut milk-based beverages	bebidas a base de leche de coco
290122	coconut oil for food	aceite de coco para uso alimenticio
290021	coconut , desiccated	coco deshidratado
290179	compotes	compotas
290180	condensed milk	leche condensada
290215	corn dogs	banderillas de salchicha
290253	cottage cheese	queso cottage
290228	cottage cheese fritters	buñuelos de requesón
290156	cranberry compote	compota de arándanos
290040	crayfish , not live	cangrejos de río que no estén vivos / acamayas que no estén vivas
290033	cream [dairy products]	nata / crema [producto lácteo]
290036	croquettes	croquetas
290037	crustaceans , not live	crustáceos que no estén vivos
290035	crystallized fruits / frosted fruits	frutas confitadas / frutas cristalizadas / frutas escarchadas
290256	crystallized ginger	jengibre cristalizado
290161	curd	cuajada
290038	dates	dátiles
290239	duck confits	confits de pato
290086	eggs *	huevos *

25

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290207	extra virgin olive oil for food	aceite de oliva virgen extra para uso alimenticio
290201	falafel	falafel
290054	fat-containing mixtures for bread slices	mezclas que contienen grasa para untar
290005	edible fats	grasas comestibles
290053	fatty substances for the manufacture of edible fats	materias grasas para elaborar grasas alimenticias
290182	fermented baked milk	leche fermentada y horneada
290041	fish fillets	filetes de pescado
290145	fish meal for human consumption	harina de pescado para la alimentación humana
290167	fish mousses	mousse de pescado
290170	fish roe, prepared	huevas de pescado preparadas
290047	fish , not live	pescado
290136	fish , preserved	pescado en conserva
290144	fish , tinned / fish , canned	pescado enlatado [conservas]
290125	fish-based foodstuffs	alimentos a base de pescado
290196	flavoured nuts / flavored nuts	frutos secos aromatizados
290255	edible flowers , dried	flores comestibles secas
290203	freeze-dried meat / lyophilised meat / lyophilized meat	carne liofilizada
290206	freeze-dried vegetables / lyophilised vegetables / lyophilized vegetables	verduras , hortalizas y legumbres liofilizadas
290131	fruit chips	rodajas de fruta deshidratada
290044	fruit jellies	jaleas de fruta / gelatinas de fruta
290115	fruit peel	cáscaras de fruta / cortezas de fruta
290133	fruit preserved in alcohol	frutas conservadas en alcohol
290045	fruit pulp	pulpa de fruta
290104	fruit salads	ensaladas de frutas / macedonias de frutas
290017	fruit , preserved	frutas en conserva
290237	fruit , processed	frutas procesadas
290043	fruit , stewed	frutas estofadas
290248	fruit-based concentrate for cooking	concentrados a base de frutas para cocinar
290160	fruit-based snack food	refrigerios a base de fruta
290025	frozen fruits	frutas congeladas

205

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290146	fruits , tinned / fruits , canned	fruta enlatada [conservas]
290050	game , not live	carne de caza
290173	preserved garlic	ajo en conserva
290003	gelatine *	gelatina *
290028	gherkins	pepinillos
290051	ginger jam	mermelada de jengibre
290257	ginger , preserved	jengibre en conserva
290199	guacamole	guacamole
290063	ham	jamón
290244	hash browns	tortitas de patata
290197	hazelnuts , prepared	avellanas preparadas
290055	herrings , not live	arenques [pescado]
290214	hot dog sausages	salchichas para perritos calientes / salchichas para perros calientes
290158	hummus	hummus [pasta de garbanzos]
290210	edible insects , not live	insectos comestibles que no estén vivos
290062	isinglass for food	cola de pescado para uso alimenticio
290024	jams	confituras
290048	jellies for food	jaleas comestibles
290070	kephir / kefir	kéfir
290162	kimchi	kimchi
290227	klipfish [salted and dried cod]	bacalao seco salado [clipfish]
290071	koumiss / kumys	kumis
290254	lactic acid drinks	bebidas de ácidos lácticos
290103	lard	manteca [grasa] de cerdo / grasa de cerdo
290159	laver , preserved	algas nori [porphyra] en conserva
290177	lecithin for culinary purposes	lecitina para uso culinario
290202	lemon juice for culinary purposes	zumo de limón para uso culinario / jugo de limón para uso culinario
290077	lentils , preserved	lentejas en conserva
290175	linseed oil for food / flaxseed oil for food	aceite de linaza para uso alimenticio / aceite de lino para uso alimenticio

298

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290124	liver	hígado
290088	liver pâté / liver pastes	patés de hígado
290057	lobsters , not live	bogavantes que no estén vivos
290176	low-fat potato crisps / low-fat potato chips	patatas fritas con bajo contenido en grasa / papas fritas con bajo contenido en grasa
290058	maize oil for food / corn oil for food	aceite de maíz para uso alimenticio
290078	margarine	margarina
290079	marmalade	mermeladas
290046	meat	carne
290068	meat extracts	extractos de carne
290049	meat jellies	gelatinas de carne
290137	meat , preserved	carne en conserva
290147	meat , tinned / meat , canned	carne enlatada [conservas]
290039	milk	leche
290072	milk beverages, milk predominating	bebidas lácteas en las que predomina la leche
290178	milk ferments for culinary purposes	fermentos lácteos para uso culinario
290074	milk products	productos lácteos
290164	milk shakes	batidos de leche
290217	milk substitutes	sucedáneos de la leche
290251	molluscs , not live / mollusks , not live	moluscos que no estén vivos
290120	mushrooms , preserved	champiñones en conserva / hongos en conserva / setas en conserva
290083	mussels , not live	mejillones que no estén vivos
290168	non-alcoholic eggnog	bebida a base de huevo sin alcohol
290212	nut-based spreads	pastas para untar a base de frutos secos
290085	nuts , prepared	frutos secos preparados
290204	oat milk	leche de avena
290032	oils for food	aceites para uso alimenticio
290091	olive oil for food	aceite de oliva para uso alimenticio
290090	olives , preserved	aceitunas en conserva
290245	omelettes / omelets	tortillas francesas / omelettes



NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290200	onion rings	aros de cebolla rebozados / anillos de cebolla rebozados
290089	onions , preserved	cebollas en conserva
290061	oysters , not live	ostras que no estén vivas / ostrones que no estén vivos
290059	palm kernel oil for food	aceite de nuez de palma para uso alimenticio
290084	palm oil for food	aceite de palma para uso alimenticio
290007	peanut butter	mantequilla de cacahuete / mantequilla de cacahuete / mantequilla de maní
290219	peanut milk	leche de cacahuete
290187	peanut milk for culinary purposes	leche de cacahuete para uso culinario / leche de cacahuete para uso culinario / leche de maní para uso culinario
290225	peanut milk-based beverages	bebidas a base de leche de cacahuete / bebidas a base de leche de cacahuete / bebidas a base de leche de maní
290118	peanuts , prepared	cacahuetes preparados / cacahuetes preparados / maníes preparados
290096	peas , preserved	guisantes en conserva / arvejas en conserva / chícharos en conserva
290093	pectin for culinary purposes	pectina para uso culinario
290165	preserved peppers	pimientos en conserva
290258	pickled ginger	jengibre en vinagre
290095	pickles	encurtidos
290134	pollen prepared as foodstuff	polen preparado para uso alimenticio
290142	pork	carne de cerdo
290019	potato crisps / potato chips	patatas fritas / papas fritas
290154	potato flakes	copos de patata / copos de papa / hojuelas de papa
290148	potato fritters	buñuelos de patata / buñuelos de papa
290213	potato-based dumplings	bolas de masa guisada a base de patata
290114	poultry , not live	carne de ave
290087	powdered eggs	huevos en polvo
290192	powdered milk*	leche en polvo*
290135	prawns , not live	langostinos que no estén vivos
290229	pressed fruit paste	pasta de fruta prensada

29

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290252	quark	queso quark
290027	raisins	pasas [uvas]
290022	rape oil for food / colza oil for food	aceite de colza para uso alimenticio
290238	ratatouille	ratatouille
290042	rennet	cuajo
290189	rice milk	leche de arroz
290223	rice milk for culinary purposes	leche de arroz para uso culinario
290107	salmon , not live	salmón [pescado]
290149	salted fish	pescado en salazón / pescado en salmuera
290098	salted meats	salazones / cecinas [salazones]
290106	sardines , not live	sardinas [pescado]
290235	satay	saté
290020	sauerkraut	chucrut
290226	sausage casings, natural or artificial	tripas para embutidos, naturales o artificiales
290097	sausages	salchichas / salchichones
290153	sausages in batter	salchichas rebozadas
290150	sea-cucumbers , not live	pepinos de mar [cohombros de mar] que no estén vivos
290002	seaweed extracts for food	extractos de algas para uso alimenticio
290171	seeds , prepared*	semillas preparadas*
290060	sesame oil for food	aceite de sésamo para uso alimenticio
290082	shellfish , not live	mariscos que no estén vivos
290138	shrimps , not live	gambas que no estén vivas / camarones que no estén vivos
290151	silkworm chrysalis for human consumption	crisálidas de gusano de seda para la alimentación humana
290181	smetana	smetana
290139	snail eggs for consumption	huevos de caracol para uso alimenticio
290099	preparations for making soup	preparaciones para hacer sopa
290026	soups	sopas / consomé s
290183	soured milk	leche agria
290216	soya bean oil for food	aceite de soja para uso alimenticio

200

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290052	soya beans, preserved, for food	granos de soja en conserva para uso alimenticio / granos de soya en conserva para uso alimenticio
290163	soya milk	leche de soja / leche de soya
290231	soya patties	hamburguesas de soja
290075	spiny lobsters, not live	langostas que no estén vivas
290108	suet for food	sebo para uso alimenticio
290111	sunflower oil for food	aceite de girasol para uso alimenticio
290166	sunflower seeds, prepared	semillas de girasol preparadas
290211	sweet corn, processed	maíz dulce procesado
290157	tahini	tahini
290233	tajine [prepared meat, fish or vegetable dish] / tagine [prepared meat, fish or vegetable dish]	tajín [plato preparado a base de carne, pescado o verduras]
290234	tempeh	tempeh
290140	tofu	tofu
290232	tofu patties	hamburguesas de tofu
290230	tofu skin	piel de soja / nata de soja
290110	tomato juice for cooking	jugos de tomate para uso culinario
290184	tomato paste	concentrado de tomate
290101	tomato purée	puré de tomate
290112	tripe	tripas [callos] / mondongo [tripas]
290113	truffles , preserved	trufas en conserva
290109	tuna , not live	atún [pescado]
290067	vegetable juices for cooking	jugos vegetales para uso culinario
290185	vegetable marrow paste	pasta de calabacín
290169	vegetable mousses	mousse de verduras y hortalizas
290102	vegetable salads	ensaladas de verduras, hortalizas y legumbres
290066	vegetable soup preparations	sopas juliana / sopas vegetales
290247	vegetable-based concentrate for cooking	concentrados a base de verduras, hortalizas y legumbres para cocinar
290205	vegetable-based cream	crema a base de verduras, hortalizas y legumbres
290249	vegetable-based spreads	pastas para untar a base de verduras, hortalizas y legumbres

301

NICE CLASSIFICATION - 11th Edition, Version 2020

290030	vegetables , cooked	verduras , hortalizas y legumbres cocidas
290031	vegetables , dried	verduras , hortalizas y legumbres secas
290029	vegetables , preserved	verduras , hortalizas y legumbres en conserva
290236	vegetables , processed	verduras , hortalizas y legumbres procesadas
290152	vegetables , tinned / vegetables , canned	verduras , hortalizas y legumbres enlatadas [conservas]
290073	whey	suero de leche
290141	whipped cream	nata montada / crema batida
290012	white of eggs	clara de huevo
290241	white pudding	morcillas blancas
290193	yakitori	yakitori
290065	yogurt / yoghurt	yogur
290064	yolk of eggs	yema de huevo

Su búsqueda enlistó 45 registros para el grupo ALIMENTOS Fecha/Hora sistema: 2020/02/11 12:38

Expediente Sanitario	Nombre del Producto	Registro sanitario	Estado Registro	Fecha Vencimiento	Modalidad	Titular(es)
20036402	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE HARINA DE SOYA, ALMIDON NATURAL DE MAIZ, MALTODEXTRINA Y PROTEINA AISLADA DE SOJA. VARIEDAD 1: CON CALOSTRO BOVINO, Y ESTEVIA. VARIEDAD 2: CON SABOR A GUARANA Y FOSFORO VARIEDAD 3: CON FRUTOS DESHIDRATADOS. VARIEDAD 4: CON GERME DE TRIGO VARIEDAD 5: CON PROTEINA AISLADA DE SUERO. VARIEDAD 6: CON ALBUMINA DE HUEVO VARIEDAD 8: CON TE VERDE, UVA DESHIDRATADA. VARIEDAD 9: CON PROTEINA DE CARNE Y FIBRA DE MANZANA VARIEDAD 10: CON BEBIDA DE ALMENDRAS Y SABOR ARTIFICIAL A ALMENDRAS VARIEDAD 11: CON HOJA DE MORINGA, SUERO DE LECHE Y ESTEVIA. VARIEDAD 12: CON SABOR A GUARANA Y BOROJO. VARIEDAD 13: CON CHONTADURO, BOROJO, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA. VARIEDAD 14: CON COLAGENO, SABOR ARTIFICIAL A FRUTOS ROJOS. VARIEDAD 15: CON GERME DE TRIGO, MOGOLLO, FRUTA DESHIDRATADA, UVA DESHIDRATADA, INULINA, LINAZA Y SABOR ARTIFICIAL A NARANJA. VARIEDAD 16: CON HARINA DE QUINUA, HARINA DE AMARANTO. VARIEDAD 17: CON PROTEINA DE FRIJOL Y HARINA DE GARBANZO. VARIEDAD 18: CON ARANDANO DESHIDRATADO, NUECES, FRUTA DESHIDRATADA, SABOR ARTIFICIAL A ALMENDRA. VARIEDAD 19: CON SUERO DE LECHE Y GERME DE TRIGO. VARIEDAD 20: CON MACA, SABOR ARTIFICIAL VAINILLA. VARIEDAD 21: CON FIBRA DE NARANJA, ESTEVIA Y SABOR ARTIFICIAL A NARANJA. VARIEDAD 22: CON CIRUELA DESHIDRATADA, UVA DESHIDRATADA, ARANDANO DESHIDRATADO. VARIEDAD 23: CON ACEITE VEGETAL, GERME DE TRIGO Y COLAGENO VARIEDAD 25: CON CALOSTRO BOVINO, HARINA DE QUINUA E INULINA. VARIEDAD 26: CON COLAGENO Y CURCUMA. VARIEDAD 27: CON INULINA, COLAGENO Y DHA. VARIEDAD 28: CON SALVADO DE TRIGO, FIBRA DE AVENA, LINAZA, FIBRA DE MANZANA. VARIEDAD 29: CON CAFE DE BRUSKA. VARIEDAD 30 CON AMALAKI. VARIEDAD 31 CON GOJI Y ACAI. VARIEDAD 32: CON MACA, BOROJO Y SABOR A GUARANA. VARIEDAD 33: CON HOJA DE MORINGA, INULINA Y ALMENDRAS. VARIEDAD 34: CON HONGO SHIITAKE Y STEVIA. VARIEDAD 35: CON HARINA DE YACON Y STEVIA.	RSAD12174011	Vigente	2021-07-26	FABRICAR Y VENDER	LABORATORIOS NUTRICIONALES NATURAL LIFE SAS
20053028	BEBIDA NO LACTEA A BASE DE FRUTOS SECOS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS; VARIEDADES: ORIGINAL; ORIGINAL SIN AZUCAR; SABOR CHOCOLATE; SABOR VAINILLA; SABOR VAINILLA SIN AZUCAR. 2) BEBIDA DE ALMENDRAS UHT / LARGA VIDA; VARIEDADES: ORIGINAL; ORIGINAL SIN AZUCAR; SABOR CHOCOLATE; SABOR CHOCOLATE SIN AZUCAR; SABOR VAINILLA; SABOR VAINILLA SIN AZUCAR. 3) BEBIDA DE ALMENDRAS CON COCO; VARIEDADES: ORIGINAL; ORIGINAL SIN AZUCAR; SABOR VAINILLA; SABOR VAINILLA SIN AZUCAR. 4) BEBIDA DE ALMENDRAS CON COCO UHT/LARGA VIDA; VARIEDADES: ORIGINAL; ORIGINAL SIN AZUCAR; SABOR VAINILLA; SABOR VAINILLA SIN AZUCAR. BEBIDA DE ALMENDRAS UHT / LARGA VIDA VARIEDADES: 1. BEBIDA DE ALMENDRAS CON CHOCOLATE / ORGANIC ALMOND CHOCOLATE; 2. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL/ ORGANIC ALMOND ORIGINAL; 3. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA/ ORGANIC ALMOND VAINILLA; 4. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL SIN AZUCAR/ ORGANIC UNSWEETENED ALMOND ORIGINAL; 5. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA SIN AZUCAR/ ORGANIC UNSWEETENED ALMOND VAINILLA; 6. BEBIDA DE ALMENDRAS NORMAL/ ORGANIC ALMOND PLAIN. BEBIDA DE ALMENDRAS VARIEDADES: 1. BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR UHT / EARTH'S OWN ALMOND UNSWEETENED UHT; 2. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL UHT/ EARTH'S OWN ALMOND ORIGINAL UHT; 3. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL PARA LLEVAR / EARTH'S OWN ALMOND ON THE GO ORIGINAL; 4. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR CHOCOLATE PARA LLEVAR / EARTH'S OWN ALMOND ON THE GO CHOCOLATE; 5. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA / EARTH'S OWN ALMOND FRESH VAINILLA; 6. BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR / EARTH'S OWN ALMOND UNSWEETENED; 7. BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL/ EARTH'S OWN ALMOND FRESH ORIGINAL; 8. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR COCO/ EARTH'S OWN ALMOND FRESH COCONUT; 9. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR CHOCOLATE / EARTH'S OWN ALMOND FRESH CHOCOLATE; 10. BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA SIN AZUCAR / EARTH'S OWN ALMOND FRESH VAINILLA UNSWEETENED.; BEBIDA DE AVELLANAS ORIGINAL/HAZELNUT ORIGINAL; 2) BEBIDA DE AVELLANAS CHOCOLATE/HAZELNUT CHOCOLATE; 3) BEBIDA DE ALMENDRAS Y MIEL, ORIGINAL UHT/LARGA VIDA /HINT OF HONEY ALMONDMILK, ORIGINAL SHELF SATABLE; 4) BEBIDA DE ALMENDRAS Y MIEL ORIGINAL PASTEURIZADA / HINT OF HONEY ALMONDMILK, ORIGINAL REFRIGERATED; 5) BEBIDAS DE ALMENDRAS Y MIEL, SABOR VAINILLA UHT/LARGA VIDA / HINT OF HONEY ALMONDMILK, VAINILLA SHELF SATABLE; 6) BEBIDA DE ALMENDRAS Y MIEL, SABOR A VAINILLA PASTEURIZADA / HINT OF HONEY ALMONDMILK VAINILLA REFRIGERATED; 7) BEBIDA DE ALMENDRAS CON CAFE, UHT /LARGA VIDA /ICED COFFEE WITH ALMONDMILK, SHELF SATABLE; 8) BEBIDA DE ALMENDRAS CON CAFE, PASTEURIZADA /ICED COFFEE WITH ALMONDMILK, REFRIGERATED; MEZCLA DE BEBIDA DE ALMEDRAS Y COCO ORIGINAL (ALODMILK COCONUTMILK BLEND ORIGINAL)/ MEZCLA DE BEBIDA DE ALMENDRAS Y COCO SIN AZUCAR (ALMONDMILK COCONUTMILK BLEND UNSWEETENED).	RSiA19118012	Vigente	2022-09-27	IMPORTAR Y VENDER	PREMIUM CHOICE S A S
20053289	BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS CON VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS ORIGINAL; BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL, BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL SIN AZUCAR AÑADIDA, BEBIDA DEL ALMENDRA	RSiA19118112	Vigente	2022-10-03	IMPORTAR Y VENDER	ALMACENES EXITO S.A.

	CON SABOR A VAINILLA SIN AZÚCAR AÑADIDA, BEBIDA DE ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA.					
20055163	ALIMENTO LIQUIDO CON ALMENDRA (ALMOND), ALIMENTO LIQUIDO CON ALMENDRA SABOR A CAFÉ (ALMENDRA CAFÉ), BEBIDA DE ALMENDRA.	RSIA05195112	Vigente	2022-11-22	IMPORTAR Y VENDER	TERRAFERTIL COLOMBIA SAS
20057246	BEBIDA DE ALMENDRA, VARIEDADES: ALMENDRA ORIGINAL, VAINILLA, CHOCOLATE, BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR AÑADIDA, BEBIDA DE ALMENDRA VAINILLA SIN ENDULZAR, BEBIDA DE ALMENDRA CON CHOCOLATE OSCURO, BEBIDA DE ALMENDRA SIN ENDULZANTE SABOR VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRA SABOR CARAMEMLO CON MARAÑON.	RSIA19119112	Vigente	2022-12-31	IMPORTAR Y VENDER	303 ROSMI S.A.S.
20059594	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA SABORES A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS; ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON L-GLUTAMINA, L-LEUCINA, L-VALINA, L-ISOLEUCINA SABOR A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA. ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON L-GLUTAMINA SABOR A: FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA. ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON PICOLINATO DE CROMO SABOR A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA. ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON L-GLUTAMINA, L-ARGININA, L-CITRULINA, L-ALANINA, L-LEUCINA, L-VALINA, L-ISOLEUCINA, SABOR A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA. ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON DEXTROSA, L-GLUTAMINA, L-CITRULINA, L-ALANINA, L-LEUCINA, L-VALINA, L-ISOLEUCINA, SABOR A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA. ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON HARINA DE QUINUA SABOR A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA. ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON BEBIDA DE ALMENDRA EN POLVO SABOR A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA. ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON HARINA DE SOYA PRECOCIDA SABOR A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA. ALIMENTO EN POLVO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE, COLÁGENO HIDROLIZADO, PROTEINA AISLADA DE SOYA, CON LECHE DE SOYA EN POLVO SABOR A FRESA, VAINILLA, CHOCOLATE, BANANO, FRUTOS ROJOS, CAPUCHINO, CAFÉ, COOKIES AND CREAM, UVA.	RSAA10I30213	Vigente	2023-03-26	FABRICAR Y VENDER	PRODUCTOS PHYCIS S.A.S.
20061770	BEBIDA DE ALMENDRAS VARIEDADES: ALMENDRAS CON JARABE DE AGAVE ORGÁNICO (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS CON JARABE DE AGAVE ORGÁNICO), DE ALMENDRAS CON FRUCTOSA (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS CON FRUCTOSA), DE ALMENDRAS (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL, BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCARES, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICO 100%), BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCAR CON VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL.	RSIA21I22213	Vigente	2023-05-30	IMPORTAR Y VENDER	E.QUATRO S.A.S.
20061829	BEBIDA DE CEREALES VARIEDADES: AVENA CON ALMENDRAS ORGÁNICA (ALMENDROLA AVENA CON ALMENDRAS ORGÁNICA; ALMENDROLA BEBIDA DE AVENA CON ALMENDRAS, ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCARES), AVENA (YOSOY AVENA, MONSOY AVENA, MONSOY BEBIDA DE AVENA BIO), ARROZ (YOSOY BEBIDA DE ARROZ SIN AZÚCAR AÑADIDO, YOSOY BEBIDA DE ARROZ + COCO, YOSOY BEBIDA DE ARROZ + AVELLANAS, MONSOY BEBIDA DE ARROZ BIO, MONSOY BEBIDA DE ARROZ +AVELLANA), SOYA (YOSOY SOJA, MONSOY SOJA BIO), BEBIDA DE ARROZ INTEGRAL CON QUINOA BIO, BEBIDA DE AVENA SIN GLUTEN BIO, BEBIDA DE ARROZ INTEGRAL BIO.	RSIA10I88513	Vigente	2023-05-30	IMPORTAR Y VENDER	E.QUATRO S.A.S.
20081024	ALIMENTO LIQUIDO CON ALMENDRA SIN AZÚCAR (ALMOND DRINK UNSWEETENED), ALIMENTO LIQUIDO CON ALMENDRA SIN AZÚCAR SABOR A VAINILLA (ALMOND VANILLA DRINK UNSWEETENED), ALIMENTO LIQUIDO ALMENDRA Y COCO (ALMOND & COCO NUT), BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR ENRIQUECIDO CON CALCIO Y VITAMINAS, BEBIDA DE ALMENDRA VAINILLA SIN AZÚCAR ENRIQUECIDO CON CALCIO Y VITAMINAS, BEBIDA DE ALMENDRA Y COCO SIN AZÚCAR ENRIQUECIDO CON CALCIO Y VITAMINAS.	RSIA10I100014	Vigente	2024-09-05	IMPORTAR Y VENDER	TERRAFERTIL COLOMBIA SAS
	BEBIDA DE ALMENDRAS CON SABORES: ORIGINAL,					

20082195	CHOCOLATE; SIN EDULCORANTES SABORES: ORIGINAL, VAINILLA, CHOCOLATE; CON COCO SABORES: ORIGINAL, VAINILLA; CON COCO SIN EDULCORANTES: SABORES ORIGINAL, VAINILLA; BEBIDA DE ALMENDRAS CON SABOR VAINILLA.	RSIA21125814	Vigente	2024-10-03	IMPORTAR Y VENDER	IMPORTACIONES EL TREBOL 904
20085582	BEBIDA DE ALMENDRA VARIEDADES: ORIGINAL CON CALCIO Y VITAMINA E; VAINILLA (VAINILLA); CHOCOLATE	RSIA19127814	Vigente	2024-12-17	IMPORTAR Y VENDER	FIRMAS REPRESENTACIONES LTDA
20090159	BEBIDA DE ALMENDRA NATUR-A ALMOND BEVERAGES. VARIEDADES: NATUR-A ALMOND BEVERAGE ORIGINAL (SABOR ORIGINAL); NATUR-A ALMOND BEVERAGE VAINILLA (SABOR A VAINILLA); NATUR-A ALMOND BEVERAGE CHOCOLATE (SABOR A CHOCOLATE); NATUR-A ALMOND BEVERAGE UNSWEETENED (NO ENDULZADA).	RSIA051110815	Vigente	2025-03-30	IMPORTAR Y VENDER	VIVALIFE COLOMBIA SAS
20096165	BEBIDA DE ALMENDRA SABOR: ORIGINAL (ORIGINAL ALMOND MILK); VAINILLA (VAINILLA ALMOND MILK); BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZUCAR SABOR ORIGINAL O BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL SIN AZUCAR.	RSIA161184415	Vigente	2025-08-21	IMPORTAR Y VENDER	SIGNA GRAIN S.A.S.
20102536	BEBIDA DE ALMENDRAS, VARIEDADES: SABOR ORIGINAL, SABOR VAINILLA, SIN AZUCAR AÑADIDA.	RSA-000366-2015	Vigente	2020-12-17	IMPORTAR Y VENDER	COTRADING COLOMBIA S.A.S.
20102939	BEBIDA DE ALMENDRAS LIBRE DE SOYA, GLUTEN, LACTOSA, COLESTEROL VARIEDADES: SABOR A CHOCOLATE (NOMBRE DE FANTASIA: ALMOND BEVERAGE CHOCOLATE FLAVOR), SABOR ORIGINAL (NOMBRE DE FANTASIA: ORIGINAL ALMOND BEVERAGE), SABOR A VAINILLA (NOMBRE DE FANTASIA: ALMOND BEVERAGE VANILLA FLAVOR)".	RSA-000403-2015	Vigente	2020-12-31	IMPORTAR Y VENDER	TROPICAL FOODS LLC
20105274	BEBIDA DE ALMENDRA VARIEDAD: ORIGINAL	RSA-000680-2016	Vigente	2021-03-01	IMPORTAR Y VENDER	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S
20106594	BEBIDA DE ALMENDRA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA SABOR A VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) SABOR NATURAL.	RSA-000861-2016	Vigente	2021-03-29	FABRICAR Y VENDER	ZERO KILL S.A.S.
20108160	BEBIDA DE ALMENDRAS	RSA-001083-2016	Vigente	2021-05-19	IMPORTAR Y VENDER	KOBA COLOMBIA S.A.S.
20111251	BEBIDA CON ALMENDRA VARIEDADES: NATURAL (ORIGINAL ALMOND FRESH BEVERAGE); SIN ENDULZANTE (UNSWEETENED ORIGINAL ALMOND FRESH BEVERAGE); SABOR A VAINILLA (VAINILLA ALMOND FRESH BEVERAGE); SABOR CHOCOLATE (CHOCOLATE ALMOND FRESH BEVERAGE), ALPRO BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL (ALPRO DRINK ALMOND ORIGINAL); ALPRO BEBIDA DE ALMENDRA SIN EDULZANTE (ALPRO DRINK ALMOND UNSWEETENED); ALPRO BEBIDA ALMENDRA SIN TOSTAR SIN AZUCAR (ALPRO).	RSA-001462-2016	Vigente	2021-07-13	IMPORTAR Y VENDER	COLTRADE INVERSIONES SAS
20114865	BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO; BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO SABOR A VAINILLA	RSA-001951-2016	Vigente	2022-01-31	FABRICAR Y VENDER	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20116969	BEBIDA DE ALMENDRAS SIN ENDULZANTE, BEBIDA DE ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA	RSA-002126-2016	Vigente	2021-11-10	IMPORTAR Y VENDER	ROSMI S.A.S.
20121961	BEBIDA A BASE DE FRUTOS SECOS Y CEREALES IMITACION YOGURT, BEBIDA DE ALMENDRA CON DULCE SIN DULCE IMITACION YOGURT, BEBIDA DE NUEZ CON DULCE SIN DULCE IMITACION YOGURT, BEBIDA DE ALMENDRA Y COCO CON DULCE SIN DULCE IMITACION YOGURT, BEBIDA CUCHAREABLE DE ALMENDRA CON DULCE CON FRUTOS SECOS - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE PAPAYUELA - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE MORA - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE KIVI - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE GUANABANA - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE FRUTOS VERDES - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE FRUTOS AZULES - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE FRUTOS AMARILLOS - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE FRESA - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE FEIJOA - IMITACION YOGURT, CON DULCE DE FRESA - IMITACION YOGURT. VEGANO BEBIDA CUCHAREABLE DE ALMENDRAS CON DULCE DE ARANDANOS IMITACION YOGURT, VEGANO BEBIDA CUCHAREABLE DE ALMENDRAS Y COCO CON DULCE IMITACION YOGURT, VEGANO BEBIDA CUCHAREABLE DE ALMENDRA SIN DULCE IMITACION YOGURT, (NOMBRE DE FANTASIA VEGANO CUCHAREABLE), BEBIDA CUCHAREABLE DE ALMENDRAS CON DULCE DE KIVI IMITACION YOGURT NOMBRE DE FANTASIA VEGANO.	RSA-002770-2017	Vigente	2022-02-23	FABRICAR Y VENDER	DEJAMU SUBACHOQUE SAS
20122925	BEBIDA DE ALMENDRAS FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS; BEBIDA CON ALMENDRAS SIN AZUCAR ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT).	RSA-002909-2017	Vigente	2022-03-03	IMPORTAR Y VENDER	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S.
20123960	BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL, CON COLÁGENO HIDROLIZADO (1.5%). BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA, CON COLÁGENO HIDROLIZADO (1.5%); BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO O BEBIDA DE ALMENDRAS CERO AZUCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO, O BEBIDA DE ALMENDRAS CERO % AZUCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO, O BEBIDA DE ALMENDRAS 0% AZUCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO. NOMBRES DE FANTASIA: FORZA ALMENDRAS ORIGINAL, FORZA ALMENDRAS VAINILLA, FORZA ALMENDRAS, NUTRI +	RSA-003028-2017	Vigente	2022-03-16	FABRICAR Y VENDER	TONING S.A.S.
20124515	BEBIDA DE ALMENDRAS; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR.	RSA-003095-2017	Vigente	2022-04-03	FABRICAR Y VENDER	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES - CELEMA, CELEMA S.A.
20127610	BEBIDA DE ALMENDRAS NOMBRE FANTASIA: ALPINA ORIGINAL, ALPINA ALMENDRAS DESCRIPTORES: ENRIQUECIDA/ADICIONADA/FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A Y D. NATURALMENTE LIBRE DE LACTOSA, GLUTEN Y COLESTEROL / NATURALMENTE: SIN LACTOSA, SIN GLUTEN Y CERO (0%) COLESTEROL	RSA-003476-2017	Vigente	2022-06-07	FABRICAR Y VENDER	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
	ALIMENTO EN POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA VARIEDAD 1: CON CALOSTRO BOVINO, Y ESTEVIA. VARIEDAD 3: CON FRUTOS DESHIDRATADOS. VARIEDAD 4: CON GERME DE TRIGO. VARIEDAD 5: CON PROTEINA AISLADA DE SUERO. VARIEDAD 6: CON ALBUMINA DE					

305

20129376	HUEVO. VARIEDAD 7: CON OMEGA 3 EN POLVO (EPA/DHA), INULINA, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA. VARIEDAD 8: CON TE VERDE, UVA DESHIDRATADA. VARIEDAD 9: CON PROTEINA DE CARNE Y FIBRA DE MANZANA. VARIEDAD 10: CON BEBIDA DE ALMENDRAS Y SABOR ARTIFICIAL A ALMENDRAS. VARIEDAD 11: CON HOJA DE MORINGA, SUERO DE LECHE Y ESTEVIA. VARIEDAD 12: CON SABOR A GUARANA Y BOROJO. VARIEDAD 13: CON CHONTADURO, BOROJO, SABOR ARTIFICIAL A VAINILLA. VARIEDAD 14: CON COLAGENO, VARIEDAD 15: CON GERME DE TRIGO, MOGOLLA DE TRIGO, FRUTA DESHIDRATADA, UVA DESHIDRATADA, INULINA, LINAZA Y SABOR ARTIFICIAL A NARANJA. VARIEDAD 16: CON HARINA DE QUINUA, HARINA DE AMARANTO. VARIEDAD 17: CON MACA, SABOR ARTIFICIAL VAINILLA. VARIEDAD 18: CON AMALAKI DESHIDRATADO, FIBRA DE NARANJA, ESTEVIA Y SABOR ARTIFICIAL A NARANJA. VARIEDAD 19: CON GOJI DESHIDRATADO, CIRUELA DESHIDRATADA, UVA DESHIDRATADA, ARANDANO DESHIDRATADO. VARIEDAD 20: CON ACEITE VEGETAL, GERME DE TRIGO Y COLAGENO. VARIEDAD 21: CON VITAMINAS Y MINERALES, VARIEDAD 23. CON MORINGA, ESPIRULINA Y ALCACHOFA, VARIEDAD 24. CON APIO, PEPINO, MANZANA, ZANAHORIA CON SABOR NATURAL A JENGIBRE. VARIEDAD 25. CON PROTEINA AISLADA DE SUERO, CASEINATO DE CALCIO, COLAGENO Y ARGININA. VARIEDAD 26. CON PROTEINA DE SOYA, ISOFLAVONAS DE SOYA Y ACIDOS GRASOS DHA. VARIEDAD 27. CON GOJI, ACAI, AMALAKI, NONI Y HARINA DE YACON. VARIEDAD 28. CON CIRUELA, PYSILIUM Y PASSIFLORA. VARIEDAD 29: ARGININA, LEUCINA, SOLEUCINA, VALINA, JALEA REAL Y CURCUMA. VARIEDAD 30: CON COLAGENO, MORINGA, ALCACHOFA. VARIEDAD 31. CON PROTEINA DE LECHE, QUINUA, NUTRA FLORA Y FIBRA DE MANZANA. VARIEDAD 32. CON PROTEINA AISLADA DE SUERO Y AISLADA DE SOYA. VARIEDAD 33. CON HARINA DE ALMENDRAS Y SABOR NATURAL ALMENDRA. VARIEDAD 34. CON PROTEINA DE LECHE, HMO, FRUCTOOLIGOSACARIDOS FOS E INULINA. VARIEDAD 35. CON MACA, CHONTADURO, BOROJO, ARGININA, CON SABOR NATURAL A GUARANA. VARIEDAD 36. CON SEMILLA DE CHIA, LINAZA, PYSILIUM, PASSIFLORA. VARIEDAD 37. CON MANGOSTINO, POLEN Y MARAÑON. VARIEDAD 38. CON COLAGENO HIDROLIZADO, TE VERDE Y UVA EN POLVO. VARIEDAD 39. CON PROTEINA DE LECHE, FIBRA DE MANZANA, DHA Y EPA, HMO E INULINA, FORMULA KIDS. VARIEDAD 40. CON PROTEINA DE FRIJOL Y HARINA DE GARBANZO. VARIEDAD 41. CON LEUCINA, ISOLEUCINA, VALINA Y GLUTAMINA.	RSA-003758-2017	Vigente	2022-09-29	FABRICAR Y VENDER	SUPLE HERBALS S.A.S
20135691	BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO VARIEDADES: SABOR NATURAL, SABOR VAINILLA	RSA-004575-2017	Vigente	2022-11-21	FABRICAR Y VENDER	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20139599	BEBIDA DE ALMENDRAS. NOMBRE DE FANTASIA: ALPINA ORIGINAL, ALPINA ALMENDRAS CLAIMS Y/O DESCRIPTORES: ENRIQUECIDA/ADICIONADA/FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A Y D. NATURALMENTE LIBRE DE LACTOSA Y COLESTEROL / NATURALMENTE: SIN LACTOSA Y CERO (0%) COLESTEROL	RSA-005137-2018	Vigente	2023-02-07	FABRICAR Y VENDER	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
20142585	BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL. BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCAR AÑADIDA.	RSA-005549-2018	Vigente	2023-04-16	FABRICAR Y VENDER	FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY SAS
20145538	BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR, BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR SABOR VAINILLA.	RSA-005911-2018	Vigente	2023-06-22	FABRICAR Y VENDER	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20150699	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARA BEBIDA VARIEDAD: CON CAFÉ, QUINUA, MACA, SPIRULINA, LECHE DE COCO, BEBIDA DE ALMENDRAS Y BETAGLUCANOS DE GANODERMA	RSA-006534-2018	Vigente	2023-10-05	FABRICAR Y VENDER	TRANSFORMAR COLOMBIA SAS
20152037	BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL BIO (ALMOND ORIGINAL BIO)	RSA-006703-2018	Vigente	2023-11-01	IMPORTAR Y VENDER	RISO SCOTTI SPA
207	BEBIDA DE ALMENDRAS SO DELICIOUS ORIGINAL	RSA-0007076-2018	Vigente	2024-01-10	IMPORTAR Y VENDER	ROSMI S.A.S.
20155318	BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICA (CON AZÚCAR) Y/O ALIMENTO LÍQUIDO DE ALMENDRAS, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICA (SIN AZÚCAR) Y/O ALIMENTO LÍQUIDO DE ALMENDRAS	RSA-0007066-2018	Vigente	2023-12-31	IMPORTAR Y VENDER	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S
20155418	BEBIDA DE ALMENDRA MAS JUGO DE FRUTOS TROPICALES, BEBIDA DE ALMENDRA MAS FRUTOS ROJOS, BEBIDA DE ALMENDRA MAS MANZANA, BEBIDA DE ALMENDRA MAS DURAZNO	RSA-0007103-2018	Vigente	2024-01-14	IMPORTAR Y VENDER	TERRAFERTIL COLOMBIA SAS
20155606	BEBIDA DE ALMENDRAS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS SIN EDULCORANTES AÑADIDOS (CLASSIC NATURE), BEBIDA DE ALMENDRA CON AZUCAR DE CAÑA (ALMENDRAS CLASSIC).	RSA-0007139-2018	Vigente	2024-01-03	IMPORTAR Y VENDER	NUTRIOPS S.L.
20156278	BEBIDA DE ALMENDRAS UHT ENRIQUECIDA CON CALCIO Y VITAMINAS A, D, Y B12.	RSA-0007230-2018	Vigente	2024-01-14	IMPORTAR Y VENDER	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
20157687	BEBIDA DE FRUTOS SECOS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS, SABOR VAINILLA, SABOR CHOCOLATE / BEBIDA DE AVELLANAS.	RSA-0007384-2019	Vigente	2024-01-29	FABRICAR Y VENDER	ANDINA DE ESPECIALIDADES S.A.S.
20157716	HELADO DE FRUTA, HELADO DE FRUTA CON BEBIDA DE ALMENDRA, HELADO DE FRUTA CON BEBIDA DE COCO, HELADO DE FRUTA CON BEBIDA FERMENTADA DE ALMENDRA, HELADO DE FRUTA CON BEBIDA FERMENTADA DE COCO, HELADO DE FRUTA CON COBERTURA DE CHOCOLATE, HELADO DE FRUTA CON LECHE, HELADO DE FRUTA CON SALSAS DULCES, HELADO DE FRUTA CON FRUTOS SECOS, HELADO DE FRUTA CON TORTA Y GALLETA.	RSA-0007388-2019	Vigente	2024-02-18	FABRICAR Y VENDER	HEALTHY AND VEGAN PRODUCTS S.A.S.
20159511	BEBIDA DE AGUA CON ALMENDRA VARIEDADES: NATURAL (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA) - CON MORA (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON MORA) - CON FRESA (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON FRESA) - CON DURAZNO (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON DURAZNO) - CON GUANÁBANA (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON GUANÁBANA) - CON MANDARINA (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON	RSA-0007593-2019	Vigente	2024-03-22	FABRICAR Y	WAKABA PRODUCTOS

	MANDARINA) - CON FRUTOS ROJOS (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON FRUTOS ROJOS) - CON FRUTOS AMARILLOS (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON FRUTOS AMARILLOS) - CON ARÁNDANO (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON ARÁNDANO) - CON SOYA (NOMBRE DE FANTASIA: BEBIDA DE ALMENDRA CON SOYA)				VENDER	NATURALES SAS 300
20167951	BEBIDA DE AVENA CON ALMENDRAS. NOMBRE DE FANTASIA: AVENA CON BEBIDA DE ALMENDRAS	RSA-0008510-2019	Vigente	2024-08-14	FABRICAR Y VENDER	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20172013	O BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL / SILK ALMOND ESL ORIGINAL, O BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR A VAINILLA / SILK ALMOND ESL VANILLA, O BEBIDA DE ALMENDRAS SIN ENDULZAR SABOR A VAINILLA / SILK ALMOND ESL UNSWEET VANILLA O BEBIDA DE ALMENDRAS SIN ENDULZAR / SILK ALMOND ESL UNSWEET, O BEBIDA DE ALMENDRAS CON MARAÑÓN / SILK ALMOND ESL PROTEIN CASHEW ORIGINAL, O BEBIDA DE ALMENDRAS CON CHOCOLATE / SILK ALMOND ESL DARK CHOCOLATE.	RSA-0009126-2019	Vigente	2024-11-22	IMPORTAR Y VENDER	ROSMI SAS
20174754	HELADO A BASE DE BEBIDA DE ALMENDRAS, VARIEDADES: MANÍ, CHOCOLATE	RSA-0009415-2019	Vigente	2024-12-19	FABRICAR Y VENDER	LEVEL5 NUTRITION S.A.S.
20175033	MEZCLA DE BEBIDA DE CAFÉ FRIO MOCHA, MENTA Y BEBIDA DE ALMENDRAS / PEPPERMINT MOCHA COLD BREW WITH ALMONDMILK	RSA-0009425-2019	Vigente	2024-12-20	IMPORTAR Y VENDER	PRICESMART COLOMBIA S.A.S

BOGOTÁ
UNIVERSIDAD DE LA CIBERLETRACIÓN

650082

ENTRANTE

Pra Rad: 0 Radic: 20201023642
Folios 2 Clave: 327581
De: JORGE JAECKEL K.
Para: DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Fecha: 2020/02/07 12:10 mduarter

307

Doctor
Carlos Alberto Robles Cocuyame
Director de Alimentos y Bebidas
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
INVIMA
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de petición - Solicitud de información

Respetado señor director:

Jorge Jaeckel K, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía nro. 80.410.552 de Usaquén, actuando en nombre propio y por motivo de interés general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23¹ de la Constitución Política, artículos 13, 14 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015², amablemente,

Solicito

1. Se me informe de manera clara, precisa y congruente acerca de todos los registros sanitarios vigentes que existen en la entidad de los alimentos denominados **bebidas de almendras**.

¹ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 23.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. (Subraya fura del texto original).

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Comunicaciones

La respuesta a la presente solicitud podrá ser remitida a la carrera 15 No. 93 A-62, oficina 401 en la ciudad de Bogotá o al correo electrónico: abogados@jaeckelmontoya.com

Cordialmente,



Jorge Jaeckel K.

C.C.: 80.410.552 de Usaquén

T.P.A.: 64.720 del C.S. de la J.

RECIBIDA
CORRESPONDENCIA

2020 FEB 11 PM 4 02

310

El proceso que acá presenta la demandante se circunscribe a su pretensión para que en los empaques de "bebida de almendras" se abandonen las expresiones idiomáticas³ y las disposiciones regulatorias que obligan al empleo de la "denominación común o usual [del producto] consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado"⁴, so pretexto de un supuesto engaño del que la señora Escobar es la única persona que se tiene conocimiento que lo sufrió.

Así, **en este proceso se plantean las siguientes preguntas:**

¿Es posible condenar a un productor que, siguiendo normas jurídicas imperativas, identifica sus productos con nombres genéricos de conocimiento común, por el hecho de que una sola persona no entienda o malinterprete esa denominación, a pesar de que es una expresión idiomática usual?

O, contrario a lo anterior, ¿dado que el error de entendimiento proviene y es atribuible a la demandante, es a ella a quien se debe reprochar ella en lugar de responsabilizar a otros?

Las respuestas a estas preguntas surgen por sí solas:

- Nadie puede ser condenado por cumplir la ley, pues su actuar no es antijurídico. En tal sentido, lo reprochable sería desconocer las disposiciones legales, lo que en este caso y frente a mi representada jamás ha sucedido.
- Dado que el error surge de la accionante, se tiene que además de que no se presenta una conducta antijurídica atribuible a la demandada, tampoco existe nexo causal entre el comportamiento de mi representada y el daño que se alega, por lo que cualquier pretensión indemnizatoria debe ser desestimada.

En efecto; la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano", determina el contenido de los empaques de alimentos y bebidas e impone la forma como se deben denominar.

Así, de acuerdo con el *reglamento técnico* citado, el cual es de obligatorio cumplimiento, cuando se hayan establecido uno o varios nombres para un alimento en la legislación

³ Diccionario de la lengua Española. Real Academia Española. Idiomático: "1. adj. Propio y peculiar de una lengua determinada./2. adj. Ling. Dicho generalmente de una expresión lingüística: Que posee un significado no deducible de los elementos que la componen." <https://dle.rae.es/?w=idiomático>

⁴ Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social.

311

sanitaria, se deberá utilizar por los menos uno de esos nombres; sin embargo, cuando la regulación no disponga de tales nombres, deberá utilizarse una denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado, sin que induzca a error o a engaño al consumidor.⁵

En el presente caso, **la regulación NO establece una denominación** para las bebidas de almendras, **por lo cual el productor ESTÁ OBLIGADO a utilizar la denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado.**

Pues bien, la **denominación común o usual** de las **bebidas de almendra** es, precisamente, **"bebida de almendras"**, siendo esa la forma como tales productos se denominan desde tiempos ancestrales, tal como sucedía en la Edad Media.⁶⁻⁷

Colombia no ha sido y no es ajena a que la bebida de almendras se denomine "Bebida de Almendras". Prueba de lo anterior es que a la fecha el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima ha otorgado más de treinta (30) registros sanitarios distintos para bebidas de almendras que, como es natural y obligatorio, se denominan "bebida de almendra". (Cfr. Anexo 5)

Lo anterior se ilustra con ejemplos de fotos de los empaques que se utilizan en el mercado (Cfr. Anexo 7):

⁵ Resolución 5109 de 2005:

"5.1. Nombre del alimento

5.1.1 El nombre deberá indicar la verdadera naturaleza del alimento, normalmente deberá ser específico y no genérico:

- a) Cuando se hayan establecido uno o varios nombres para un alimento en la legislación sanitaria, se deberá utilizar por los menos uno de esos nombres;
- b) Cuando no se disponga de tales nombres, deberá utilizarse una denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado, sin que induzca a error o a engaño al consumidor;
- c) Se podrá emplear un nombre "acuñado", de "fantasía" o "de fábrica", o "una marca registrada", siempre que vaya junto con una de las denominaciones indicadas en los literales a) y b) del presente numeral, en la cara principal de exhibición.

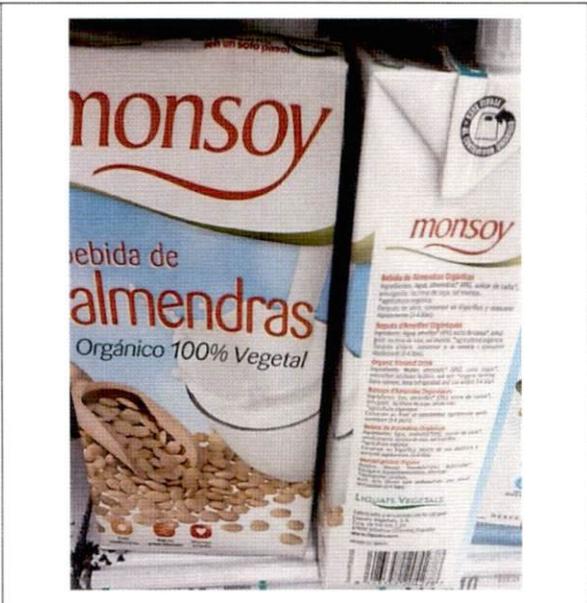
⁶ "La leche o **bebida de almendras** es un alimento líquido elaborado a partir de almendras molidas –o pasta de almendras– y agua. Es consumida tanto pura como utilizada de ingrediente en recetas de cocina. (...)"

Historia (...) Es una bebida que aparece en muchas recetas de origen medieval como alimento empleado en los platos cuaresmales y también en otras preparaciones no cuaresmales que actualmente se preparan con leche de vaca. Históricamente la bebida de almendras se denominaba en la Edad Media con la forma latinizada *amygdalate*. Era ampliamente consumida en los países europeos desde la península ibérica hasta el este de Asia. En la Edad Media la bebida de almendras era conocida tanto en el mundo islámico como en el mundo cristiano. El libro de cocina medieval denominado el Viandier escrito por Guillaume Tirel (alias *Taillevend*) en los años 1375 hasta 1380 dedicado a los chefs de los reyes franceses Carlos V y Carlos VI, contiene una receta para la bebida de almendras. Antes del influjo procedente de la zona interior de China y después de la Guerra Civil China, la bebida de almendras era una receta muy común en Taiwán, incluso más que la bebida de soja. Algunos de los platos de la cocina tradicional española como la ginestada, o el potaje de farro empleaban la bebida de almendras tal y como puede verse en el recetario del cocinero Robert de Nola *Libre de Coch.*"

Tomado de Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Leche_de_almendra

⁷ De acuerdo con la regulación vigente en Colombia, más no en otros países, la palabra "leche" solo puede ser utilizada en "leche" proveniente de animales, por lo que el término bebida es el utilizado para aquellos productos provenientes de vegetales. En conexión con este punto, consultar la Circular 12 del 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

3/2



CENTRO INTERNACIONAL DE FISICA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

313

Impuestos				
Saldo a favor en impuesto a las ventas	46,657,947	83,651,755	-36,993,808	-44.22%
Retencion en la fuente en rendimientos financieros	577,591	306,859	270,732	88.23%
TOTAL ANTICIPOS	47,235,538	83,958,614	-36,723,076	-43.74%
TOTAL CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR	403,026,834	563,456,228	160,429,394	28.47%

NOTA 06. INVENTARIOS

6 paneles solares	9,000,000	9,000,000	0	0
Gabinetes acero (3)	900,000	900,000	0	0
Estacion meteorologica	1,000,000	1,000,000	0	0
Sensores	2,000,000	2,000,000	0	0
Equipo de fraguado concreto	15,000,000	15,000,000	0	0
Inventario Telemedida	51,050,169	51,050,169	0	0
TOTAL INVENTARIOS	78,950,169	78,950,169	0	0

NOTA 07. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se desglosa así:

	2015	2014		
Maquinaria y Equipo	2,227,533,843	2,173,501,163	54,032,680	2.49%
Muebles y enseres y equipos de computo	34,806,750	34,806,750	0	0.00%
Otros Activos	3,221,021	3,221,021	0	0.00%
Equipo de Transporte	3,490,000	3,490,000	0	0.00%
Activo Fijo	2,269,051,614	2,215,018,933	54,032,681	2.44%
Menos:				
Depreciación Acumulada	-1,267,784,656	-1,234,311,709	-33,472,947	2.71%
Depreciación Acumulada	-1,267,784,656	-1,234,311,709	33,472,947	-2.71%
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	1,001,266,958	980,707,224	20,559,734	2.10%

NOTA 08: PATENTES Y KNOW HOW

	2015	2014		
Biotecnología Desarrollo de elicitor	146,357,094	146,357,094	0	0
Know How Biolisica y Biotecnología	574,000,000	574,000,000	0	0
TOTAL PATENTES	720,357,094	720,357,094	0	0

NOTA 09: VALORIZACIONES

	2015	2014		
Valorizaciones de Maquinaria y Equipo de los diferentes laboratorios de investigación del CIF.	2,153,374,238	2,153,374,238	0	0
TOTAL VALORIZACIONES	2,153,374,238	2,153,374,238	0	0

La disminución se debe a la actualización de avaluos a diciembre 31-2014

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS

	2015	2014		
Obligaciones con Entidades Financieras				
Helm Bank-Linea Bancoldex Cont.112 Colciencias	21,592,282	21,592,282	0	0.00%
Banco de Occidente. Pagare 6427		100,000,000	-100,000,000	-100.00%
Banco de Occidente. Pagare 6390		5,751,981	-5,751,981	-100.00%
Banco de Occidente. Pagare 6558		94,000,000	-94,000,000	-100.00%
Banco de Occidente. Pagare 6663		99,000,000	-99,000,000	-100.00%
Banco de Occidente. Pagare	4,416	4,416	0	0.00%
Banco de Occidente Pag. 794-4	199,999,999	0	199,999,999	100.00%
Tarjeta de Credito Banco de Occidente	4,608,230	4,608,230	0	0.00%
Tarjeta de Credito Bancolombia	43,698,038	36,855,866	6,842,172	18.56%
Total Obligaciones con Entidades Financieras	269,902,965	361,812,775	-91,909,810	-25.40%

314

En cuanto a los más de treinta (30) registros sanitarios otorgados por el Invima que contienen la denominación "Bebida de Almendras", a continuación, se presenta el listado (Cfr. Anexo 6):

EXPEDIENTE	NOMBRE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIOS	TITULAR
20053289	BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS VARIETADES: BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS CON VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGANICAS ORIGINAL; BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL, BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL SIN AZÚCAR AÑADIDA, BEBIDA DEL ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA SIN AZÚCAR AÑADIDA, BEBIDA DE ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA.	RSiA19118112	ALMACENES EXITO S.A.
20057246	BEBIDA DE ALMENDRA, VARIETADES: ALMENDRA ORIGINAL, VAINILLA, CHOCOLATE, BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZUCAR AÑADIDA, BEBIDA DE ALMENDRA VAINILLA SIN ENDULZAR, BEBIDA DE ALMENDRA CON CHOCOLATE OSCURO, BEBIDA DE ALMENDRA SIN ENDULZANTE SABOR VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRA SABOR CARAMEMLO CON MARAÑON.	RSiA19119112	ROSMI S.A.S.
20061770	BEBIDA DE ALMENDRAS VARIETADES: ALMENDRAS CON JARABE DE AGAVE ORGÁNICO (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS CON JARABE DE AGAVE ORGÁNICO), DE ALMENDRAS CON FRUCTOSA (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS CON FRUCTOSA), DE ALMENDRAS (ALMENDROLA BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL, BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCARES, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICO 100%), BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR CON VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS ORIGINAL.	RSiA21122213	E.QUATRO S.A.S.
20082195	BEBIDA DE ALMENDRAS CON SABORES: ORIGINAL, CHOCOLATE; SIN EDULCORANTES SABORES: ORIGINAL, VAINILLA, CHOCOLATE; CON COCO SABORES: ORIGINAL, VAINILLA; CON COCO SIN EDULCORANTES: SABORES ORIGINAL, VAINILLA; BEBIDA DE ALMENDRAS CON SABOR VAINILLA.	RSiA21125814	IMPORTACIONES EL TREBOL S. A.
20085582	BEBIDA DE ALMENDRA VARIETADES: ORIGINAL CON CALCIO Y VITAMINA E; VAINILLA (VANILLA); CHOCOLATE	RSiA19127814	FIRMAS REPRESENTACIONES LTDA

EXPEDIENTE	NOMBRE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIOS	TITULAR
20090159	BEBIDA DE ALMENDRA NATUR-A ALMOND BEVERAGES. VARIEDADES: NATUR-A ALMOND BEVERAGE ORIGINAL (SABOR ORIGINAL); NATUR-A ALMOND BEVERAGE VAINILLA (SABOR A VAINILLA); NATUR-A ALMOND BEVERAGE CHOCOLATE (SABOR A CHOCOLATE); NATUR-A ALMOND BEVERAGE UNSWEETENED (NO ENDULZADA).	RSiA05I110815	VIVALIFE COLOMBIA SAS
20096165	BEBIDA DE ALMENDRA SABOR: ORIGINAL (ORIGINAL ALMOND MILK); VAINILLA (VANILLA ALMOND MILK), BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZUCAR SABOR ORIGINAL O BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL SIN AZUCAR.	RSiA16I184415	SIGNA GRAIN S.A.S.
20102536	BEBIDA DE ALMENDRAS, VARIEDADES: SABOR ORIGINAL, SABOR VAINILLA, SIN AZÚCAR AÑADIDA.	RSA-000366-2015	COTRADING COLOMBIA S.A.S.
20102939	BEBIDA DE ALMENDRAS LIBRE DE SOYA, GLUTEN, LACTOSA, COLESTEROL VARIEDADES: SABOR A CHOCOLATE (NOMBRE DE FANTASIA: ALMOND BEVERAGE CHOCOLATE FLAVOR), SABOR ORIGINAL (NOMBRE DE FANTASIA: ORIGINAL ALMOND BEVERAGE), SABOR A VAINILLA (NOMBRE DE FANTASIA: ALMOND BEVERAGE VANILLA FLAVOR)".	RSA-000403-2015	TROPICAL FOODS LLC
20105274	BEBIDA DE ALMENDRA VARIEDAD: ORIGINAL	RSA-000680-2016	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S
20106594	BEBIDA DE ALMENDRA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) LARGA VIDA SABOR A VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRA ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT) SABOR NATURAL.	RSA-000861-2016	ZERO KILL S.A.S.
20108160	BEBIDA DE ALMENDRAS	RSA-001083-2016	KOBA COLOMBIA S.A.S.
20111251	BEBIDA CON ALMENDRA VARIEDADES: NATURAL(ORIGINAL ALMOND FRESH BEVERAGE); SIN ENDULZANTE (UNSWEETENED ORIGINAL ALMOND FRESH BEVERAGE); SABOR A VAINILLA (VAINILLA ALMOND FRESH BEVERAGE), SABOR CHOCOLATE (CHOCOLATE ALMOND FRESH BEVERAGE), ALPRO BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL (ALPRO DRINL ALMOND ORIGINAL); ALPRO BEBIDA DE ALMENDRA SIN EDULZANTE (ALPRO DRINK ALMOND UNSWEETENED); ALPRO BEBIDA ALMENDRA SIN TOSTAR SIN AZUCAR (ALPRO).	RSA-001462-2016	COLTRADE INVERSIONES SAS
20114865	BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO; BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO SABOR A VAINILLA	RSA-001951-2016	TEAM FOODS COLOMBIA SA

36

EXPEDIENTE	NOMBRE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIOS	TITULAR
20116969	BEBIDA DE ALMENDRAS SIN ENDULZANTE, BEBIDA DE ALMENDRA CON SABOR A VAINILLA	RSA-002126-2016	ROSMI S.A.S.
20122925	BEBIDA DE ALMENDRAS FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS; BEBIDA CON ALMENDRAS SIN AZÚCAR ULTRA ALTA TEMPERATURA UAT (UHT).	RSA-002909-2017	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A.S.
20123960	BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL, CON COLÁGENO HIDROLIZADO (1.5%); BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA, CON COLÁGENO HIDROLIZADO (1.5%); BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO O BEBIDA DE ALMENDRAS CERO AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO, O BEBIDA DE ALMENDRAS CERO % AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO, O BEBIDA DE ALMENDRAS 0% AZÚCAR, CON COLÁGENO HIDROLIZADO. NOMBRES DE FANTASÍA: FORZA ALMENDRAS ORIGINAL, FORZA ALMENDRAS VAINILLA. FORZA ALMENDRAS, NUTRI +	RSA-003028-2017	TONING S.A.S.
20124515	BEBIDA DE ALMENDRAS; BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR VAINILLA, BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZUCAR.	RSA-003095-2017	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES - CELEMA, CELEMA S.A.
20127610	BEBIDA DE ALMENDRAS NOMBRE FANTASÍA: ALPINA ORIGINAL, ALPINA ALMENDRAS DESCRIPTORES: ENRIQUECIDA/ADICIONADA/FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A Y D. NATURALMENTE LIBRE DE LACTOSA, GLUTEN Y COLESTEROL / NATURALMENTE: SIN LACTOSA, SIN GLUTEN Y CERO (0%) COLESTEROL	RSA-003476-2017	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
20135691	BEBIDA DE ALMENDRA CON CALCIO VARIETADES: SABOR NATURAL, SABOR VAINILLA	RSA-004575-2017	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20139599	BEBIDA DE ALMENDRAS. NOMBRE DE FANTASIA: ALPINA ORIGINAL, ALPINA ALMENDRAS CLAIMS Y/O DESCRIPTORES: ENRIQUECIDA/ADICIONADA/FORTIFICADA CON CALCIO Y VITAMINAS A Y D. NATURALMENTE LIBRE DE LACTOSA Y COLESTEROL / NATURALMENTE: SIN LACTOSA Y CERO (0%) COLESTEROL	RSA-005137-2018	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.
20142585	BEBIDA DE ALMENDRAS SABOR ORIGINAL. BEBIDA DE ALMENDRAS SIN AZÚCAR AÑADIDA.	RSA-005549-2018	FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY SAS

327

EXPEDIENTE	NOMBRE PRODUCTO	REGISTRO SANITARIOS	TITULAR
20145538	BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR, BEBIDA DE ALMENDRA SIN AZÚCAR SABOR VAINILLA.	RSA-005911-2018	TEAM FOODS COLOMBIA SA
20150699	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARA BEBIDA VARIEDAD: CON CAFÉ, QUINUA, MACA, SPIRULINA, LECHE DE COCO, BEBIDA DE ALMENDRAS Y BETAGLUCANOS DE GANODERMA	RSA-006534-2018	TRANSFORMAR COLOMBIA SAS
20152037	BEBIDA DE ALMENDRA ORIGINAL BIO (ALMOND ORIGINAL BIO)	RSA-006703-2018	RISO SCOTTI SPA
20155207	BEBIDA DE ALMENDRAS SO DELICIOUS ORIGINAL	RSA-0007076-2018	ROSMI S.A.S.
20155318	BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICA (CON AZÚCAR) Y/O ALIMENTO LÍQUIDO DE ALMENDRAS, BEBIDA DE ALMENDRAS ORGÁNICA (SIN AZÚCAR) Y/O ALIMENTO LÍQUIDO DE ALMENDRAS	RSA-0007066-2018	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S - G.P.C. S.A.S
20155418	BEBIDA DE ALMENDRA MAS JUGO DE FRUTOS TROPICALES, BEBIDA DE ALMENDRA MAS FRUTOS ROJOS, BEBIDA DE ALMENDRA MAS MANZANA, BEBIDA DE ALMENDRA MAS DURAZNO	RSA-0007103-2018	TERRAFERTIL COLOMBIA SAS
20155606	BEBIDA DE ALMENDRAS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS SIN EDULCORANTES AÑADIDOS (CLASSIC NATURE), BEBIDA DE ALMENDRA CON AZUCAR DE CAÑA (ALMENDRAS CLASSIC).	RSA-0007139-2018	NUTRIOPS S.L.
20156278	BEBIDA DE ALMENDRAS UHT ENRIQUECIDA CON CALCIO Y VITAMINAS A, D, Y B12.	RSA-0007230-2018	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
20157687	BEBIDA DE FRUTOS SECOS VARIEDADES: BEBIDA DE ALMENDRAS, SABOR VAINILLA, SABOR CHOCOLATE / BEBIDA DE AVELLANAS.	RSA-0007384-2019	ANDINA DE ESPECIALIDADES S.A.S.

En consecuencia, que un producto que es una *bebida de almendras* se denomine precisamente "*Bebida de Almendra*" no es un acto de engaño -como lo afirma y pretende la demandante-, sino una consecuencia del idioma, de la forma común de llamar a este tipo de productos, y de la regulación que obliga a que sus productores las denominen de esa forma.

Así las cosas, mientras en la lengua castellana las bebidas de almendras se sigan denominando "*bebida de almendras*", las pretensiones de la demandante Silvana Escobar son improcedentes, pues implican ir contra las expresiones lingüísticas y "*la denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado*" y que por ser acorde con dicho uso el Invima ha autorizado en más de treinta (30) ocasiones.

3/18

Por otra parte, como lo indica el nombre del producto, este es una "bebida", pues goza de estado físico de la materia "líquido", por oposición al estado sólido o gaseoso lo que indefectiblemente representa que se trata de un líquido. Dado que las almendras son sólidos, la única forma para que fuera total y exclusivamente almendras -como lo pretende la demandante-⁸, se requeriría que el 100% de su composición proviniera de dichos vegetales. Sin embargo, si esto sucediera ya no sería una "bebida" sino un sólido denominado "almendras", trituradas, compactadas, sólidas o algo similar.

El proceso más común de producción de las *bebidas* de almendras toma como base una "pasta de almendras" que se obtiene de la molienda de almendras hasta convertirla en polvo y que, para darle la consistencia adecuada para ser utilizada, debe ser mezclada con elementos que permitan su manejo. Para que se convierta en bebida se tiene que añadir con líquido, pues no puede ser solo almendra ya que nunca sería bebida. En el caso del producto de Alpina, la pasta de almendras se mezcla junto con maltodextrina y proteína de soya, dando como resultado "crema de almendras" tal como figura en la composición que se ilustra y que correctamente se informa en el empaque, a esta mezcla se le incorpora agua.

Así las cosas, la "bebida de almendras" es precisamente eso, una bebida o líquido cuya base y principal componente proviene de las almendras que se trituran, siendo ese el elemento que la caracteriza.

En este punto es importante anotar que si bien no hay una regulación especial o definición especial en nuestras normas para "*bebidas de almendras*", sí existen casos análogos que ilustran el uso de los términos "*bebida de ...*" o "*bebida con ...*". En tal sentido, la Resolución 3929 de 2013 al definir las "bebidas" de frutas o con frutas y los "refrescos" de frutas, señala lo siguiente:

"Bebida con jugo (zumo), pulpa o concentrados **de fruta**: Es el producto elaborado con agua, adicionado con jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrado de fruta, clarificados o no, o la mezcla de éstos, con aditivos permitidos, sometidos a un tratamiento de conservación y cuyo contenido máximo de fruta es del 7.99%."

Refresco de fruta: Es el producto elaborado a partir de jugo o pulpa de frutas concentrados o no, clarificado o no ó (sic.) la mezcla de éstos, con un contenido mínimo de fruta del 8%, adicionado con agua y aditivos permitidos, sometidos a un tratamiento de conservación."⁹

⁸ Hecho 3.11 de la demanda: según este hecho, **el consumidor de BEBIDA DE ALMENDRAS, adquiere y consume una bebida de apariencia física y visual de elaboración al cien por ciento (100%) a base de almendras**, cuando en realidad su presencia en el líquido no supera el 1% o 2% por ciento de la misma [afirmación del hecho que no es cierta, como se expondrá en el pronunciamiento expreso que al respecto se hace – agregó]."

⁹ Resolución 3929 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Artículo 3°. Definiciones.

269

Como se observa, mientras que las *bebidas* se califican de esa forma por contener un *porcentaje máximo* del ingrediente que las caracteriza, los refrescos deben tener como mínimo un porcentaje que parte de 7.99% y 8 % de fruta, o pulpa según el caso, sin que en ninguno de los casos se determine que su composición debe ser 100% de ese componente.

De esta manera, la denominación que Alpina dio a su producto no puede ser más exacta, pues se trata de una *BEBIDA de almendras*, siendo esa la forma como la regulación manda que se identifiquen estos productos, pues es su denominación común y usual y refleja aquello que realmente es.

En consecuencia, si la señora Silvana Escobar incurrió en error al adquirir una "bebida de almendras" creyendo que era otra cosa, su error solo es atribuible a su desconocimiento del castellano y sus formas idiomáticas comunes, sin que pueda obligarse a la demandada a asumir errores ajenos, a denominar su producto de una manera diferente a lo que realmente es, y a actuar en forma contraria a lo que ordena la regulación.

Sin perjuicio de que en el capítulo correspondiente a excepciones se amplíen estos y otros puntos, las anteriores consideraciones evidencian la improcedencia de las pretensiones de la demanda, por lo que solicito se declaren infundadas.

Pronunciamiento Expreso respecto de las PRETENSIONES de la Demanda

Solicito al señor Juez declarar **infundadas e improcedentes todas y cada una de las pretensiones de la demanda**, tanto declaraciones, como órdenes y condenas, por carecer unas y otras de sustento fáctico y fundamento jurídico. Así:

Solicito se declare infundada la pretensión **PRIMERA**, pues Alpina Productos Alimenticios S.A. NO ha causado daños ni perjuicios a ningún demandante ni eventual miembro de un grupo uniforme de aquellos, y su publicidad no ha sido engañosa ni ha incurrido en actos que induzcan a los consumidores a adquirir bajo engaño el producto denominado Bebida de Almendras.

Solicito se niegue la condena objeto de la pretensión **SEGUNDA** consecencial de la anterior, pues Alpina Productos Alimenticios S.A. NO ha causado daños materiales a la demandante Silvana Escobar ni a ningún eventual miembro de un grupo de aquellos. Adicionalmente, ningún consumidor ha visto afectada su decisión de compra como consecuencia de conductas atribuibles a la demandada, particularmente porque su comportamiento y la denominación de su producto Bebida de Almendras se ciñe a los

lineamientos regulatorios, tal como consta en el acto administrativo que autorizó el uso de esa denominación y otorgó el correspondiente registro sanitario. ³²⁰

De la misma forma, solicito se nieguen las pretensiones **TERCERA, CUARTA y QUINTA**, también consecuenciales de la Primera, toda vez que las condenas y órdenes que persiguen resultan infundadas, pues además de que Alpina Productos Alimenticios S.A. NO ha causado daños ni perjuicios a consumidores, tampoco ha incurrido en los actos de engaño en que se fundamenta la demanda. Así, se reitera, Alpina Productos Alimenticios S.A. denomina sus productos conforme lo ordena la regulación sanitaria, por lo que respeta el ordenamiento jurídico. En tal sentido, siendo esa una conducta que no puede ser calificada como antijurídica, tampoco puede ser fuente de la responsabilidad pretendida.

Por ser improcedentes las pretensiones de la demandante, solicito se le condene a la demandante en COSTAS y AGENCIAS EN DERECHO.

Pronunciamiento Expreso respecto de los HECHOS de la Demanda

Hecho 3.1.: Lo contesto por partes así:

Es cierto que Alpina Productos Alimenticios S.A. (en adelante "Alpina") produce y comercializa el producto denominado Bebida de Almendras, siendo esa una **denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado que Alpina está obligada a utilizar, conforme lo impone la Resolución 5109 de 2005**, y según **lo avaló el Invima al otorgar el registro sanitario** a esta y a treinta (30) productos más que se denominan bebidas de almendras.

NO ES CIERTO que Alpina identifique productos con la "**marca**" Bebida de Almendras, pues de acuerdo con la legislación vigente (Decisión 486 de la CAN) esa expresión no es ni puede ser una marca, toda vez que es una denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo, que por esa razón la emplean todos los productores de este tipo de bebidas para denominarlas. (Cfr. Anexo 6)

Hecho 3.2.: Lo contesto por partes así:

La sola formulación del hecho contiene errores sustanciales de derecho que, además de evidenciar la improcedencia de la demanda, ponen en descubierto el desconocimiento de la demandante acerca de conceptos básicos de propiedad industrial, así como de regulación sanitaria.

En efecto, el registro de una marca que realiza la Superintendencia de Industria y Comercio (en adelante "SIC") NO autoriza la distinción de productos alimenticios, pues simplemente confiere el derecho a su uso en forma exclusiva y a impedir que un signo registrado (que aclaro no es Bebida de Almendras) sea utilizado por terceros para identificar productos iguales o similares.

El documento que avala la denominación de un alimento para que los consumidores conozcan de qué producto se trata es el registro sanitario, que en el caso que ocupa la atención del Despacho, fue el que verificó que Alpina denominara la "Bebida de Almendras" con la denominación "Bebida de Almendras", pues así lo ordena la Resolución 5109 de 2005.

En consecuencia, claramente Alpina no solicitó el registro de la marca "Bebida de Almendras" y la SIC tampoco lo otorgó, pues se trata de una expresión descriptiva del tipo de producto que por tal razón es irregistrable, conforme lo dispone la Decisión 486 de la CAN.

Prueba de que se trata de una expresión descriptiva y que la regulación ordena a que los productos se denominen de esa forma, son los más de treinta (30) registros sanitarios que contienen la expresión "Bebida de Almendras" y que fueron otorgados por el Invima (Cfr. Anexo 5) y el listado de productos que se encuentran en el mercado con esa denominación (Cfr. Anexo 6).

Ahora bien, NO ES CIERTO que Alpina obtuvo el registro de la marca "Bebida de Almendras". Los registros otorgados fueron para la marca "Alpina Almendras" (Certificados de Registro 606885 y 617754) en los que expresamente se dispone que "LAS DEMÁS EXPRESIONES QUE SE ENCUESTRAN DENTRO DEL CONJUNTO MARCARIO IRÁN COMO EXPLICATIVAS" y en los que el producto identificado es "bebida de almendras", con lo que se ratifica que dicha expresión es descriptiva del tipo de productos. (Cfr. Anexos 8 a 13).

Hecho 3.3.: Alpina inició la comercialización de su producto "Alpina Almendras" que corresponde a una bebida de almendras desde 2017 y a la fecha lo sigue produciendo y comercializando.

Hecho 3.4. Es cierto que Alpina distribuye a través de diferentes canales de comercialización su producto Alpina Almendras y que el producto es apto para consumo humano, conforme al registro sanitario otorgado por el Invima.

22

Sin embargo, ACLARO, que la distribución se hace en una parte muy importante a través de distribuidores (canal indirecto), quienes suelen adquirir el producto para revenderlo en los puntos de venta que ellos determinan.

Hecho 3.5. No me consta que el producto Alpina Almendras pueda ser adquirido en cualquier tienda o supermercado del país. De hecho, es poco probable que esta afirmación sea cierta, pues no es un producto masivo y claramente no se encuentra *"en cualquier establecimiento de comercio que esté abierto físicamente al público y en cualquier parte del territorio colombiano."*

Como se señaló en la contestación al hecho anterior, los distribuidores y las grandes superficies adquieren el producto para revenderlo y son ellos quienes determinan en cuál de los establecimientos de las cadenas de almacenes se distribuye, por lo que Alpina no determina tal distribución.

Así, se tiene que Alpina Almendras se vende principalmente entre compradores de estratos altos (4, 5 y 6) de sectores urbanos y es poco frecuente encontrarlo en puntos de venta populares y/o rurales.

Lo anterior ratifica que no es cierto que se encuentre *"en cualquier establecimiento de comercio que esté abierto físicamente al público y en cualquier parte del territorio colombiano."*

Hecho 3.6.: Aclaro y reitero que la expresión *bebidas de almendras* es descriptiva del tipo de producto, conforme lo impone la regulación sanitaria y lo avaló el Invima. Es cierto que el producto se ofrece en diferentes presentaciones con volúmenes distintos.

Hecho 3.7.: Es cierto que el producto contiene su tabla nutricional, como lo ordena la Regulación Sanitaria en la Resolución 3929 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Tan claro es lo anterior y su información tan evidente y está al alcance de cualquier persona, que hasta la misma demandante se refiere a ella.

Hecho 3.8.: La composición del producto es la señalada en su etiqueta y que está al alcance de cualquier usuario.

Hecho 3.9.: Lo contesto por partes así:

23

Es cierto que en el empaque del producto aparece impresa su composición.

NO ES CIERTO que la indicación de la composición sea "*de difícil acceso a la lectura y observación por parte del consumidor*", como TAMPOCO es cierto que "*el tamaño de la fuente en la que se encuentra impresa dicha información impide conocer con facilidad el contenido y composición de la bebida*". NO ES CIERTO que se requiera de "*una extrema, exhaustiva y rigurosa búsqueda de información*".

Es de anotar que los calificativos y valoraciones que presenta el hecho desborda, excede y no corresponde a lo que jurídicamente es un hecho, toda vez que expresa opiniones subjetivas de la demandante, que cuando mucho reflejan pretensiones infundadas, frente a las que reitero mi petición para que se nieguen.

Finalmente, no me costa que "*no todo consumidor está dispuesto a realizar [leer las etiquetas] antes de consumir el producto*", pues nuevamente es una apreciación subjetiva del demandante, ajena a lo que deben ser los hechos y contraria a la diligencia natural que debe tener un consumidor y que la regulación exige y pretende que tenga.

Hecho 3.10.: No se entiende a qué se refiere la demandante en este hecho al afirmar que "*En la elaboración del producto BEBIDA DE ALMENDRAS, ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., utiliza la almendra como un ingrediente agregado al líquido preponderante*". (Subrayado fuera del texto).

Al parecer la demandante ignora que un "líquido" es en esencia un fluido compuesto en su mayoría por agua, pues si no fuera así, sería sólido o gaseoso. En consecuencia, es lógico que contenga líquido, pues es una "bebida".

NO ES CIERTO que la bebida de almendras de Alpina contenga cantidades mínimas de almendras. "*Mínimas*" es una calificación subjetiva del demandante que no corresponde a lo que jurídicamente es un hecho.

Es de anotar que en la regulación sanitaria no existe una determinación de la cantidad de almendras que debe tener una bebida de almendras para ser calificada como *bebida*. Sin embargo, el caso **análogo** que sí tiene regulación y que sirve de referente es el de las **bebidas de frutas** (por oposición a los refrescos de frutas) para las cuales la Resolución 3929 de 2013 no fija un mínimo de contenido sino un máximo, siendo el mínimo de

324

libre determinación del productor. Así, las *bebidas* no se califican en la regulación por el contenido mínimo de componente, sino por el máximo, siendo esto diametralmente opuesto a lo afirmado por la demandante.

En cuanto a la afirmación de la demandante según la cual el contenido de almendras tiene *"el agravante de que el porcentaje de "crema de almendras en polvo" mencionado por el productor, se compone a su vez de tres ingredientes diferentes: 1. Maltodextrinam 2. Pasta de almendra, 3. Proteína de soya, lo que puede significar que el producto natural denominado "almendra" puede incluso no estar presente en la bebida sino en un 1% o 2% como máximo"*, además de que corresponde a una valoración subjetiva que no refleja lo que jurídicamente es un hecho, sino que envuelve una pretensión infundada que solicito rechazar, en todo caso NO ES CIERTO que el producto carezca de almendras, pues la crema de almendras es almendras (pasta de almendras) a las que se agregan los demás componentes en las cantidades requeridas para poderlas utilizar y las cuales son anunciadas como ingredientes.

Hecho 3.11. Lo contesto por partes así:

Al igual que los casos anteriores, la enunciación del supuesto hecho 3.11 no corresponde a un hecho, sino a una pretensión que contiene una valoración subjetiva que solicito rechazar.

En todo caso, no es cierto que la marca empleada sea *bebida de almendras*, pues esa expresión corresponde a la denominación descriptiva del producto que la regulación sanitaria ordena emplear.

Tampoco es cierto que los elementos nominativos y figurativos del empaque -no de la marca- *generen una evidente probabilidad de confusión en el consumidor de bebida de almendras*. Lo anterior debido a que el consumidor entiende que se trata de la enunciación del tipo de producto que se ofrece.

NO ES CIERTO que un consumidor racional pretenda que una bebida, que es esencialmente líquida, se elabore *al cien por ciento (100%) a base de almendras*, pues el consumidor racional sabe que las bebidas son líquidas, que las almendras son sólidas y que, por ende, las bebidas no son 100% almendras, pues el producto necesariamente contiene líquido para ser una bebida.

325

Hecho 3.12.: NO ES CIERTO y en todo caso NO ME CONSTA que "EL consumidor incurre en la (sic.) confusión al adquirir el producto BEBIDA DE ALMENDRAS, en un convencimiento errado de la composición de la bebida", pues no existe una sola queja en ese sentido.

Hecho 3.12.1. Nuevamente la valoración que realiza la demandante en este hecho NO corresponde a lo que jurídicamente se tiene por tal, sino a una apreciación subjetiva que envuelve una pretensión infundada que solicito se niegue.

En todo caso, se reitera que NO ES CIERTO que la marca del producto sea *Bebida de Almendras*, como lo afirma la demandante, pues tal expresión es una denominación que describe el producto, conforme lo ordena la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, al disponer que cuando la regulación no establezca los nombres específicos con los que se denomine el producto, su responsable deberá utilizar una denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado, sin que induzca a error o a engaño al consumidor.¹⁰ Así, dado que las bebidas de almendras se denominan bebida de almendras, esa expresión es la que deben usar sus productores, pues es la que describe el bien e indica al consumidor el tipo de producto que contiene el empaque.

NO ES CIERTO y, en todo caso, NO ME CONSTA que la expresión bebida de almendra "*inmediatamente crea en el consumidor la conciencia de encontrarse consumiendo una bebida elaborada en su totalidad o gran mayoría con el ingrediente almendra*". Lo anterior desconoce las leyes físicas en las que las bebidas son principalmente líquidos, siendo ese un hecho que conoce el consumidor racional.

Hecho 3.12.2.: NO ES CIERTO que la imagen de almendras en la etiqueta "*hace más fuerte la creencia del consumidor de encontrarse ingiriendo una bebida totalmente elaborada con almendras*". Lo anterior, además de ser una valoración subjetiva de la demandante que se aparta del concepto

¹⁰ Resolución 5109 de 2005:

"5.1. Nombre del alimento

5.1.1 El nombre deberá indicar la verdadera naturaleza del alimento, normalmente deberá ser específico y no genérico:

a) Cuando se hayan establecido uno o varios nombres para un alimento en la legislación sanitaria, se deberá utilizar por los menos uno de esos nombres;

b) Cuando no se disponga de tales nombres, deberá utilizarse una denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado, sin que induzca a error o a engaño al consumidor;

c) Se podrá emplear un nombre "acuñado", de "fantasía" o "de fábrica", o "una marca registrada", siempre que vaya junto con una de las denominaciones indicadas en los literales a) y b) del presente numeral, en la cara principal de exhibición.

jurídico de hechos, refleja que la demandante no actúa como un consumidor racional, sino como aquel que probablemente desconoce que las bebidas son líquidas, mientras que las almendras son sólidas, por lo que naturalmente una bebida no es *totalmente almendras*, como lo pretende la demandante.

Por lo demás, la ilustración del empaque sería engañosa si aquello que mostrara fuera una fruta diferente (por ejemplo, manzana, melón o patilla), pero siendo una bebida de almendras, lo natural es que muestre almendras.

Hecho 3.12.3.: NO ES CIERTO que el producto carezca de *información clara y de fácil acceso en la etiqueta*. Por el contrario, cualquier consumidor racional sabe que los alimentos empacados contienen una tabla nutricional y una enunciación de componentes o ingredientes, tal como sucede en Alpina Almendras.

Tampoco es cierto que *en el producto no hay[a] información completa y de fácil lectura por parte del consumidor, o que no se evidenci[e] información clara, como complemento de la marca*.

La información que se presenta es completa y corresponde a la que ordenan las resoluciones 5109 de 2005 y 3929 de 2013, por lo cual si el demandante extraña información, lo que debe hacer es procurar un cambio regulatorio.

NO ES CIERTO que el contenido de almendras sea el que calcula el demandante, siendo esa una apreciación subjetiva que no corresponde a un hecho.

Por otra parte, tampoco es cierto que el rotulado del producto sea *de difícil lectura*. En cuanto a su ubicación en los empaques, la descalificación que expone el demandante, además de corresponder a un deseo personal ajeno a lo que debe ser un hecho, refleja su ignorancia respecto de la regulación y la práctica universal de incluir la composición y tablas nutricionales en las caras posteriores o laterales de los empaques y no en la frontal.

Hecho 3.13.: Nuevamente la enunciación presentada por la demandante no corresponde a un hecho sino a una pretensión infundada que solicito se rechace.

3/2/1

En todo caso, NO ES CIERTO que la publicidad del producto sea engañosa, pues no existe una sola queja referente a su composición.

Hecho 3.14.: Al igual que en los anteriores, lo expuesto por la demandante NO corresponde a un hecho, sino a una pretensión infundada que solicito se rechace.

Sin perjuicio de lo anterior, NO ES CIERTO que Alpina infrinja las normas de protección al consumidor, pues la información que transmite corresponde a la que la regulación ordena, en la forma que lo ordena.

Hecho 3.14.1. No es un hecho sino una pretensión infundada que debe negarse. No obstante, NO ES CIERTO que Alpina incumpla su deber de información, pues sigue las órdenes que la regulación impone, al punto que no se ha presentado una sola queja por ausencia, carencia o información insuficiente. El consumidor racional sabe cual es el producto que adquiere, contrario a lo que pretende la demandante.

Hecho 3.14.2.: Además de no ser un hecho sino una pretensión infundada que solicito se niegue, NO ES CIERTO que exista confusión en el consumidor, pues no se ha presentado una sola queja de consumidores racionales que adquieran la bebida creyendo que tiene una composición del 100% de almendras y, por ende, sólida, como la pretendida por la demandante.

Hecho 3.15.: Nuevamente la enunciación no corresponde a un hecho, sino a una pretensión que solicito se niegue.

Sin perjuicio de lo anterior, NO ES CIERTO que Alpina cause daño al consumidor, pues los consumidores racionales que adquieren el producto tienen claro el tipo de bien que compran y disfrutan del mismo, al punto que no existen quejas que evidencien algo contrario. Se reitera, no existe un consumidor racional que "[adquiera] el producto BEBIDA DE ALMENDRAS bajo la creencia de ser un producto cien por ciento (100%) elaborado con almendra", pues todos saben que las almendras son sólidas y que las bebidas son líquidas, por lo que es físicamente imposible que sea 100% almendras.

Hecho 3.16.: No me constan las respuestas del Invima a las peticiones que presentan terceros. Por lo demás, no es un hecho de mi representada o atribuible a ella -sino al Invima- por lo que me veo imposibilitada de pronunciarme al respecto.

228

Sin perjuicio de lo anterior, los conceptos y respuestas de las autoridades a los derechos de petición no son vinculantes, como sí lo son los actos administrativos de contenido general y particular, destacándose el que otorgó el registro sanitario y avaló el uso de la expresión bebida de almendras para identificar el producto de Alpina -y treinta (30) más- que también gozan de presunción de legalidad.

Hecho 3.17.: No me consta que la señora Silvana Escobar Lozano sea consumidora habitual del producto BEBIDA DE ALMENDRAS, pues es un hecho de la demandante que no tiene forma de conocer Alpina.

Hecho 3.18.: No es un hecho las suposiciones de la demandante y sus deseos o intenciones de compra, por lo que las mismas no me constan.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

1 Legalidad de Proceder, Presunción de Legalidad y Confianza Legítima - Ausencia de Antijuridicidad

Como se indicó en las consideraciones previas de este memorial, la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de la Protección Social, "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano", regula el contenido de los empaques de alimentos y bebidas y dispone la forma como se deben denominar.

Así, de acuerdo con el reglamento técnico citado, el cual es de obligatorio cumplimiento, cuando se hayan establecido uno o varios nombres para un alimento en la legislación sanitaria, se deberá utilizar por los menos uno de esos nombres; sin embargo, cuando la regulación no disponga de tales nombres, deberá utilizarse una denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado, sin que induzca a error o a engaño al consumidor.¹¹

¹¹ Resolución 5109 de 2005:

"5.1. Nombre del alimento

5.1.1 El nombre deberá indicar la verdadera naturaleza del alimento, normalmente deberá ser específico y no genérico:

- a) Cuando se hayan establecido uno o varios nombres para un alimento en la legislación sanitaria, se deberá utilizar por los menos uno de esos nombres;
- b) Cuando no se disponga de tales nombres, deberá utilizarse una denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado, sin que induzca a error o a engaño al consumidor;
- c) Se podrá emplear un nombre "acuñado", de "fantasía" o "de fábrica", o "una marca registrada", siempre que vaya junto con una de las denominaciones indicadas en los literales a) y b) del presente numeral, en la cara principal de exhibición.

329

Pues bien, en ausencia de una determinación legal para la denominación de las *bebidas de almendras*, sus productores están obligados a utilizar en su empaque, en forma expresa, clara y visible, la denominación común o usual consagrada por el uso corriente como término descriptivo apropiado para este tipo de productos.

Así las cosas, la denominación común o usual para las *bebidas de almendras* es "bebida de almendras", por lo que el INVIMA ha autorizado más de treinta (30) registros sanitarios y el uso del nombre "bebida de almendras" para comercializar el producto que se cuestiona.

Si la autoridad sanitaria de vigilancia y control, a la que se debe someter Alpina y sus productos, autoriza con base en la regulación el nombre o la denominación "bebida de almendras" y otorga los registros sanitarios a favor de Alpina, dichos registros gozan de plena legalidad, luego su uso por parte de Alpina es igualmente legal.

En efecto, la Resolución Nro. 2018001679 de 2018 que otorgó registro sanitario a la bebida de almendras cuestionada fue legalmente expedido, otorgado y notificado, por lo que se trata de un acto administrativo que goza de presunción de legalidad, toda vez que su nulidad NO ha sido demandada ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y ésta no ha dictado medidas cautelares que suspendan su vigencia.

Por otra parte, **si se siguiera la lógica de la accionante**, que pretende obtener los efectos de las acciones de nulidad o de nulidad y restablecimiento del derecho¹² mediante proceso diferentes a los legalmente establecidos, todo ello con el fin de obtener un supuesto resarcimiento de un perjuicio inexistente, **se estaría estableciendo un precedente que desconoce los usos lingüísticos ordinarios reconocido por la autoridad sanitaria de control y que avaló para su uso en forma oficial**, lo que desembocaría en una **gravísima violación del principio de buena fe** de la administración, pues según el artículo 83 constitucional y las voces del artículo 3 numeral 4 del CPACA, "[e]n virtud del principio de buena fe las autoridades y los particulares presumirán el comportamiento leal y fiel de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes", de donde surgen otros principios de gran valor como la **confianza legítima** que tiene el administrado respecto de los actos que emanan de la administración y que autorizan o avalan su comportamiento.

La buena fe de la administración desencadena en la confianza legítima, este último de reconocimiento jurisprudencial y que señala que le está vedado a la Administración y al Estado modificar "situaciones jurídicas originadas en actuaciones precedentes que generan expectativas justificadas (y en ese sentido legítimas) en los ciudadanos, con base en la seriedad que -se presume- informa las actuaciones de las autoridades públicas, en virtud del principio de buena fe y de la inadmisibilidad de conductas arbitrarias, que caracteriza al estado constitucional de derecho".¹³

¹² Reguladas en la Ley 1437 de 2011 (CPACA)

¹³ Sentencia T-845/10. Magistrado Ponente Dr. Luis Ernesto Vargas Silva.

En este punto se tiene, entonces, que **Alpina obra bajo el amparo de la confianza legítima que le otorgó la administración al autorizarle a través de los registros sanitarios el uso del nombre "bebida de almendra"**, nombre que se imprime en los envases en los cuales la información relevante y obligatoria sobre la bebida aparece con claridad y sin que engañe al consumidor, como explicaré al referirme al "engaño" que se atribuye a mi representada.

Ahora bien, al ser la actuación de Alpina acorde con el ordenamiento jurídico y ajustada con sus deberes legales, no puede hablarse de antijuridicidad de su comportamiento, por lo que no existe conducta reprochable a Alpina.

Al respecto el Consejo de Estado señala que "la antijuridicidad, es la calificación en sentido convencional que se predica de lo contrario a derecho, lo cual sin lugar a duda es una tautología, y aunque, el concepto como tal fue elaborado por la dogmática penal, pasó a ser una categoría general del derecho"¹⁴. Si no hay antijuridicidad, no hay "daño antijurídico", por lo que, de presentarse hipotéticamente, sin que exista antijuridicidad, este podría ser atribuido a otras causas (hecho de un tercero) pero no podrá ser calificado como daño antijurídico, pues no proviene del incumplimiento de una obligación o deber legal.

Así, el cumplimiento de las normas y actos administrativos del INVIMA que incorporan la autorización y uso del nombre del producto "Bebida de Almendras" verifica el cumplimiento del deber legal. Al no existir antijuridicidad, es decir, un comportamiento contrario a lo jurídico no es posible atribuir un daño antijurídico a tal comportamiento.

Por otra parte, no sobra advertir que ante la ausencia de antijuridicidad de la conducta no puede el juez imponer una carga indemnizatoria, pues con ello se estaría haciendo nugatorio un derecho adquirido que está contemplado en los registros sanitarios que como se indicó gozan de presunción de legalidad, no solo a favor de Alpina sino de todos los participantes del mercado, los consumidores, el Estado mismo y sus diferentes Ramas del Poder Público.

2 Inexistencia de Engaño

De acuerdo con la SIC, "toda la información que se suministre a los consumidores debe brindar elementos verídicos y transparentes a fin de evitar que un mensaje tenga la capacidad de engañar a su destinatario". Se prohíbe así "... toda información que no corresponda a la realidad, o que pueda inducir a error respecto de: (i) la naturaleza; (ii) el origen; (iii) el modo de fabricación; (iv) **los componentes**; (v) los usos; (vi) el volumen; (vii) el peso o medida; (viii) los precios; (ix) la forma de empleo; (x) las características; (xi) las propiedades; (xii) la calidad; (xiii) la idoneidad y (xiv) la cantidades de los bienes o servicios ofrecidos, debe ser sancionada."

En este caso tanto la información sobre el producto bebida de almendras, el anuncio que se hace del mismo, la etiqueta y toda su comunicación corresponde a lo que verdaderamente es el producto y a su promesa. En concreto se indica por su naturaleza

¹⁴ Consejo de Estado. Sección Tercera. Radicación 73001-23-31-000-2000-00573-01. C.P. JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA. Fecha: 07/02/2011

ser una bebida, pues se trata de un líquido, toda vez que si fuera 100% pura almendra sería una barra o en cualquier caso un sólido. Por su modo de producción, se indica claramente que tiene como base "pasta de almendras" mezclada junto con maltodextrina y proteína de soya, dando como resultado "crema de almendras", todo cual se acredita correctamente en el empaque.

Así las cosas, la "bebida de almendras" es precisamente eso, una bebida o líquido cuya base proviene de las almendras. Siguiendo el ejemplo referido atrás respecto de las bebidas de fruta, no es una bebida de fruta ni refresco de fruta, tampoco es bebida de coco, ni es bebida de te, pues no tiene como elemento principal frutas, coco, o te, sino almendras por lo que el uso del nombre "bebida de almendras" no tiene la aptitud de engañar a la accionante y a ningún consumidor racional. Obsérvese que este es el parámetro que universalmente se utiliza para evaluar si un mensaje es o no engañoso. Este parámetro se fundamenta en la realidad cómo los consumidores entienden la publicidad y parte de la base de reconocer que las personas que reciben los anuncios realizan un examen superficial de ellos y no uno profundo y detallado. Sin embargo, la superficialidad en el análisis que hace el consumidor "no debe entenderse como un análisis descuidado o irresponsable."

Así, los anuncios deberán ser juzgados atendiendo a su contenido y al significado que el consumidor les atribuiría, al sentido común y usual de las palabras, frases y oraciones, y lo que éstas sugieren o afirman sin tener que recurrir a interpretaciones alambicadas, complejas o forzadas prefiriéndose de varias interpretaciones posibles, aquella que surge más naturalmente a los ojos del consumidor."¹⁵

En este caso, además de la legalidad de la expresión "bebida de almendras", el sentido común y el uso de las palabras refieren y significan que una bebida de almendras es un líquido que contiene almendras, afirmación que se sostiene además con la información del etiquetado que explica los componentes y el modo de fabricación del producto, por lo que es claro que un consumidor medianamente cuidadoso, sin necesidad de conocimientos expertos, entiende de qué se trata el producto.

Resulta irracional y contrario al sentido común aprobar la idea de que el consumidor al adquirir "bebida de almendras" realmente considera que se trata un producto que solo contiene almendras -como lo pretende la demandante-.

Es tan claro que una bebida, por su estado físico "líquido", contiene más que sólidos y que implica la mezcla de diferentes ingredientes para transformar la materia, que la misma regulación de alimentos, como se señaló al inicio de esta contestación, reconoce legalmente mediante acto administrativo la existencia no solo de la bebida de almendras, sino también de otros productos que denomina "bebida", como la bebida de fruta o refresco de frutas que no contiene más del 7.99 u 8% de contenido de fruta y están mezclados con agua y aditivos para su conservación.¹⁶

¹⁵ Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio. Resolución nro. 41 (2004).

¹⁶ Resolución 3929 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Artículo 3°. Definiciones.

33V

La importancia de reconocer al consumidor racional y la necesidad de indagar en su comportamiento y pensamiento es acorde con los pronunciamientos la SIC. Solo por citar un ejemplo concreto, esta entidad en el año 2017 ante la promesa de que un producto contenía dos veces más proteína que la presentación corriente, señaló que no obstante que matemáticamente dos veces más implica multiplicar por tres,¹⁷ el consumidor racional "concebiría 'dos veces más' como el doble, toda vez que, la operación primaria que efectuaría [el consumidor] sería la de multiplicar por dos (2) la dimensión del objeto que se esté considerando".¹⁸

En casos similares y reales, por ejemplo, en Estados Unidos, se señala que la oferta de "jugo fresco exprimido" que viene en empaque apto para ser refrigerado no puede entenderse por el consumidor racional como que se trata de jugo acabado de exprimir¹⁹. Otros ejemplos indicarían que nadie medianamente racional concibe que un *sánduche de jamón* es hecho solo de jamón, pues tiene pan y el pan tiene otros ingredientes; los pastelitos daneses, no son hechos en Dinamarca; el pan francés no es traído de Francia; las empanadas argentinas no se importan de Argentina; el dulce de leche no es hecho solo de leche sino que tiene azúcar y según la procedencia puede contener jarabe de maíz y leche en polvo; las galletas de quinua no son fabricadas solo con quinua pues tienen harinas a veces de trigo o de almendras o de coco; un vaso de agua no implica que el recipiente es de agua, y como estos muchos ejemplos más.

Ahora bien, la representación de una etiqueta o de información no se torna falsa o engañosa por el simple hecho de que pueda ser malinterpretada por una sola persona o por un grupo no representativo de un segmento al que se dirige, como afirma la accionante que supuestamente sucedería en este caso.²⁰ Hay que apelar a ese sentido común que es el que tiene el consumidor medio y no un consumidor aislado.

¹⁷ Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio. Resolución nro.2134 [2017] En ese orden de ideas, esta Dirección deberá verificar en que consiste la proclama comercial "dos veces más proteína que el yogurt corriente" "En la lengua castellana, el sustantivo 'vez' hace referencia a la operación matemática de multiplicar o dividir dependiendo de lo que siga a continuación. Si lo que sigue es la voz 'más', entonces multiplicamos; si se trata de <<dos veces más>>, multiplicamos por dos; (...) Además de lo anterior, la voz 'más' hace referencia a la operación matemática de sumar, a la función aditiva de la suma. Por eso cuando ambas funciones, la multiplicación 'vez' y la aditiva 'más' se confunden en una sola en la expresión lingüística "dos veces más" objeto de nuestro análisis, en términos matemáticos estaremos multiplicando por dos, e inmediatamente después, añadiendo una unidad adicional al resultado anterior. Por lo que obtendríamos el triple y no el doble"

¹⁸ Supra 32

¹⁹ Estados Unidos. Court of Appeal Red v. Kraft Foods, Inc., 2012 WL 5504011, at *3 (C.D. Cal. Oct. 25, 2012) [En línea] [Citado el: 28 de Agosto de 2018]. "The plaintiff makes much ado about believing the packaged containers of orange juice contained 'fresh squeezed' orange juice. As a matter of common sense, whatever is in a container on a store shelf with an expiration date some weeks hence cannot contain 'fresh' anything. Even if the product began its life as 'fresh squeezed orange juice,' common sense dictates that by the time the same makes its way to a grocery store and sits on a shelf waiting purchase, it is no longer 'fresh'".

²⁰ Una afirmación no se vuelve falsa o engañosa solamente porque de forma irracional es malinterpretada por segmento de personas insignificante o no representativo a quien se dirige. ("...Is it therefore an actionable deception to advertise "Danish pastry" when it is made in this country.? Of course not, A representation does not become "false and deceptive" merely because it will be unreasonably misunderstood by an insignificant and unrepresentative segment of the class of persons to whom the representation is addressed). Heinz W. Kirchner, 63 F.T.C. 1282, 1290 (1963). [En línea] [Citado el: 28 de agosto de 2018*
https://www.ftc.gov/system/files/documents/public_statements/410531/831014deceptionstmt.pdf

333
Respecto a lo anterior, dice el Federal Trade Commission (FTC) (autoridad más respetada en la materia y a la constantemente sigue la SIC), que muchas personas por su ignorancia o incomprensión pueden ser engañadas inclusive con una promesa honesta. La representación de lo que leen no se torna falsa o engañosa por el simple hecho de que pueda ser malinterpretada por esa persona o por un grupo no representativo de un segmento al que se dirige,²¹ pues tiene que existir una probabilidad demostrada, y no una simple posibilidad.²²

Todos los casos y los ejemplos anteriores permiten concluir que el consumidor sí está en condiciones de responder según un contexto, una situación, un estímulo y se exige hacer ese ejercicio. Debe considerarse al consumidor como un ser racional y no necesariamente como un ignorante. Tampoco puede tomarse como criterio un caso no representativo o aislado, pues un solo caso no es conclusivo respecto del verdadero entendimiento que el consumidor racional puede tener sobre un producto.

En este proceso la accionante no representa el comportamiento estándar o representativo del consumidor; la accionante en cambio sí es o debería ser una consumidora racional, la accionante está en condiciones normales (bajo condiciones de exigencia mínima) de entender la naturaleza del producto "bebida de almendras".

En tal sentido, el error de conducta y el entendimiento que dice tener del producto es atribuible solo a ella y no a Alpina.

Finalmente, con base en principio según el cual nadie está obligado a lo imposible, para Alpina es material y físicamente imposible prever todas las interpretaciones que puede tener una denominación, especialmente cuando adopta aquella que la regulación la obliga a seguir y el Estado autoriza ese uso particular.

En consecuencia, además de que NO existe prueba de engaño, sino el dicho exclusivo de la demandante, se tiene que tampoco existe el pretendido engaño, sino únicamente una afirmación aislada no representativa del entendimiento de la accionante, que en forma alguna puede ser extendida a los consumidores racionales.

3 Inexistencia de nexo causal

Como es natural en cualquier sistema de responsabilidad jurídica, entre el supuesto hecho causante de un daño y éste debe existir un nexo de causalidad que haga que el perjuicio que se reclama sea atribuible a la acción del demandado.

²¹ " FTC Policy Statement on Deception, appended to Cliffdale Assocs., 103 F.T.C. 110. 175-176 (1984). [En línea] [Citado el 25 de Agosto de 2018]. https://www.ftc.gov/system/files/documents/public_statements/410531/831014deceptionstmt.pdf "Advertisers are not, however, liable for wholly unreasonable interpretation of their advertisements".

²² "FTC Policy Statement on Deception, appended to Cliffdale Assocs., 103 F.T.C. 110. 175-176 (1984). [En línea] [Citado el 25 de Agosto de 2018]. https://www.ftc.gov/system/files/documents/public_statements/410531/831014deceptionstmt.pdf "Advertisers are not, however, liable for wholly unreasonable interpretation of their advertisements".

234
En el presente proceso, el hecho del cual se genera el supuesto daño es un pretendido engaño que la demandante atribuye a Alpina por identificar el producto *bebida de almendras* con la denominación "*bebida de almendras*".

Pues bien, Alpina identificó el producto *bebida de almendras* con esa denominación, pues así lo ordena la regulación (Resolución 5109 de 2005), así lo determina la expresión idiomática (lengua castellana) y así lo aprobó la autoridad sanitaria (Invima).

Así las cosas, dado que el comportamiento de Alpina es acorde con la forma como la regulación ordena que se denomine un producto que está destinado a ser adquirido por un consumidor que habla castellano, como en efecto lo aprobó el Invima, su conducta no es ni puede ser causa de daño.

Si la demandante no está de acuerdo con que las *bebidas de almendras* se denominen de esa forma, el camino para cuestionar tal expresión NO es demandando a quienes el ordenamiento jurídico ordena que lo denominen de esa forma.

En tal sentido, lo que tendría que procurar la demandante, siguiendo las reglas que impone un Estado Social de Derecho como el colombiano, es: (i) ejercer el medio de control de nulidad, para que la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo retire del ordenamiento la Resolución 5109 de 2005 que dispone la forma como se deben denominar los productos; (ii) procurar la revocatoria de la Resolución 5109 de 2009 a través de los caminos institucionales que la ley dispone para ello; o (iii) procurar un cambio en el idioma, lo cual es prácticamente imposible, pues mientras la *bebida de almendras* se siga denominando de esa forma en castellano, las personas (productores, compradores, Estado e instituciones de comercio exterior y sanitarias) la seguirán denominando así.

En consecuencia -y como se expuso en el numeral anterior- el error de conducta que se debate no es atribuible a Alpina sino de la señora Silvana Escobar, por lo que entre el comportamiento de mi representada -que es ajustado a la ley y que el Estado avaló- no existe un nexo causal con el daño alegado.

Así, dado que la responsabilidad por el inexistente engaño surge del desconocimiento de la demandante acerca de las expresiones lingüísticas e idiomáticas y siendo imposible que los hispanoparlantes modifiquen la forma como denominan los productos -como consecuencia de una pretensión de engaño que solo está en la demandante-, se concluye que la acción presentada es infundada, toda vez que no responde a un daño al consumidor atribuible a Alpina, sino a una malinterpretación de una persona no representativa del consumidor racional.

4 Inexistencia de Daño

Como lo establece el artículo 3 de la Ley 472 de 1998, las acciones de grupo "[s]on aquellas acciones interpuestas por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas. / La acción de grupo se ejercerá exclusivamente para obtener el reconocimiento y pago de indemnización de los perjuicios."

ms

Así, la existencia de un daño cierto es una condición indispensable para la procedencia de las acciones de grupo, por lo que si el pretendido daño no existe, la acción fracasa.

En el presente caso la demandante reclama perjuicios derivados de un supuesto engaño que habría sufrido. Sin embargo, asumiendo -en gracia de discusión- que hubiera engaño -lo cual NO se acepta-, tampoco existe una determinación de un perjuicio y mucho menos de que aquel fuera cierto.

- ¿Cuál fue el supuesto daño? No se sabe.
- ¿Por qué su cuantía es la que sugiere la demandante y no otra? Tampoco se sabe.
- ¿Cómo se valoró el pretendido perjuicio? No se indica.
- ¿Si el consumidor consumió el producto es posible que se genere daño por el consumo de un producto que disfrutó?

Estas y otras muchas preguntas evidencian que no existió daño. El consumidor compró un producto que correspondía a su denominación y disfruto de él, al punto que siguió comprándolo.

No existiendo daño, la acción presentada es improcedente.

Pruebas y Anexos

1. Documentales

Con el objeto de probar los fundamentos de hecho de la presente contestación de la demanda y de las excepciones propuestas, con base en los artículos 253 del C.P.C.²³ y 245 del C.G.P.²⁴, se acompañan los siguientes documentos, cuya incorporación y valoración se solicita comedidamente, así como la de los demás cuyo decreto se recaba en este memorial de Demanda:

1. Certificado de Existencia y Representación legal de Productos Alimenticios Alpina S.A.
2. Poder otorgado a la suscrita apoderada, el cual manifiesto que acepto.
3. Copia de la Resolución 2018001679 de 2018 otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) para el producto "Bebida de Almendras" de Productos Alimenticios Alpina S.A., cuyo original se encuentra en el Invima.

²³ Código de Procedimiento Civil, Artículo 253. Aportación de documentos. Los documentos se aportarán al proceso originales o en copia. Ésta podrá consistir en transcripción o reproducción mecánica del documento.

²⁴ Código General del Proceso. Artículo 245. Aportación de documentos. Los documentos se aportarán al proceso en original o en copia.

Las partes deberán aportar el original del documento cuando estuviere en su poder, salvo causa justificada. Cuando se allegue copia, el aportante deberá indicar en dónde se encuentra el original, si tuviere conocimiento de ello.

4. Copia del Registro Sanitario otorgado a Alpina Productos Alimenticios S.A
5. Registros sanitarios otorgados por el INVIMA a otras compañías por productos denominados "bebidas de almendras".
6. Listado de los registros sanitarios otorgados por el INVIMA que contienen la denominación "Bebida de Almendras".
7. Fotografía de los empaques que se utilizan en el mercado.
8. Registro SIC 606885 otorgado a Alpina Productos Alimenticios S.A.
9. Registro SIC 617754 otorgado a Alpina Productos Alimenticios S.A.
10. Copia de solicitud de registro de marca presentada por Productos Alimenticios Alpina S.A. ante la SIC para Alpina Almendras (mixta) para identificar el producto bebida de almendras en la clase 29 del clasificador internacional de Niza, cuyo original se encuentra en la SIC.
11. Certificado de Registro No. 617754 para la marca Alpina Almendras (mixta) para identificar el producto bebida de almendras en la clase 29 del clasificador internacional de Niza, cuyo original se encuentra en la SIC.
12. Copia de solicitud de registro de marca presentada por Productos Alimenticios Alpina S.A. ante la SIC para Alpina Almendras (mixta) para identificar el producto bebida de almendras en la clase 32 del clasificador internacional de Niza, cuyo original se encuentra en la SIC.
13. Copia de Certificado de Registro No. 606885 para la marca Alpina Almendras (mixta) para identificar el producto bebida de almendras en la clase 32 del clasificador internacional de Niza, cuyo original se encuentra en la SIC.
14. Impresión de documento electrónico correspondiente a la página de internet https://www.wipo.int/classifications/nice/nclpub/es/en/?basic_numbers=show&class_number=32&explanatory_notes=show&lang=es&menulang=es&mode=flat¬ion=&pagination=no&version=20200101 y https://www.wipo.int/classifications/nice/nclpub/es/en/?basic_numbers=show&class_number=29&explanatory_notes=show&lang=es&menulang=es&mode=flat¬ion=&pagination=no&version=20200101 en la que consta que la leche o bebida de almendras es un descriptivo del tipo de productos.
15. Impresión de documento electrónico correspondiente a la página de internet http://consultaregistro.invma.gov.co:8082/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp del Invima, en el que constan más de treinta (30) registros sanitarios para productos Bebida de Almendras de diferentes productores.
16. Derecho de petición en que se solicita al Invima informar los registros sanitarios otorgados para bebidas de almendras.

337

17. Reporte de Peticiones, Quejas y reclamos presentados Productos Alimenticios Alpina S.A. relacionados con su producto Bebida de Almendras en que consta que ninguno se refiere a su composición, el cual se aporta en CD.

2. Declaraciones de terceros

Con fundamento en los artículos 208 y siguientes del CGP, solicito al Despacho decretar la práctica de los siguientes testimonios, a fin de que las personas que se relacionan a continuación comparezcan a rendir declaración sobre lo siguiente:

Paola Yanquen De pablos, Gerente de Asuntos Regulatorios y de Nutrición de Alpina, quien declarará acerca del contenido, propiedades, ingredientes y demás atributos de la bebida de almendras Alpina, del entendimiento que sobre bebida de almendras se tiene desde el punto de vista regulatorio, de la aplicación de los elementos para aprobar los registros sanitarios no solo a Alpina sino a los competidores que comercializan bebida de almendras en Colombia. Sobre el cumplimiento de los requisitos sanitarios y el otorgamiento de los registros sanitarios para el producto "Bebida de Almendras". También sobre los estudios técnicos, científicos y/o académicos que sustentan y avalan las afirmaciones e información contenida en las piezas de la Bebida de Almendras.

La testigo podrá ser citada en Alpina Productos Alimenticios en la Carrera 4 Bis 9-24 Sopó Cundinamarca.

Diego Aparicio, Gerente de atención al cliente de Alpina, quien declarará acerca del contenido, propiedades, ingredientes y demás atributos de la bebida de almendras Alpina, del entendimiento que sobre bebida de almendras se tiene desde el punto de vista del consumidor no solo en Alpina sino en el mercado, , sobre el cumplimiento de los requisitos sanitarios y el otorgamiento de los registros sanitarios para el producto "Bebida de Almendras".

El testigo podrá ser citado en Alpina Productos Alimenticios en la Carrera 4 Bis 9-24 Sopó Cundinamarca.

Cristina Martínez, Directora de Asuntos Regulatorios de Alquería quien declarará acerca del contenido, propiedades, ingredientes y demás atributos de la bebida de almendras que se ofrecen en el mercado incluyendo Alquería, del entendimiento que sobre bebida de almendras se tiene desde el punto de vista regulatorio, de la aplicación de los elementos para aprobar los registros sanitarios a quienes comercializan bebida de almendras en Colombia y sobre los demás asuntos regulatorios que interesen al proceso

La testigo podrá ser citada en Alquería ubicada en la calle 25 126-30 Int 5 Fontibon / Cajica Km 5 Vía Tabio

3. Declaración de Parte

939

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 198 del CGP sírvase decretar la declaración de parte de la señora Silvana Escobar Lozano, a fin de interrogarla sobre los hechos relacionados con la acción que ha instaurado e ilustre al Despacho sobre cómo, cuándo y dónde adquirió o ha adquirido producto Bebida de Almendras Alpina y otros productos similares. Sobre los perjuicios que señala.

La señora Silvana Escobar podrá ser citada en en la Avenida 45 No. 103-40 Edificio Logic oficina 307 de Bogotá y al correo electrónico juandame87@hotmail.com

III. NOTIFICACIONES

Alpina Productos Alimenticios S.A. y la suscrita apoderada, recibiremos notificaciones en la secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogada en la carrera 15 # 93 A-62 oficina 401, teléfono 744- 20-55 en Bogotá. Mi correo electrónico es abogados@jaeckelmontoya.com

Del H. Juez

Atentamente,



Claudia Montoya N.

C.C. 30.326.289 de Manizales
T.P.A. 82.093 del C.S.J.

JAECKEFLMONTOTYA ABOGADO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.



17 FEB 2020

RECIBIDO Y A DESPACHO HOY

Contestán - con poder 

LA SECRETARIA

INFORME A FIN DE VERIFICAR Y PROVEER